



**ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO FEDAC
AÑO 2023**



INDICE

	Pág.
Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de FEDAC año 2023.	1
1.- Estado de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.	3
1.1.- Resumen por capítulos	4
1.2.- Capítulo/art/grupo/concepto	5
1.3.- Clasificación Económica agrupado por capítulos	7
1.4.- Cantidad variación con el año anterior.	8
1.5.- % Variación con el año anterior.	9
2.- Estado de Gastos, donde se incluyen los créditos necesarios para atender el cumplimiento de nuestras obligaciones.	10
2.1.- Resumen Áreas de Gasto-Desglose por Programa	11
2.2.- Resumen Grupo Programa-Capítulo	12
2.3.- Resumen por capítulos	13
2.4.- Ordenación Económica capítulo/concepto	14
2.5.- Ordenación Económica agrupado por capítulos	21
2.7.- Cantidad variación con el año anterior	24
2.8.- % Variación con el año anterior.	27
3.- Memoria explicativa del Anteproyecto de Presupuesto de FEDAC.	30
3.0. Memoria	31
3.1.-Anexo información evaluación de impacto de género.	63
3.2.- Anexo de Transferencias Corrientes	66



3.3.- Anexos de Inversiones Reales	82
3.4.- Anexos de Transferencias de Capital	89
4.- Anexo del Personal del Organismo.	93
4.1.- Plantilla	94
4.2.- Tabla salarial año 2023	95
4.3.- Coste Personal año 2023.	96
4.4.- Incremento 2% retribuciones 2023.	98
4.5.- Salarios Personal de FEDAC año 2023.	99
4.6.- Trienios de antigüedad Personal de FEDAC.	103
5.- Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.	106
6.- Informe económico-financiero.	127
7.- Liquidación del presupuesto del ejercicio del año 2021.	130
8.- Avance de la Liquidación del presupuesto del año 2022.	142
9.- Borrador del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.	153
10.- Informes de Intervención	176
- Anteproyecto de Presupuesto de FEDAC año 2023	177
- Borrador Plan Estratégico de Subvenciones 2023	179
11.- Certificado de aprobación Junta Rectora de FEDAC	180





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS FEDAC AÑO 2023

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	1/175	



Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2023

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	127.200,00	4,55%
4 Transferencia corrientes.	2.539.827,00	90,91%
5 Ingresos patrimoniales.	100,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.667.127,00	95,46%
OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de capital.	123.800,00	4,43%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	123.800,00	4,43%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.790.927,00	99,89%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros.	3.000,00	0,11%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	0,11%
Total Ingresos	2.793.927,00	100,00%

Gastos

OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	1.000.445,00	35,81%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.421.030,00	50,86%
3 GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00	0,07%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	239.200,00	8,56%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	19.452,00	0,70%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.682.127,00	96,00%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES.	14.800,00	0,53%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	94.000,00	3,36%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	108.800,00	3,89%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.790.927,00	99,89%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00	0,11%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	0,11%
Total Gastos	2.793.927,00	100,00%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	2/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

1.- Estado de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	3/175	



Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
 Datos de la firma electrónica: Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2023

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	127.200,00	4,55%
4 Transferencia corrientes.	2.539.827,00	90,91%
5 Ingresos patrimoniales.	100,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.667.127,00	95,46%
OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de capital.	123.800,00	4,43%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	123.800,00	4,43%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.790.927,00	99,89%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros.	3.000,00	0,11%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	0,11%
Total Ingresos	2.793.927,00	100,00%
Gastos		
Total Gastos		

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	4/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Presupuesto de ingresos por cap/art/concepto/partida
Periodo: 2023



Cap.	Art.	Con.	Part.	Denominación	Partida	Concepto	Artículo	Capítulo
3	34	349	34900	Tasas, precios públicos y otros ingresos. Precios públicos. Otros precios públicos.	22.000,00	22.000,00	22.000,00	127.200,00
	36	360	36006 36007	Otros precios públicos Ventas. Ventas. Ingresos por venta de productos artesanos Ingresos por venta de libros	22.000,00	105.100,00	105.100,00	105.100,00
	39	399	39900	Otros ingresos. Otros ingresos diversos. Otros ingresos diversos	100,00	100,00	100,00	100,00
Total Capítulo 3					127.200,00	127.200,00	127.200,00	127.200,00
4	40	400	40001 40002	Transferencia corrientes. De la Administración General de la Entidad Local. Transferencias corrientes Cabildo GC. De la Administración General de la Entidad Local Transferencias para Gastos de Personal.	1.539.384,00 1.000.443,00	2.539.827,00	2.539.827,00	2.539.827,00
Total Capítulo 4					2.539.827,00	2.539.827,00	2.539.827,00	2.539.827,00
5	52	520	52000	Ingresos patrimoniales. Intereses de depósitos. Intereses de depósitos. Intereses de depósitos.	100,00	100,00	100,00	100,00
Total Capítulo 5					100,00	100,00	100,00	100,00
7	70	700	70000 70001	Transferencias de capital. De la Administración General de la Entidad Local. Transferencias de Capital Cabildo de GC. Transferencias de Capital. Transferencias de Capital	123.800,00 109.000,00 14.800,00	123.800,00	123.800,00	123.800,00
Total Capítulo 7					123.800,00	123.800,00	123.800,00	123.800,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	5/175	



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	6/175	



Cap.	Art.	Con.	Part.	Denominación	Partida	Concepto	Artículo	Capítulo
8				Activos financieros.				3.000,00
	83	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector public				
			830000	Reintegros préstamos fuera sector público a c.p.		3.000,00	3.000,00	
				Reintegros préstamos fuera sector público a c.p.	3.000,00			
				Total Capítulo 8	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00

				Total presupuesto de ingresos:	2.793.927,00	2.793.927,00	2.793.927,00	2.793.927,00
--	--	--	--	---------------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Presupuesto de ingresos

Periodo: 2023

Ordenado por: Capítulo , Económico

Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Propuestas Ingresos
08280		349000023	Otros Precios Pub.-serv.general (ferias Y Cursos)	22.000,00
08280		360060023	Ingresos Por Venta De Productos Artesanos	105.000,00
08280		360070023	Ingresos Por Venta De Libros	100,00
08280		399000023	Otros Ingresos Diversos	100,00
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.				127.200,00
08280		400010023	De La Administracion Gral. De La Entidad Local	1.539.384,00
08280		400020023	De La Adm. Gral. Entidad Local. Gtos Personal.	1.000.443,00
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.				2.539.827,00
08280		520000023	Intereses De Depositos.	100,00
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.				100,00
08280		700000623	De la Adm. Gral. Entidad Local para subvenciones.	109.000,00
08280		700010023	De La Administ. Gral. De La Entidad Local.	14.800,00
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.				123.800,00
08280		830000023	Reintegros De Anticipos Al Personal.	3.000,00
Total Capítulo 8 Activos financieros.				3.000,00
Total presupuesto de ingresos:				2.793.927,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	7/175



Cód. Validación: 9KAWISZA7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente por: Cabildo de Gran Canaria



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Presupuesto de ingresos

Periodo: 2023

Ordenado por: Capítulo , Económico

Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Propuestas Ingresos	SIC_Prev.Inicial	Variación
08280		349000023	Otros Precios Pub.-serv.general (ferias Y Cursos)	22.000,00	22.000,00	0,00
08280		360060023	Ingresos Por Venta De Productos Artesanos	105.000,00	105.000,00	0,00
08280		360070023	Ingresos Por Venta De Libros	100,00	100,00	0,00
08280		399000023	Otros Ingresos Diversos	100,00	100,00	0,00
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.				127.200,00	127.200,00	0,00
08280		400010023	De La Administracion Gral. De La Entidad Local	1.539.384,00	1.345.260,00	194.124,00
08280		400020023	De La Adm. Gral. Entidad Local. Gtos Personal.	1.000.443,00	982.212,00	18.231,00
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.				2.539.827,00	2.327.472,00	212.355,00
08280		520000023	Intereses De Depositos.	100,00	500,00	-400,00
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.				100,00	500,00	-400,00
08280		700000623	De la Adm. Gral. Entidad Local para subvenciones.	109.000,00	150.600,00	-41.600,00
08280		700010023	De La Administ. Gral. De La Entidad Local.	14.800,00	21.300,00	-6.500,00
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.				123.800,00	171.900,00	-48.100,00
08280		830000023	Reintegros De Anticipos Al Personal.	3.000,00	3.000,00	0,00
Total Capítulo 8 Activos financieros.				3.000,00	3.000,00	0,00
Total presupuesto de ingresos:				2.793.927,00	2.630.072,00	163.855,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	8/175	



Cód. Validación: 9KAWISZA7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente por: Cabildo de Gran Canaria



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Presupuesto de ingresos

Periodo: 2023

Ordenado por: Capítulo

Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Propuestas Ingresos	Ppto. AÑO ANTERIOR	% Variación
08280		349000023	Otros Precios Pub.-serv.general (ferias Y Cursos)	22.000,00	22.000,00	0,00
08280		360060023	Ingresos Por Venta De Productos Artesanos	105.000,00	105.000,00	0,00
08280		360070023	Ingresos Por Venta De Libros	100,00	100,00	0,00
08280		399000023	Otros Ingresos Diversos	100,00	100,00	0,00
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.				127.200,00	127.200,00	0,00
08280		400010023	De La Administracion Gral. De La Entidad Local	1.539.384,00	1.345.260,00	0,14
08280		400020023	De La Adm. Gral. Entidad Local. Gtos Personal.	1.000.443,00	982.212,00	0,02
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.				2.539.827,00	2.327.472,00	0,09
08280		520000023	Intereses De Depositos.	100,00	500,00	-0,80
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.				100,00	500,00	-0,80
08280		700000623	De la Adm. Gral. Entidad Local para subvenciones.	109.000,00	150.600,00	-0,28
08280		700010023	De La Administ. Gral. De La Entidad Local.	14.800,00	21.300,00	-0,31
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.				123.800,00	171.900,00	-0,28
08280		830000023	Reintegros De Anticipos Al Personal.	3.000,00	3.000,00	0,00
Total Capítulo 8 Activos financieros.				3.000,00	3.000,00	0,00
Total presupuesto de ingresos:				2.793.927,00	2.630.072,00	0,06

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	9/175	




Cód. Validación: 9KAWISZA7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente por: Cabildo de Gran Canaria

2.- Estado de Gastos, donde se incluyen los créditos necesarios para atender el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	10/175





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Resumen Económico por Áreas de Gasto - Desglose por Programa
Periodo: 2023



Área de Gasto / Capítulos de gasto	1 GASTOS DE PERSONAL.	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3 GASTOS FINANCIEROS.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6 INVERSIONES REALES.	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	8 ACTIVOS FINANCIEROS.	Totales
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.000.445,00	1.421.030,00	2.000,00	239.200,00	19.452,00	14.800,00	94.000,00	3.000,00	2.793.927,00
Total Presupuesto Gastos	1.000.445,00	1.421.030,00	2.000,00	239.200,00	19.452,00	14.800,00	94.000,00	3.000,00	2.793.927,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	11/175	





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Gastos: Resumen Programa - Capítulo
Periodo: 2023



Programa / Capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos	1 GASTOS DE PERSONAL.	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3 GASTOS FINANCIEROS.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6 INVERSIONES REALES.	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	8 ACTIVOS FINANCIEROS.	Total
422 Industria	1.000.445,00	1.421.030,00	2.000,00	239.200,00	19.452,00	14.800,00	94.000,00	3.000,00	2.793.927,00
Total presupuesto de gastos:	1.000.445,00	1.421.030,00	2.000,00	239.200,00	19.452,00	14.800,00	94.000,00	3.000,00	2.793.927,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	12/175	





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2023

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
Total Ingresos		
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	1.000.445,00	35,81%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.421.030,00	50,86%
3 GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00	0,07%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	239.200,00	8,56%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	19.452,00	0,70%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.682.127,00	96,00%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES.	14.800,00	0,53%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	94.000,00	3,36%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	108.800,00	3,89%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.790.927,00	99,89%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00	0,11%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	0,11%
Total Gastos	2.793.927,00	100,00%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	13/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Presupuesto de Gastos - Ordenación Económica
Periodo: 2023



Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
110000023	422	08280	Retribuciones Gerencia	61.565,00	61.565,00		
Total Concepto 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de pe					61.565,00		
Total Artículo 11 Personal eventual.						61.565,00	
130000023	422	08280	Retribuciones Personal Laboral Fijo	617.725,00	617.725,00		
Total Concepto 130 Laboral Fijo.					617.725,00		
131000023	422	08280	Retribuciones Personal Laboral Temporal	9.500,00	9.500,00		
Total Concepto 131 Laboral temporal.					9.500,00		
Total Artículo 13 Personal Laboral.						627.225,00	
150000023	422	08280	Productividad.	49.792,00	49.792,00		
Total Concepto 150 Productividad.					49.792,00		
Total Artículo 15 Incentivos al rendimiento.						49.792,00	
160000023	422	08280	Seguridad Social.	233.971,00	233.971,00		
160080023	422	08280	Asistencia Medico-farmacéutica.	6.000,00	6.000,00		
Total Concepto 160 Cuotas sociales.					239.971,00		
161050023	422	08280	Pensiones A Cargo De La Entidad Local	6.522,00	6.522,00		
Total Concepto 161 Prestaciones sociales.					6.522,00		
162000023	422	08280	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	2.000,00		
162000123	422	08280	Ayudas de estudios	6.962,00	6.962,00		
162060123	422	08280	Premios Por Antigüedad y Jubilación	6.408,00	6.408,00		
Total Concepto 162 Gastos sociales del personal.					15.370,00		
Total Artículo 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del						261.863,00	

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	14/175	



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	15/175	



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente por: Carmen Alonso Santana, D. N.º 187

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
			Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.				1.000.445,00
212000023	422	08280	Edificios Y Otras Construcciones.	13.000,00			
212000123	422	08280	Edificios Y Otras Construcciones Centro Emografico Faro de Maspalomas	58.000,00			
			Total Concepto 212 Edificios y otras construcciones.		71.000,00		
213000023	422	08280	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utilillaje.	2.300,00			
213000123	422	08280	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje Centro Emográfico Faro de Maspalomas	9.500,00			
			Total Concepto 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje.		11.800,00		
214000023	422	08280	Elementos De Transporte.	2.000,00			
			Total Concepto 214 Elementos de transporte.		2.000,00		
215000023	422	08280	Mobiliario.	5.000,00			
			Total Concepto 215 Mobiliario.		5.000,00		
216000023	422	08280	Equipos Para Procesos De Informacion.	82.030,00			
			Total Concepto 216 Equipos para procesos de información.		82.030,00		
			Total Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			171.830,00	
220000023	422	08280	Material De Oficina Ordinario No Inventariable.	4.000,00			
220010023	422	08280	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	2.100,00			
220020023	422	08280	Material Informatico No Inventariable.	3.000,00			
			Total Concepto 220 Material de oficina.		9.100,00		
221000023	422	08280	Energía Eléctrica.	7.000,00			
221000123	422	08280	Energía eléctrica Centro Emografico Faro Maspalomas	20.000,00			
221010023	422	08280	Agua.	400,00			
221010123	422	08280	Agua Centro Emográfico Faro Maspalomas	1.200,00			
221040023	422	08280	Vestuario.	400,00			
221990023	422	08280	Otros Suministros.	6.000,00			
221990123	422	08280	Piezas De Artesania	100.000,00			
			Total Concepto 221 Suministros.		135.000,00		
222000023	422	08280	Servicios De Telecomunicaciones.	8.000,00			
222010023	422	08280	Servicios Postales	2.000,00			
			Total Concepto 222 Comunicaciones.		10.000,00		
223000023	422	08280	Transportes	8.000,00			

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	16/175	



Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
			Total Concepto 223 Transportes.		8.000,00		
224000023	422	08280	Primas De Seguros.	2.000,00			
224000123	422	08280	Primas de seguros Centro Etnografico Faro Maspalomas	2.500,00			
			Total Concepto 224 Primas de seguros.		4.500,00		
225000023	422	08280	Tributos Estatales.	100.000,00			
225020023	422	08280	Tributos De Las Entidades Locales.	300,00			
225020623	422	08280	Tasa de basura Centro Etnografico Faro Maspalomas	400,00			
			Total Concepto 225 Tributos.		100.700,00		
226010023	422	08280	Atenciones Protocolarias Y Representativas.	4.000,00			
226020023	422	08280	Publicidad Y Propaganda.	35.000,00			
226020423	422	08280	Redes Sociales FEDAC.	15.000,00			
226060123	422	08280	Reuniones, Conferencias Y Exposiciones	98.000,00			
226060223	422	08280	Cursos De Artesania	30.000,00			
226990023	422	08280	Otros Gastos Diversos.	5.000,00			
226990123	422	08280	Gastos diversos Centro Etnografico Faro de Maspalomas	7.000,00			
226990223	422	08280	Ferias De Artesania	340.000,00			
226990323	422	08280	Muestras Y Talleres De Artesania	20.000,00			
226990423	422	08280	38ª Feria de Artesanía de Canarias	0,00			
			Total Concepto 226 Gastos diversos.		554.000,00		
227000023	422	08280	Limpieza Y Aseo.	35.000,00			
227000123	422	08280	Limpieza Centro Etnografico Faro Maspalomas	40.000,00			
227010023	422	08280	Seguridad Centro Etnografico Faro Maspalomas	52.600,00			
227040023	422	08280	Custodia, Deposito Y Almacenaje.	5.100,00			
227060023	422	08280	Estudios Y Trabajos Tecnicos.	246.000,00			
227990023	422	08280	Guías Centro Etnografico Faro Maspalomas	25.000,00			
			Total Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesion		403.700,00		
			Total Artículo 22 Material, suministros y otros.			1.225.000,00	
230000023	422	08280	Diets de los miembros de los órganos de gobierno	2.700,00			
230200023	422	08280	Diets Del Personal.	12.000,00			
			Total Concepto 230 Diets.		14.700,00		
231200023	422	08280	Locomocion Del Personal.	6.000,00			
			Total Concepto 231 Locomoción.		6.000,00		
			Total Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio.			20.700,00	
240000023	422	08280	Gastos de edición y distribución	3.500,00			



Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	17/175	



Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
			Total Concepto 240 Gastos de edición y distribución.		3.500,00		
			Total Artículo 24 Gastos de publicaciones.			3.500,00	
			Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				1.421.030,00
359000023		422	Otros gastos financieros	2.000,00			
			Total Concepto 359 Otros gastos financieros.		2.000,00		
			Total Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros.			2.000,00	
			Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.				2.000,00
462000123		422	A Ayuntamientos de Ingenio, para mantenimiento Escuela Taller de Cerámica	34.000,00			
462000323		422	A Ayuntamientos de Valsequillo, para proyecto Artesanía Intergeneracional.	5.000,00			
462000423		422	Al Ayuntamiento de Moya para monitora de calado canario	7.200,00			
462000523		422	Al Ayuntamiento de Artenara para monitora de telares.	15.000,00			
462000623		422	Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal	20.000,00			
462000723		422	Al Ayuntamiento de Telde para divulgación Cultura Tradicional GC. Día de Los Finaados.	0,00			
			Total Concepto 462 A. Ayuntamientos.		81.200,00		
			Total Artículo 46 A. Entidades Locales.			81.200,00	
479000023		422	Otras subvenciones a Empresas privadas	40.000,00			
479000123		422	Premio mejor stand decorado Ferias de Artesanía.	5.000,00			
			Total Concepto 479 Otras subvenciones a Empresas privadas.		45.000,00		
			Total Artículo 47 A. Empresas privadas.			45.000,00	
480000123		422	A la Asoc. Proy. Cult. de Des. Comun. de La Aldea, para mantenimiento de Museos y actividades de div	25.000,00			
480000323		422	A la Asociación Cultural " Escuela Taller Tildet", para la divulgación de la Cultura Tradicional G.C	5.000,00			
480000423		422	A la Asociación "Orden del Cachorro Canario", para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	0,00			
480000523		422	A Asociación de Caladoras Villa de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	10.000,00			
480000623		422	A la Asociación Coros y Danzas de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	10.000,00			
480000723		422	A la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar para mantenimiento de las actividades de la C.T. de Gáldar.	10.000,00			
480001123		422	Al Centro de Profesorado de Gran Canaria Noroeste para Certamen de Cine	6.000,00			



Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	18/175	



Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
480001223	422	08280	A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria. Arreymañas página Web y publicidad redes sociales	2.000,00			
480001323	422	08280	A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional.	0,00			
480001423	422	08280	A la Asociación Cultural Parranda el Volumen promoción cultura tradicional en Centros Educativos	30.000,00			
480001523	422	08280	A la Asociación Cultural Revista Digital BienMeSabe.org Homenaje Artesano Carlos Félix Suárez García	15.000,00			
			Total Concepto 480 Tr. Corr. a familias e institut. sin fines de lucr		113.000,00		
			Total Artículo 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			113.000,00	
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.							
							239.200,00
500000023	422	08280	Fondo de contingencia y otros imprevistos	19.452,00			
			Total Concepto 500 Fondo de Contingencia y otros Imprevistos		19.452,00		
			Total Artículo 50 Fondo de Contingencia y otros Imprevistos			19.452,00	
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
623030023	422	08280	Maquinaria	3.000,00			
			Total Concepto 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		3.000,00		
625000023	422	08280	Mobiliario.	2.000,00			
625000123	422	08280	Mobiliario Centro Emografico Faro Maspalomas	500,00			
			Total Concepto 625 Mobiliario.		2.500,00		
626000023	422	08280	Equipos Para Procesos De Informacion.	7.000,00			
			Total Concepto 626 Equipos para procesos de información.		7.000,00		
629000123	422	08280	Piezas Fondo Emografico Y Audiovisual	1.000,00			
629000223	422	08280	Libros Biblioteca De Fedac	300,00			
			Total Concepto 629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		1.300,00		
			Total Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operati			13.800,00	
640000123	422	08280	Centro Emografico Del Faro De Maspalomas	1.000,00			
			Total Concepto 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.		1.000,00		
			Total Artículo 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.			1.000,00	



Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	19/175	



Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.							
762000223	422	08280	Al Ayuntamiento de Santa Brígida para obras de rehabilitación del edificio Centro Locoero La Atalaya	0,00			14.800,00
762000423	422	08280	Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.	20.000,00			
762000623	422	08280	Al Ayuntamiento de Ingenio para adquisición de maniqués.	0,00	20.000,00		
Total Concepto 762 A Ayuntamientos.							
Total Artículo 76 A Entidades Locales.							
770000123	422	08280	Otras Subvenciones a empresas privadas	40.000,00		20.000,00	
Total Concepto 770 A empresas privadas.							
Total Artículo 77 A empresas privadas.							
780000323	422	08280	A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arreymañas adquisición ordenador, mobiliario exposición	4.000,00		40.000,00	
780000423	422	08280	A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional	30.000,00			
Total Concepto 780 A familias e instituciones sin fines de lucro.							
Total Artículo 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.							
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							
830001023	422	08280	Prestamos Al Personal A Corto Plazo.	3.000,00		34.000,00	94.000,00
Total Concepto 830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.							
Total Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del sector público.							
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.							
Total presupuesto de gastos:							
				2.793.927,00	2.793.927,00	2.793.927,00	2.793.927,00



Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	20/175



Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Presupuesto de gastos

Periodo: 2023

Ordenado por: Capítulo , Económico

Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Propuestas Gtos
08280	422	110000023		Retribuciones Gerencia	61.565,00
08280	422	130000023		Retribuciones Personal Laboral Fijo	617.725,00
08280	422	131000023		Retribuciones Personal Laboral Temporal	9.500,00
08280	422	150000023		Productividad.	49.792,00
08280	422	160000023		Seguridad Social.	233.971,00
08280	422	160080023		Asistencia Medico-farmaceutica.	6.000,00
08280	422	161050023		Pensiones A Cargo De La Entidad Local	6.522,00
08280	422	162000023		Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
08280	422	162000123		Ayudas de estudios	6.962,00
08280	422	162060123		Premios Por Antigüedad y Jubilación	6.408,00
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.					1.000.445,00
08280	422	212000023		Edificios Y Otras Construcciones.	13.000,00
08280	422	212000123		Edificios Y Otras Construcciones Centro Etnografico Faro de Maspalomas	58.000,00
08280	422	213000023		Maquinaria, Instalaciones Tecnicas Y Utillaje.	2.300,00
08280	422	213000123		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	9.500,00
08280	422	214000023		Elementos De Transporte.	2.000,00
08280	422	215000023		Mobiliario.	5.000,00
08280	422	216000023		Equipos Para Procesos De Informacion.	82.030,00
08280	422	220000023		Material De Oficina Ordinario No Inventariable.	4.000,00
08280	422	220010023		Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	2.100,00
08280	422	220020023		Material Informatico No Inventariable.	3.000,00
08280	422	221000023		Energia Electrica.	7.000,00
08280	422	221000123		Energía eléctrica Centro Etnográfico Faro Maspalomas	20.000,00
08280	422	221010023		Agua.	400,00
08280	422	221010123		Agua Centro Etnográfico Faro Maspalomas	1.200,00
08280	422	221040023		Vestuario.	400,00
08280	422	221990023		Otros Suministros.	6.000,00
08280	422	221990123		Piezas De Artesania	100.000,00
08280	422	222000023		Servicios De Telecomunicaciones.	8.000,00
08280	422	222010023		Servicios Postales	2.000,00
08280	422	223000023		Transportes	8.000,00
08280	422	224000023		Primas De Seguros.	2.000,00
08280	422	224000123		Primas de seguros Centro Etnografico Faro Maspalomas	2.500,00
08280	422	225000023		Tributos Estatales.	100.000,00
08280	422	225020023		Tributos De Las Entidades Locales.	300,00
08280	422	225020623		Tasa de basura Centro Etnográfico Faro Maspalomas	400,00
08280	422	226010023		Atenciones Protocolarias Y Representativas.	4.000,00
08280	422	226020023		Publicidad Y Propaganda.	35.000,00
08280	422	226020423		Redes Sociales FEDAC.	15.000,00
08280	422	226060123		Reuniones, Conferencias Y Exposiciones	98.000,00
08280	422	226060223		Cursos De Artesania	30.000,00
08280	422	226990023		Otros Gastos Diversos.	5.000,00
08280	422	226990123		Gastos diversos Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	7.000,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	21/175	



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Propuestas Gtos
08280	422	226990223		Ferias De Artesania	340.000,00
08280	422	226990323		Muestras Y Talleres De Artesania	20.000,00
08280	422	227000023		Limpieza Y Aseo.	35.000,00
08280	422	227000123		Limpieza Centro Etnografico Faro Maspalomas	40.000,00
08280	422	227010023		Seguridad Centro Etnografico Faro Maspalomas	52.600,00
08280	422	227040023		Custodia, Deposito Y Almacenaje.	5.100,00
08280	422	227060023		Estudios Y Trabajos Tecnicos.	246.000,00
08280	422	227990023		Guías Centro Etnográfico Faro Maspalomas	25.000,00
08280	422	230000023		Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	2.700,00
08280	422	230200023		Dietas Del Personal.	12.000,00
08280	422	231200023		Locomocion Del Personal.	6.000,00
08280	422	240000023		Gastos de edición y distribución	3.500,00
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					1.421.030,00
08280	422	359000023		Otros gastos financieros	2.000,00
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.					2.000,00
08280	422	462000123		A Ayuntamientos de Ingenio, para mantenimiento Escuela Taller de Cerámica	34.000,00
08280	422	462000323		A Ayuntamientos de Valsequillo, para proyecto Artesanía Intergeneracional.	5.000,00
08280	422	462000423		Al Ayuntamiento de Moya para monitora de calado canario	7.200,00
08280	422	462000523		Al Ayuntamiento de Artenara para monitora de telares.	15.000,00
08280	422	462000623		Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal	20.000,00
08280	422	479000023		Otras subvenciones a Empresas privadas	40.000,00
08280	422	479000123		Premio mejor stand decorado Ferias de Artesanía.	5.000,00
08280	422	480000123		A la Asoc. Proy. Cult. de Des. Comun. de La Aldea, para mantenimiento de Museos y actividades de div	25.000,00
08280	422	480000323		A la Asociación Cultural " Escuela Taller Tildet", para la divulgación de la Cultura Tradicional G.C	5.000,00
08280	422	480000523		A Asociación de Caladoras Villa de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	10.000,00
08280	422	480000623		A la Asociación Coros y Danzas de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	10.000,00
08280	422	480000723		A la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar para mantenimiento de las actividades de la C.T. de Gáldar.	10.000,00
08280	422	480001123		Al Centro de Profesorado de Gran Canaria Noroeste para Certamen de Cine	6.000,00
08280	422	480001223		A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañías página Web y publicidad redes sociales	2.000,00
08280	422	480001423		A la Asociación Cultural Parranda el Volumen promoción cultura tradicional en Centros Educativos	30.000,00
08280	422	480001523		A la Asociación Cultural Revista Digital BienMeSabe.org Homenaje Artesano Carlos Félix Suárez García	15.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					239.200,00
08280	422	500000023		Fondo de contingencia y otros imprevistos	19.452,00
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					19.452,00
08280	422	623030023		Maquinaria	3.000,00
08280	422	625000023		Mobiliario.	2.000,00
08280	422	625000123		Mobiliario Centro Etnografico Faro Maspalomas	500,00
08280	422	626000023		Equipos Para Procesos De Informacion.	7.000,00
08280	422	629000123		Piezas Fondo Etnografico Y Audiovisual	1.000,00
08280	422	629000223		Libros Biblioteca De Fedac	300,00
08280	422	640000123		Centro Etnografico Del Faro De Maspalomas	1.000,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	22/175	



Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Propuestas Gtos
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.					14.800,00
08280	422	762000423		Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.	20.000,00
08280	422	770000123		Otras Subvenciones a empresas privadas	40.000,00
08280	422	780000323		A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas adquisición ordenador, mobiliario exposición	4.000,00
08280	422	780000423		A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional	30.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					94.000,00
08280	422	830001023		Prestamos Al Personal A Corto Plazo.	3.000,00
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.					3.000,00
Total presupuesto de gastos:					2.793.927,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	23/175	





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Presupuesto de gastos

Periodo: 2023

Ordenado por: Capítulo , Económico

Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Propuestas Gtos	SIC_Pto_Inicial	Variación
08280	422	110000023		Retribuciones Gerencia	61.565,00	60.358,00	1.207,00
08280	422	130000023		Retribuciones Personal Laboral Fijo	617.725,00	603.830,00	13.895,00
08280	422	131000023		Retribuciones Personal Laboral Temporal	9.500,00	9.314,00	186,00
08280	422	150000023		Productividad.	49.792,00	48.816,00	976,00
08280	422	160000023		Seguridad Social.	233.971,00	228.819,00	5.152,00
08280	422	160080023		Asistencia Medico-farmaceutica.	6.000,00	6.000,00	0,00
08280	422	161050023		Pensiones A Cargo De La Entidad Local	6.522,00	6.522,00	0,00
08280	422	162000023		Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	2.000,00	0,00
08280	422	162000123		Ayudas de estudios	6.962,00	8.638,00	-1.676,00
08280	422	162060123		Premios Por Antigüedad y Jubilación	6.408,00	7.915,00	-1.507,00
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.					1.000.445,00	982.212,00	18.233,00
08280	422	212000023		Edificios Y Otras Construcciones.	13.000,00	13.000,00	0,00
08280	422	212000123		Edificios Y Otras Construcciones Centro Etnografico Faro de Maspalomas	58.000,00	30.000,00	28.000,00
08280	422	213000023		Maquinaria, Instalaciones Tecnicas Y Utillaje.	2.300,00	5.200,00	-2.900,00
08280	422	213000123		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	9.500,00	9.500,00	0,00
08280	422	214000023		Elementos De Transporte.	2.000,00	2.000,00	0,00
08280	422	215000023		Mobiliario.	5.000,00	5.000,00	0,00
08280	422	216000023		Equipos Para Procesos De Informacion.	82.030,00	74.300,00	7.730,00
08280	422	220000023		Material De Oficina Ordinario No Inventariable.	4.000,00	4.000,00	0,00
08280	422	220010023		Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	2.100,00	2.100,00	0,00
08280	422	220020023		Material Informatico No Inventariable.	3.000,00	3.000,00	0,00
08280	422	221000023		Energia Electrica.	7.000,00	7.000,00	0,00
08280	422	221000123		Energía eléctrica Centro Etnográfico Faro Maspalomas	20.000,00	20.000,00	0,00
08280	422	221010023		Agua.	400,00	400,00	0,00
08280	422	221010123		Agua Centro Etnográfico Faro Maspalomas	1.200,00	1.200,00	0,00
08280	422	221040023		Vestuario.	400,00	400,00	0,00
08280	422	221990023		Otros Suministros.	6.000,00	18.000,00	-12.000,00
08280	422	221990123		Piezas De Artesania	100.000,00	100.000,00	0,00
08280	422	222000023		Servicios De Telecomunicaciones.	8.000,00	8.000,00	0,00
08280	422	222010023		Servicios Postales	2.000,00	2.000,00	0,00
08280	422	223000023		Transportes	8.000,00	8.000,00	0,00
08280	422	224000023		Primas De Seguros.	2.000,00	2.000,00	0,00
08280	422	224000123		Primas de seguros Centro Etnografico Faro Maspalomas	2.500,00	2.500,00	0,00
08280	422	225000023		Tributos Estatales.	100.000,00	100.000,00	0,00
08280	422	225020023		Tributos De Las Entidades Locales.	300,00	300,00	0,00
08280	422	225020623		Tasa de basura Centro Etnográfico Faro Maspalomas	400,00	400,00	0,00
08280	422	226010023		Atenciones Protocolarias Y Representativas.	4.000,00	15.000,00	-11.000,00
08280	422	226020023		Publicidad Y Propaganda.	35.000,00	35.000,00	0,00
08280	422	226020423		Redes Sociales FEDAC.	15.000,00	15.000,00	0,00
08280	422	226060123		Reuniones, Conferencias Y Exposiciones	98.000,00	46.900,00	51.100,00
08280	422	226060223		Cursos De Artesania	30.000,00	30.000,00	0,00
08280	422	226990023		Otros Gastos Diversos.	5.000,00	5.000,00	0,00
08280	422	226990123		Gastos diversos Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	7.000,00	7.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	24/175	



Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7D7FRL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Propuestas Gtos	SIC_Pto_Inicial	Variación
08280	422	226990223		Ferias De Artesania	340.000,00	340.000,00	0,00
08280	422	226990323		Muestras Y Talleres De Artesania	20.000,00	20.000,00	0,00
08280	422	227000023		Limpieza Y Aseo.	35.000,00	35.000,00	0,00
08280	422	227000123		Limpieza Centro Etnografico Faro Maspalomas	40.000,00	40.000,00	0,00
08280	422	227010023		Seguridad Centro Etnografico Faro Maspalomas	52.600,00	52.600,00	0,00
08280	422	227040023		Custodia, Deposito Y Almacenaje.	5.100,00	5.100,00	0,00
08280	422	227060023		Estudios Y Trabajos Tecnicos.	246.000,00	147.360,00	98.640,00
08280	422	227990023		Guías Centro Etnográfico Faro Maspalomas	25.000,00	16.000,00	9.000,00
08280	422	230000023		Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	2.700,00	2.700,00	0,00
08280	422	230200023		Dietas Del Personal.	12.000,00	12.000,00	0,00
08280	422	231200023		Locomocion Del Personal.	6.000,00	6.000,00	0,00
08280	422	240000023		Gastos de edición y distribución	3.500,00	28.500,00	-25.000,00
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					1.421.030,00	1.277.460,00	143.570,00
08280	422	359000023		Otros gastos financieros	2.000,00	2.000,00	0,00
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.					2.000,00	2.000,00	0,00
08280	422	462000123		A Ayuntamientos de Ingenio, para mantenimiento Escuela Taller de Cerámica	34.000,00	29.500,00	4.500,00
08280	422	462000323		A Ayuntamientos de Valsequillo, para proyecto Artesanía Intergeneracional.	5.000,00	5.000,00	0,00
08280	422	462000423		Al Ayuntamiento de Moya para monitora de calado canario	7.200,00	7.200,00	0,00
08280	422	462000523		Al Ayuntamiento de Artenara para monitora de telares.	15.000,00	15.000,00	0,00
08280	422	462000623		Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal	20.000,00	5.000,00	15.000,00
08280	422	479000023		Otras subvenciones a Empresas privadas	40.000,00	40.000,00	0,00
08280	422	479000123		Premio mejor stand decorado Ferias de Artesanía.	5.000,00	5.000,00	0,00
08280	422	480000123		A la Asoc. Proy. Cult. de Des. Comun. de La Aldea, para mantenimiento de Museos y actividades de div	25.000,00	25.000,00	0,00
08280	422	480000323		A la Asociación Cultural " Escuela Taller Tildet", para la divulgación de la Cultura Tradicional G.C	5.000,00	5.000,00	0,00
08280	422	480000423		A la Asociación "Orden del Cachorro Canario", para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	0,00	3.000,00	-3.000,00
08280	422	480000523		A Asociación de Caladoras Villa de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	10.000,00	10.000,00	0,00
08280	422	480000623		A la Asociación Coros y Danzas de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	10.000,00	10.000,00	0,00
08280	422	480000723		A la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar para mantenimiento de las actividades de la C.T. de Gáldar.	10.000,00	10.000,00	0,00
08280	422	480001123		Al Centro de Pofesorado de Gran Canaria Noroeste para Certamen de Cine	6.000,00	5.000,00	1.000,00
08280	422	480001223		A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas página Web y publicidad redes sociales	2.000,00	2.000,00	0,00
08280	422	480001323		A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional.	0,00	16.800,00	-16.800,00
08280	422	480001423		A la Asociación Cultural Parranda el Volumen promoción cultura tradicional en Centros Educativos	30.000,00	0,00	30.000,00
08280	422	480001523		A la Asociación Cultural Revista Digital BienMeSabe.org Homenaje Artesano Carlos Félix Suárez García	15.000,00	0,00	15.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					239.200,00	193.500,00	45.700,00
08280	422	500000023		Fondo de contingencia y otros imprevistos	19.452,00	0,00	19.452,00
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					19.452,00	0,00	19.452,00
08280	422	623030023		Maquinaria	3.000,00	5.000,00	-2.000,00
08280	422	625000023		Mobiliario.	2.000,00	5.000,00	-3.000,00
08280	422	625000123		Mobiliario Centro Etnografico Faro Maspalomas	500,00	2.000,00	-1.500,00
08280	422	626000023		Equipos Para Procesos De Informacion.	7.000,00	7.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	25/175	



Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Propuestas Gtos	SIC_Pto_Inicial	Variación
08280	422	629000123		Piezas Fondo Etnografico Y Audiovisual	1.000,00	1.000,00	0,00
08280	422	629000223		Libros Biblioteca De Fedac	300,00	300,00	0,00
08280	422	640000123		Centro Etnografico Del Faro De Maspalomas	1.000,00	1.000,00	0,00
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.					14.800,00	21.300,00	-6.500,00
08280	422	762000223		Al Ayuntamiento de Santa Brígida para obras de rehabilitación del edificio Centro Locero La Atalaya	0,00	79.000,00	-79.000,00
08280	422	762000423		Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.	20.000,00	10.000,00	10.000,00
08280	422	762000623		Al Ayuntamiento de Ingenio para adquisición de maniqués.	0,00	5.000,00	-5.000,00
08280	422	770000123		Otras Subvenciones a empresas privadas	40.000,00	40.000,00	0,00
08280	422	780000323		A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas adquisición ordenador, mobiliario exposición	4.000,00	4.000,00	0,00
08280	422	780000423		A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional	30.000,00	12.600,00	17.400,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					94.000,00	150.600,00	-56.600,00
08280	422	830001023		Prestamos Al Personal A Corto Plazo.	3.000,00	3.000,00	0,00
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.					3.000,00	3.000,00	0,00
Total presupuesto de gastos:					2.793.927,00	2.630.072,00	163.855,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	26/175	





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Presupuesto de gastos
Periodo: 2023
Ordenado por: Capítulo , Económico
Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Propuestas Gtos	SIC_Pto_Inicial	% Variación
08280	422	110000023		Retribuciones Gerencia	61.565,00	60.358,00	2,00%
08280	422	130000023		Retribuciones Personal Laboral Fijo	617.725,00	603.830,00	2,30%
08280	422	131000023		Retribuciones Personal Laboral Temporal	9.500,00	9.314,00	2,00%
08280	422	150000023		Productividad.	49.792,00	48.816,00	2,00%
08280	422	160000023		Seguridad Social.	233.971,00	228.819,00	2,25%
08280	422	160080023		Asistencia Medico-farmaceutica.	6.000,00	6.000,00	0,00%
08280	422	161050023		Pensiones A Cargo De La Entidad Local	6.522,00	6.522,00	0,00%
08280	422	162000023		Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	2.000,00	0,00%
08280	422	162000123		Ayudas de estudios	6.962,00	8.638,00	-19,40%
08280	422	162060123		Premios Por Antigüedad y Jubilación	6.408,00	7.915,00	-19,04%
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.					1.000.445,00	982.212,00	1,86%
08280	422	212000023		Edificios Y Otras Construcciones.	13.000,00	13.000,00	0,00%
08280	422	212000123		Edificios Y Otras Construcciones Centro Etnografico Faro de Maspalomas	58.000,00	30.000,00	93,33%
08280	422	213000023		Maquinaria, Instalaciones Tecnicas Y Utillaje.	2.300,00	5.200,00	-55,77%
08280	422	213000123		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	9.500,00	9.500,00	0,00%
08280	422	214000023		Elementos De Transporte.	2.000,00	2.000,00	0,00%
08280	422	215000023		Mobiliario.	5.000,00	5.000,00	0,00%
08280	422	216000023		Equipos Para Procesos De Informacion.	82.030,00	74.300,00	10,40%
08280	422	220000023		Material De Oficina Ordinario No Inventariable.	4.000,00	4.000,00	0,00%
08280	422	220010023		Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	2.100,00	2.100,00	0,00%
08280	422	220020023		Material Informatico No Inventariable.	3.000,00	3.000,00	0,00%
08280	422	221000023		Energia Electrica.	7.000,00	7.000,00	0,00%
08280	422	221000123		Energía eléctrica Centro Etnográfico Faro Maspalomas	20.000,00	20.000,00	0,00%
08280	422	221010023		Agua.	400,00	400,00	0,00%
08280	422	221010123		Agua Centro Etnográfico Faro Maspalomas	1.200,00	1.200,00	0,00%
08280	422	221040023		Vestuario.	400,00	400,00	0,00%
08280	422	221990023		Otros Suministros.	6.000,00	18.000,00	-66,67%
08280	422	221990123		Piezas De Artesania	100.000,00	100.000,00	0,00%
08280	422	222000023		Servicios De Telecomunicaciones.	8.000,00	8.000,00	0,00%
08280	422	222010023		Servicios Postales	2.000,00	2.000,00	0,00%
08280	422	223000023		Transportes	8.000,00	8.000,00	0,00%
08280	422	224000023		Primas De Seguros.	2.000,00	2.000,00	0,00%
08280	422	224000123		Primas de seguros Centro Etnografico Faro Maspalomas	2.500,00	2.500,00	0,00%
08280	422	225000023		Tributos Estatales.	100.000,00	100.000,00	0,00%
08280	422	225020023		Tributos De Las Entidades Locales.	300,00	300,00	0,00%
08280	422	225020623		Tasa de basura Centro Etnográfico Faro Maspalomas	400,00	400,00	0,00%
08280	422	226010023		Atenciones Protocolarias Y Representativas.	4.000,00	15.000,00	-73,33%
08280	422	226020023		Publicidad Y Propaganda.	35.000,00	35.000,00	0,00%
08280	422	226020423		Redes Sociales FEDAC.	15.000,00	15.000,00	0,00%
08280	422	226060123		Reuniones, Conferencias Y Exposiciones	98.000,00	46.900,00	108,96%
08280	422	226060223		Cursos De Artesania	30.000,00	30.000,00	0,00%
08280	422	226990023		Otros Gastos Diversos.	5.000,00	5.000,00	0,00%
08280	422	226990123		Gastos diversos Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	7.000,00	7.000,00	0,00%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	27/175	



Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7D7FRL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Propuestas Gtos	SIC_Pto_Inicial	% Variación
08280	422	226990223		Ferias De Artesania	340.000,00	340.000,00	0,00%
08280	422	226990323		Muestras Y Talleres De Artesania	20.000,00	20.000,00	0,00%
08280	422	227000023		Limpieza Y Aseo.	35.000,00	35.000,00	0,00%
08280	422	227000123		Limpieza Centro Etnografico Faro Maspalomas	40.000,00	40.000,00	0,00%
08280	422	227010023		Seguridad Centro Etnografico Faro Maspalomas	52.600,00	52.600,00	0,00%
08280	422	227040023		Custodia, Deposito Y Almacenaje.	5.100,00	5.100,00	0,00%
08280	422	227060023		Estudios Y Trabajos Tecnicos.	246.000,00	147.360,00	66,94%
08280	422	227990023		Guías Centro Etnográfico Faro Maspalomas	25.000,00	16.000,00	56,25%
08280	422	230000023		Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	2.700,00	2.700,00	0,00%
08280	422	230200023		Dietas Del Personal.	12.000,00	12.000,00	0,00%
08280	422	231200023		Locomocion Del Personal.	6.000,00	6.000,00	0,00%
08280	422	240000023		Gastos de edición y distribución	3.500,00	28.500,00	-87,72%
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					1.421.030,00	1.277.460,00	11,24%
08280	422	359000023		Otros gastos financieros	2.000,00	2.000,00	0,00%
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.					2.000,00	2.000,00	0,00%
08280	422	462000123		A Ayuntamientos de Ingenio, para mantenimiento Escuela Taller de Cerámica	34.000,00	29.500,00	15,25%
08280	422	462000323		A Ayuntamientos de Valsequillo, para proyecto Artesanía Intergeneracional.	5.000,00	5.000,00	0,00%
08280	422	462000423		Al Ayuntamiento de Moya para monitora de calado canario	7.200,00	7.200,00	0,00%
08280	422	462000523		Al Ayuntamiento de Artenara para monitora de telares.	15.000,00	15.000,00	0,00%
08280	422	462000623		Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal	20.000,00	5.000,00	300,00%
08280	422	479000023		Otras subvenciones a Empresas privadas	40.000,00	40.000,00	0,00%
08280	422	479000123		Premio mejor stand decorado Ferias de Artesanía.	5.000,00	5.000,00	0,00%
08280	422	480000123		A la Asoc. Proy. Cult. de Des. Comun. de La Aldea, para mantenimiento de Museos y actividades de div	25.000,00	25.000,00	0,00%
08280	422	480000323		A la Asociación Cultural " Escuela Taller Tildet", para la divulgación de la Cultura Tradicional G.C	5.000,00	5.000,00	0,00%
08280	422	480000423		A la Asociación "Orden del Cachorro Canario", para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	0,00	3.000,00	-100,00%
08280	422	480000523		A Asociación de Caladoras Villa de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	10.000,00	10.000,00	0,00%
08280	422	480000623		A la Asociación Coros y Danzas de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	10.000,00	10.000,00	0,00%
08280	422	480000723		A la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar para mantenimiento de las actividades de la C.T. de Gáldar.	10.000,00	10.000,00	0,00%
08280	422	480001123		Al Centro de Pofesorado de Gran Canaria Noroeste para Certamen de Cine	6.000,00	5.000,00	20,00%
08280	422	480001223		A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas página Web y publicidad redes sociales	2.000,00	2.000,00	0,00%
08280	422	480001323		A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional.	0,00	16.800,00	-100,00%
08280	422	480001423		A la Asociación Cultural Parranda el Volumen promoción cultura tradicional en Centros Educativos	30.000,00	0,00	100,00%
08280	422	480001523		A la Asociación Cultural Revista Digital BienMeSabe.org Homenaje Artesano Carlos Félix Suárez García	15.000,00	0,00	100,00%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					239.200,00	193.500,00	23,62%
08280	422	500000023		Fondo de contingencia y otros imprevistos	19.452,00	0,00	100,00%
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					19.452,00	0,00	100,00%
08280	422	623030023		Maquinaria	3.000,00	5.000,00	-40,00%
08280	422	625000023		Mobiliario.	2.000,00	5.000,00	-60,00%
08280	422	625000123		Mobiliario Centro Etnografico Faro Maspalomas	500,00	2.000,00	-75,00%
08280	422	626000023		Equipos Para Procesos De Informacion.	7.000,00	7.000,00	0,00%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	28/175	



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7D7FL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	Propuestas Gtos	SIC_Pto_Inicial	% Variación
08280	422	629000123		Piezas Fondo Etnografico Y Audiovisual	1.000,00	1.000,00	0,00%
08280	422	629000223		Libros Biblioteca De Fedac	300,00	300,00	0,00%
08280	422	640000123		Centro Etnografico Del Faro De Maspalomas	1.000,00	1.000,00	0,00%
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.					14.800,00	21.300,00	-30,52%
08280	422	762000223		Al Ayuntamiento de Santa Brígida para obras de rehabilitación del edificio Centro Locero La Atalaya	0,00	79.000,00	-100,00%
08280	422	762000423		Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.	20.000,00	10.000,00	100,00%
08280	422	762000623		Al Ayuntamiento de Ingenio para adquisición de maniqués.	0,00	5.000,00	-100,00%
08280	422	770000123		Otras Subvenciones a empresas privadas	40.000,00	40.000,00	0,00%
08280	422	780000323		A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas adquisición ordenador, mobiliario exposición	4.000,00	4.000,00	0,00%
08280	422	780000423		A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional	30.000,00	12.600,00	138,10%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					94.000,00	150.600,00	-37,58%
08280	422	830001023		Prestamos Al Personal A Corto Plazo.	3.000,00	3.000,00	0,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.					3.000,00	3.000,00	0,00%
Total presupuesto de gastos:					2.793.927,00	2.630.072,00	6,23%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	29/175	



Cód. Validación: 9KAW5Z7AKN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/



3.- Memoria explicativa del Anteproyecto de Presupuesto de FEDAC 2023.

Domingo J. Navarro, 7
 35002 Las Palmas
 de Gran Canaria
 (34) 928 38 23 60
 928 38 24 50
 Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	30/175	



Cód. Validación: 9KAWISZA7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
 Datos de la Firma: Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a
 Fecha de Emisión: 25/10/2022

MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO FEDAC 2023

CONSEJERIA: Industria, Comercio y Artesanía.
ORGANISMO AUTÓNOMO: FEDAC

Código del grupo de programa: El código asignado a FEDAC es el 422 de la Consejería de Industria, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y teniendo en cuenta lo modificado en la Orden HAP/420/2014 de 14 de marzo, (BOE nº67 de 19/03/2014).

I) OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES DE GESTIÓN POR GRUPO DE PROGRAMA O PROGRAMA.

I.1.- Objetivos Principales del grupo de programa.

La Fundación para la Etnografía y el desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC), es un Organismo Autónomo insular de carácter económico-comercial, dependiente del Cabildo de Gran Canaria, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, para el desempeño de las funciones que, en orden al estudio, desarrollo, coordinación y fomento de la artesanía y la cultura tradicional en el ámbito insular le encomiando el Cabildo de Gran Canaria. Es la respuesta a la inquietud que este Cabildo siente por la problemática del sector artesanos y por la conservación de la cultura tradicional canaria.

Su **objetivo principal** es el estudio, la recuperación y la divulgación de los elementos culturales autóctonos de Gran Canaria, con especial interés en los oficios artesanos.

Sus **objetivos concretos** son los que enunciamos a continuación, sin menoscabo de otras actuaciones:

- A. Mejorar las condiciones de trabajo y producción de los talleres artesanos.
- B. Desarrollo de las ventas de los talleres artesanos.
- C. Investigar y documentar elementos de la cultura tradicional y oficios artesanos.
- D. Divulgar conocimientos sobre los oficios artesanos y la cultura tradicional.
- E. Preservar la memoria audiovisual de Canarias.
- F. Ofrecer a los ciudadanos documentación sobre los asuntos competenciales.

I.2.- Actuaciones más relevantes para lograr los objetivos previstos e indicadores de gestión.

I.2.1. Objetivo A: Mejorar las condiciones de trabajo y producción de los talleres artesanos.

A.- Principales actuaciones:

- a) Promocionar el sector artesano para hacerlo visible ante la sociedad.
- b) Convocar subvenciones a talleres artesanos.
- c) Organizar cursos de especialización y empresariales para los artesanos.

B.- Indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Datos Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	31/175



Carnés concedidos	Número	30	40	30
Carnés renovados	Número	85	85	85
Inclusión de nuevos oficios en el carné	Número	5	5	5
Carnés denegados, desistidos y pendientes	Número	30	30	30
Artisanos censados	Número	600	600	630
Subvenciones artesos solicitudes	Número	22	40	45
Subvenciones artesos concesiones	Número	22	40	45
Subvenciones artesos denegaciones	Número	0	0	0
Subvenciones artesos cuantía media	Cantidad	2.500,00	2.200,00	2.200,00
Subvenciones artesos expedientes reintegro	Número	0	0	0
Cursos para artesos	Número	0	1	1

1.2.2.- Objetivo B: Desarrollo de las ventas de los talleres artesos.

A.- Principales actuaciones:

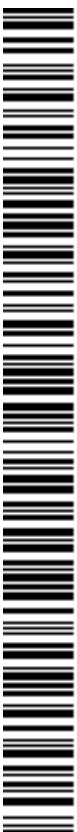
- Organizar y patrocinar ferias de artesanía.
- Organizar eventos públicos de comercialización artesanal.
- Participar con un stand en las ferias regionales.
- Participar con un stand en algunas ferias de artesanía insulares, en otras islas.
- Comercializar la producción de los artesos, mediante tiendas de artesanía.
- Organizar muestras de artesanía en fiestas populares.
- Convocar premios a los mejores stands de las ferias de artesanía.
- Organizar venta directa de los talleres en el local de FEDAC La Sala.
- Promocionar el sector artesano, para hacerlo visible dentro de la sociedad.
- Crear campañas específicas de publicidad de oficios tradicionales e innovadores.
- Contar en la Web de FEDAC, con apartados específicos para los artesos.
- Anunciar en radio la Ferias de artesanías.
- Realizar videos divulgativos de ferias y exposiciones.

B.- Indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Datos Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Participantes grancanarios Feria Regional	Número	62	62	62
Participantes en la Feria de San Telmo	Número	113	80	80
Participantes en Feria Verano del Faro	Número	70	60	60
Participantes en la Feria de Primavera	Número	65	64	65
Artesos suministradores en tiendas Fedac	Número	50	50	50
Tiendas de artesanía	Número	2	2	2
Grandes encargos de empresas y congresos	Número	10	10	10
Muestras artesanía en ferias y fiestas	Número	15	15	15
Premio mejor stand Feria San Telmo	Número	2	2	2
Venta directa de artesos en La Sala	Número	20	20	20
Edición Cuñas TV publicitarias	Número	4	4	4
Edición Cuñas Radio publicitarias	Número	4	4	4
Edición Cuñas redes Sociales publicitarias	Número	4	4	4

1.2.3.- Objetivo C: Investigar y documentar los elementos de la cultura tradicional y de los oficios artesos.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	32/175	



A.- Principales actuaciones:

- a) Gestionar y documentar la Carta Etnográfica de Gran Canaria.
- b) Gestionar el inventario de bienes inmuebles de interés etnográfico.
- c) Adquirir y catalogar objetos del patrimonio mueble.
- d) Documentar elementos del patrimonio intangible.

B.- Indicadores de Gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Datos Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Objetos mueble adquiridos	Número	0	5	10
Objetos mueble catalogados	Número	250	300	300
Objetos mueble restaurados	Número	0	41	5
Fichas de bienes etnográficos elaboradas	Número	80	280	200
Rutas etnográficas	Número	2	0	2
Planimetría de alfares tradicionales	Número	1	1	1

I.2.4.- Objetivo D: Divulgar la enseñanza de los oficios artesanos y de la cultura tradicional.

A.- Principales actuaciones:

- a) Gestionar el Centro Etnográfico de Gran Canaria.
- b) Formar a nuevos artesanos y al público en general, mediante cursos.
- c) Gestionar la concesión de subvenciones directas a distintos colectivos.
- d) Organizar jornadas y homenajes.
- e) Mantener abiertas y activas las Casas-Taller de artesanía.
- f) Impartir clases de calado durante todo el año en las Casas-Taller.
- g) Mantener la actividad durante todo el año en el Taller de cerámica de Ingenio.
- h) Conceder subvenciones directas a distintas entidades y colectivos sociales.

B.- Indicadores de Gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Datos Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Casas-taller de Artesanía de FEDAC	Número	2	2	2
Cursos de Artesanía	Número	10	1	5
Alumnos de los cursos de las Casas-Taller	Número	50	50	50
Cursos en el Taller cerámica de Ingenio	Número	5	6	5
Alumnos cursos Taller de cerámica, Ingenio	Número	70	42	50
Usuarios particulares Taller cerámica Ingenio	Número	100	113	110
Usuarios colectivos Taller cerámica Ingenio	Número	40	44	44
Cocciones en el Taller cerámica Ingenio	Número	160	160	160
Divulgación recursos didácticos, Centros	Número	0	32	32
Divulgación recursos didácticos, Alumnos	Número	0	2.107	2.100
Subvenciones directas a Ayuntamientos	Número	6	7	5
Subvenciones directas a Asociaciones	Número	9	8	8
Expedientes de reintegro se subvenciones	Número	0	2	0

I.2.5.- Objetivo E: Preservar la memoria audiovisual histórica de Canarias.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	33/175



A.- Principales actuaciones.

- a) Preservar los documentos audiovisuales de Canarias.
- b) Mantener el Archivo de Fotografía Histórica de Canarias.
- c) Documentar las acciones de FEDAC, mediante los Archivos audiovisuales.
- d) Realizar documentales fotográficos de todas las actuaciones de FEDAC.
- e) Promover la cesión de fotos antiguas por particulares.
- f) Adquirir fotos antiguas.
- g) Escanear los fondos de la FEDAC y de los particulares.
- h) Poner en Internet esas fotos a disposición de todos los ciudadanos.
- i) Mantener y acrecentar los archivos audiovisuales de FEDAC.

B.- Indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Datos Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Fotos nuevas de actuaciones de FEDAC	Número	2.400	2.300	2.200
Ingreso filmaciones antiguas	Número	1	31	150
Ingreso fotos antiguas.	Número	70.000	71.000	60.000
Visitas Web Archivo de Fotografía Histórica	Número	250.000	257.000	265.000
Visitantes únicos usando la misma IP	Número	120.000	123.000	130.000
Fotografías vistas Web Archivo Fotog. Hca.	Número	10.000.000	11.000.000	12.500.000
Digitalización de fotografías.	Número	200.000	215.000	200.000
Fotos disponibles Web Archivo Fotog. Hca.	Número	300.000	325.000	450.000

I.2.6. Objetivo F: Ofrecer a los ciudadanos documentación sobre los asuntos competenciales.

A.- Principales Actuaciones:

- a) Mantener abierta la Biblioteca de consulta especializada.
- b) Adquirir libros.
- c) Mantener el sitio Web.
- d) Desarrollar nuevas funcionalidades.
- e) Actualizar e incorporar los contenidos.
- f) Mostrar al público, mediante exposiciones, temas que se trabajan en FEDAC.
- g) Montar las exposiciones en distintos municipios de la Isla.
- h) Acercar al público temas de cultura tradicional, artesanía y fotografía.
- i) Montar exposiciones divulgativas.
- j) Creación y apertura del Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas.

B.- Indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Datos Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Libros de la Biblioteca	Número	5.350	30	40
Consulta de libros	Número	30	30	30
Trabajos publicados	Número	2	3	2
Presentación de libros	Número	2	2	2
Visitantes totales página Web FEDAC	Número	50.000	400.000	400.000
Páginas vistas en total	Número	100.000	195.000	195.000
Exposiciones etnografía temporales	Número	2	4	2
Exposiciones fotografía presenciales	Número	10	10	11

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	34/175



Centro Etnográfico Salas expositivas	Número	0	7	7
--------------------------------------	--------	---	---	---

II) DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS VARIACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.

Se propone la inclusión en el Presupuesto General de los siguientes conceptos de ingresos:

1.- 08280/349000023: Otros precios pub-serv. general (ferias y cursos).

Se obtienen ingresos mediante el cobro de tasas por inscripción de los artesanos para participar en las Ferias organizadas por la FEDAC y tasas de matrícula a los cursos de artesanía impartidos en los locales de la FEDAC.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
22.000,00	22.000,00	0,00

2.- 08280/360060023: Ingresos por venta de productos artesanos.

Los productos que se venden en las tiendas de artesanía de la FEDAC están realizados en talleres artesanos de Gran Canaria, con la garantía y bajo la responsabilidad de cada artesano, con carné otorgado por el Cabildo de Gran Canaria. El precio de venta de los productos a la FEDAC lo decide el propio artesano, a su criterio, y habitualmente se paga en el mes siguiente a la entrega de la mercancía mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado. Se aceptan piezas en depósito. Sobre el precio de compra al artesano, la FEDAC carga un 50%, con lo que se pretende cubrir el gasto de las Tiendas.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
105.000,00	105.000,00	0,00

3.- 08280/360070023: Ingresos por venta de libros.

Ingresos generados por los libros publicados y editados por la FEDAC, bien directamente en sus tiendas o por medio de distribuidores u otras librerías.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
100,00	100,00	0,00

4.- 08280/399000023: Otros ingresos diversos.

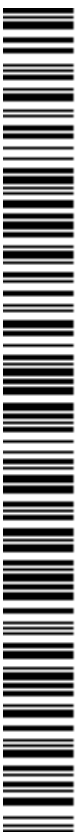
Ingresos generados por la venta de Etiquetas de Garantía a los artesanos, venta de imágenes y el cobro de fotocopias al público en general, etc.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
100,00	100,00	0,00

5.- 08280/400010023: De la Administración General de la Entidad Local.

Aportación del Cabildo de Gran Canaria destinada a los gastos corrientes.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	35/175	



Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
1.345.260,00	1.569.384,00	224.124,00

6.- 08280/400020023: De la Administración General de la Entidad Local. Gastos de Personal.

Aportación económica del Cabildo de Gran Canaria para los gastos de personal.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
982.212,00	1.000.443,00	18.231,00

7.- 08280/520000023: Intereses de depósitos.

Este concepto contempla los intereses, aproximados, generados por el dinero depositado en las cuentas corrientes de la FEDAC en las Entidades Bancarias.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
500,00	100,00	-400,00

8.- 08280/700000623: De la Administración General de la Entidad Local para Subvenciones.

Gastos de museística del Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
150.600,00	94.000,00	-56.600,00

9.- 08280/700010023: De la Administración General de la Entidad Local.

Aportación del Cabildo de Gran Canaria, para inversiones reales tales como, adquisición de maquinaria, mobiliario y enseres y otro equipamiento.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
21.300,00	14.800,00	-6.500,00

10.- 08280/830000023: Reintegro de anticipos al personal.

Este concepto se financia con las retenciones que se practican en las nóminas de los trabajadores que han previamente solicitado este anticipo.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
3.000,00	3.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	36/175



III) DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

Se propone la inclusión en el Presupuesto General de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

1.- 08280 422 11000023: Retribuciones Gerencia.

Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo, corresponden al gasto de la plaza de la directora-gerente. Esta aplicación se incrementa en un 2% con respecto al año anterior, por cumplimiento del incremento de retribuciones del año 2022, recogido en la Ley 22/2021 de 28/12/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 1100000	60.358,00 €	60.358,00 €	30.782,50 €	61.565,00 €

2.- 08280 422 13000023: Retribuciones Personal Laboral fijo.

Las retribuciones contempladas en esta aplicación y relativas al pago del personal laboral fijo de la Fundación. Esta aplicación se incrementa en un 2% con respecto al año anterior, por cumplimiento del incremento de retribuciones del año 2022, recogido en la Ley 22/2021 de 28/12/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 1300000	603.830,00 €	603.830,00 €	262.636,87 €	617.725,00 €

3.- 08280 422 13100023: Retribuciones Personal Laboral Temporal.

Retribuciones del personal temporal del Organismo. Se incrementa la cantidad por el reconocimiento de trienios al personal. Esta aplicación recoge un 2% de incremento de retribuciones, por cumplimiento del incremento de retribuciones del año 2022, recogido en la Ley 22/2021 de 28/12/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 13100000	9.314,00 €	9.314,00	1.810,09 €	9.500,00 €

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	37/175	



4.- 08280 422 15000023: Productividad.

Gastos del complemento de productividad de todo el personal. Esta aplicación se incrementa en un 2% con respecto al año anterior, por cumplimiento del incremento de retribuciones del año 2022, recogido en la Ley 22/2021 de 28/12/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 1500000	48.816,00 €	48.816,00 €	20.651,06 €	49.792,00 €

5.- 08280 422 16000023: Seguridad Social.

Gastos por cuotas a la Seguridad Social de todo el personal.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 1600000	228.819,00 €	228.819,00 €	79.734,79 €	233.971,00 €

6.- 08280 422 160080023: Asistencia médico-farmacéutica.

Se contemplan prestaciones y ayudas a los trabajadores de FEDAC, según el artículo 32 del I Convenio Colectivo de Empresa de FEDAC. Reconocimiento médico bianual del personal.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 1600800	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €

7.- 08280 422 161050023: Pensiones a cargo de la Entidad Local.

Gastos de pensión de viudedad según se contempla en el artículo 30 del I Convenio colectivo de FEDAC y en aplicación del Decreto nº 41/2009 dado por la Presidencia de FEDAC de concesión de una pensión de viudedad para la esposa de un trabajador fallecido.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 1610500	6.522,00 €	6.522,00 €	3.136,14 €	6.522,00 €

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	38/175	



8.- 08280 422 16200023: Formación y perfeccionamiento del Personal.

Gastos de cursos, jornadas y congresos, de formación y perfeccionamiento del personal laboral.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 1620000	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €

9.- 08280 422 162000123: Ayudas de estudios.

Se contemplan ayudas por estudios a los hijos de los trabajadores de FEDAC, según el artículo 40 del I Convenio Colectivo de Empresa de FEDAC.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 162000122	8.638,00 €	8.638,00 €	7.835,29 €	6.962,00 €

10.- 08280 422 162060123: Premios por antigüedad y jubilación.

En esta aplicación se contemplan los gastos del personal de FEDAC que durante el presente ejercicio cumplen 25 años de antigüedad (1 trabajador 1.884,46 €), según el artículo 43 del I Convenio Colectivo de Empresa de FEDAC y el premio de jubilación del personal que pasa a esta situación (2 trabajadores X 2.261,35 € c/u).

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 1620601	7.915,00 €	7.915,00 €	1.884,46 €	6.408,00 €

CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

11.- 08280 422 21200023: Edificios y otras construcciones.

Gastos de mantenimiento, reparación y conservación de los locales de la FEDAC: Las oficinas, dos almacenes en el edificio de Vías y Obras de la subida a Tafira, un almacén en la calle Cano y las Casas-Taller de Artesanía.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	39/175



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2120000	13.000,00 €	13.000,00 €	806,74 €	13.000,00 €

12.- 08280422 212000123: Edificios y otras construcciones. Centro Etnográfico Faro de Maspalomas.

Gastos de reparación, conservación y mantenimiento del edificio:

- Mantenimiento pintura en paredes y barniz exterior madera: (40.000,00)
 - Barniz: Ventanas de los frontis, principal y laterales.
 - Pintura: testeros laterales y frontis principal del edificio.
 - Barniz protector: suelo de madera de la terraza.
- Mantenimiento fontanería, instalación llave de paso. (5.000,00).
- Mantenimiento de obras (7.000,00).
- Mantenimiento parterres exteriores. (5.000,00).
- Mantenimiento de la Desinsectación (1.000,00).

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2120001	30.000,00 €	30.000,00 €	6.950,72 €	58.000,00 €

13.- 08280 422 213000023: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Gastos derivados de la reparación de la maquinaria, las instalaciones y las herramientas de la propia FEDAC.

- Sustitución de resistencias del Horno marca Tecnoapiro 400 Litros del Taller de cerámica de Ingenio. (1.100,00).

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2130000	5.200,00 €	5.200,00 €	0,00 €	2.300,00 €

14.- 08280 422 213000123: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Centro Etnográfico Faro de Maspalomas.

- Mantenimiento electricidad (7.000,00).
- Mantenimiento del ascensor (2.500,00).

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	40/175



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2130001	9.500,00 €	9.500,00 €	1.326,42 €	9.500,00 €

15.- 08280 422 21400023: Elementos de transporte.

Gastos de mantenimiento, reparación y limpieza de los dos coches de la FEDAC, no cubiertos por los contratos del Cabildo de Gran Canaria para su Parque Móvil. Para su correcto funcionamiento y cumplir los requisitos de la ITV es necesario un mantenimiento continuado.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2140000	2.000,00 €	2.000,00 €	215,18 €	2.000,00 €

16.- 08280 422 21500023: Mobiliario.

Partida para gastos de compra de pequeño mobiliario y mantenimiento, restauración, fumigación y reparación del mobiliario de las dependencias de FEDAC.

-Restauración del mobiliario Fondo etnográfico.

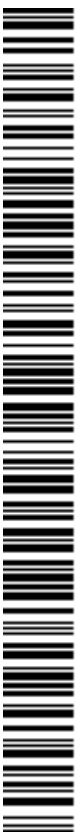
Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2150000	5.000,00 €	5.000,00 €	2.980,00 €	5.000,00 €

17.- 08280 422 21600023: Equipamiento para procesos de información.

Reparación, conservación y mantenimiento de software y hardware informático y gastos de las empresas contratadas para gastos asociados a la red informática, la sede electrónica y la Web de FEDAC. Adquisición de programas y pequeño utillaje inferiores a ciento cincuenta euros. Según desglose siguiente aproximado:

1	Renovación Certificado Multidominios de seguridad	300,00
2	Nuevas Licencias correo electrónico	100,00
22	Renovación Licencias Microsoft 365 Business Basic	1.550,00
2	Renovación Licencias Photoshop	500,00
7	Renovación Dominios+Hosting (CDmon) (Web Fedac)	1.000,00
1	Espacio en la nube OneDrive Microsoft (Web Fedac)	100,00
1	Renovación Licencia Copias seguridad (Veem Backup)	250,00
22	Renovación Licencias Antivirus (Sophos Central Intercep)	900,00
1	Renovación Licencia Cortafuegos (Sophos XG125)	330,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	41/175



1	Mantenimiento Servidor Cloud (fotos antiguas)	8.000,00
-	Asistencia técnica y Servicios de mantenimiento informático y seguridad corporativa digital y entorno Web.	26.000,00
-	Gastos reparación ordenadores, impresoras, plotter, etc.	2.000,00
-	Sede electrónica mantenimiento anual.	8.000,00
-	Mantenimiento Bases de datos de fotos y videos	5.000,00
-	Mantenimiento anual programa de nóminas	1.000,00
-	Generación METS ficheros, cumpliendo normativa Europea.	25.000,00
-	Varios	2.000,00
TOTAL		82.030,00

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2160000	74.300,00 €	74.300,00 €	26.423,49 €	82.030,00 €

18.- 08280 422 22000023: Material de Oficina ordinario no inventariable.
Compra de todo el material ordinario no inventariable de oficina.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2200000	4.000,00 €	4.000,00 €	208,52 €	4.000,00 €

19.- 08280 422 220010023: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.
Compra de la prensa diaria, boletines oficiales y suscripciones a periódicos, revistas, de artesanía.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2200100	2.100,00 €	2.100,00 €	487,70 €	2.100,00 €

20.- 08280 422 220020023: Material informático no inventariable.
Compra de pequeño utillaje y material ordinario no inventariable y fungible para fotocopiadora, fax, ordenadores, impresoras, plotter, etc.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	42/175	



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2200200	3.000,00 €	3.000,00 €	930,65 €	3.000,00 €

21.- 08280 422 22100023: Energía eléctrica.
Gastos de electricidad de las dependencias de FEDAC.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2210000	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €

22.- 08280 422 221000123: Energía eléctrica Centro Etnográfico Faro Maspalomas.
Gastos de electricidad.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2210001	20.000,00 €	20.000,00 €	2.864,56 €	20.000,00 €

23.- 08280 422 221010023: Agua.
Gastos de agua de las dependencias de FEDAC.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2210100	400,00 €	400,00 €	84,53 €	400,00 €

24.- 08280 422 221010123: Agua Centro Etnográfico Faro Maspalomas
Gastos de agua.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2210101	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	43/175



25.- 08280 422 221040023: Vestuario.

Gastos de vestuario del personal subalterno de FEDAC, en las condiciones que se contemplan en el artículo 42 del I Convenio Colectivo para los trabajadores de la FEDAC.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2210400	400,00 €	400,00 €	0,00 €	400,00 €

26.- 08280 422 221990023: Otros Suministros.

Gastos material fungible, como papel, cajas de almacenaje, sobres de poliéster y otros.

- Tiendas de Artesanía de Fedac (4.000,00).
- Fondo etnográfico (2.000,00).

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2219900	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €

27.- 08280 422 221990123: Piezas de artesanía.

Gastos de reposición de mercancía durante todo el año, en las tiendas de la FEDAC. Esta Partida se nutre de los ingresos por ventas efectuadas en las tiendas de artesanía.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2219901	100.000,00 €	100.000,00 €	28.342,05 €	100.000,00 €

28.- 08280 422 222000023: Servicio de Telecomunicaciones.

Gastos de los teléfonos de las oficinas y de las tiendas, con sus líneas para el cobro con tarjetas bancarias, así como los gastos de líneas de teléfono, fax, y servidores de Internet y el servicio de SMS masivos.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2220000	8.000,00 €	8.000,00 €	1.740,33 €	8.000,00 €

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	44/175



29.- 08280 422 222010023: Servicios Postales.

Gastos de los teléfonos de las oficinas y de las tiendas, con sus líneas para el cobro con tarjetas bancarias, así como los gastos de líneas de teléfono, fax, y servidores de Internet y el servicio de SMS masivos.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2220100	2.000,00 €	2.000,00 €	45,27 €	2.000,00 €

30.- 08280 422 223000023: Transportes.

Gastos del contrato por el servicio de transporte con motivo del traslado de mobiliario, enseres y material para las ferias.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2230000	8.000,00 €	8.000,00 €	309,00 €	8.000,00 €

31.- 08280 422 224000023: Primas de Seguros.

Seguros de las tiendas de la FEDAC, tanto del contenido como de daños a terceros y de las Escuelas Taller de FEDAC.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2240000	2.000,00 €	2.000,00 €	1.560,68 €	2.000,00 €

32.- 08280 422 224000123: Primas de Seguros Centro Etnográfico Faro Maspalomas.

Seguros de las tiendas de la FEDAC, tanto del contenido como de daños a terceros y del Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas de FEDAC.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2240001	2.500,00 €	2.500,00 €	1.474,64 €	2.500,00 €

33.- 08280 422 225000023: Tributos Estatales.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	45/175



Pago a la Autoridad Portuaria de la Tasa anual de ocupación y actividad del Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2250000	100.000,00 €	100.000,00 €	68.993,96 €	100.000,00 €

34.- 08280 422 225020023: Tributos de las Entidades Locales.

Pago de los impuestos municipales (recogida de basura, impuesto de circulación de vehículos etc.) de la FEDAC y sus tiendas.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2250200	300,00 €	300,00 €	1.390,05 €	300,00 €

35.- 08280 422 225020623: Tributos de las Entidades Locales. Basura Centro Etnográfico Faro Maspalomas.

Pago de los impuestos municipales (recogida de basura) del Centro Etnográfico.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2250206	400,00 €	400,00 €	0,00 €	400,00 €

36.- 08280 422 226010023: Atenciones protocolarias y representativas

Gastos protocolarios de los actos organizados por FEDAC.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 22601002	15.000,00 €	15.000,00 €	13.281,38 €	4.000,00 €

37.- 08280 422 226020023: Publicidad y propaganda.

Pago de la publicidad necesaria para el desarrollo de las actividades de la FEDAC, en prensa, radio, televisión, revistas, boletines oficiales y otros. También para el pago de campañas específicas de publicidad.

- Campaña publicitaria del Faro (15.000,00)

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	46/175	



- Publicaciones en el BOP. (14.000,00)
- Publicidad en revistas especializadas (6.000,00)

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2260200	35.000,00 €	35.000,00 €	17.534,72 €	35.000,00 €

38.- 08280 422 226020423: Redes Sociales FEDAC.

Gastos en la gestión de las redes sociales de FEDAC (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2260204	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €

39.- 08280 422 226060123: Reuniones, conferencias y exposiciones.

Gastos de organización jornadas, conferencias, exposiciones, homenajes y otros actos similares:

- Exposiciones patrimonio fotográfico (18.000,00).
- Jornadas fotografía histórica: (65.000,00).

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2260601	46.900,00 €	46.900,00 €	27.007,12 €	83.000,00 €

40.- 08280 422 226060223: Cursos de artesanía.

Cursos de oficios artesanos para el público en general y de perfeccionamiento, especialización y formación técnica y empresarial para los artesanos. Cursos de vestimenta tradicional en los municipios.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2260602	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €

41.- 08280 422 226990023: Otros Gastos diversos.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	47/175	



Gastos originados en el trabajo cotidiano de pequeña cuantía sin significación presupuestaria.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2269900	5.000,00 €	5.000,00 €	1.500,00 €	5.000,00 €

42.- 08280 422 226990123: Gastos diversos Centro Etnográfico Faro Maspalomas.

Gastos originados en el Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas de pequeña cuantía sin significación presupuestaria.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2269901	7.000,00 €	7.000,00 €	397,67,00 €	7.000,00 €

43.- 08280 422 226990223: Ferias de Artesanía.

- Feria Regional de Artesanía, stand Cabildo de Gran Canaria. (15.000,00).
- Feria Insular de Artesanía del Parque de San Telmo. (105.000,00).
- Feria de Primavera del Faro de Maspalomas. (105.000,00).
- Feria de Verano del Faro de Maspalomas. (105.000,00).
- Otras Ferias insulares. (10.000,00).

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2269902	340.000,00 €	340.000,00 €	214.711,05 €	340.000,00 €

44.- 08280 422 226990323: Muestras y talleres de artesanía.

Gastos derivados de actividades que se desarrollan paralelamente a las fiestas municipales, las semanas canarias, las romerías y a otros acontecimientos que sirven para recuperar y relanzar las tradiciones canarias. Para realizar actuaciones que preservan el patrimonio etnográfico. Para el pago de artesanos tradicionales trabajando en público y del montaje y desmontaje de los stands para su ubicación.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	48/175	



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2269903	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €

45.- 08280 422 22700023: Limpieza y aseo.

Gastos del contrato con la empresa de limpieza externa que se ocupa del mantenimiento anual de limpieza de las oficinas, cristales tiendas, casas-taller y almacenes de FEDAC. Incluidos los materiales de limpieza y de los aseos.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2270000	35.000,00 €	35.000,00 €	12.817,37 €	35.000,00 €

46.- 08280 422 227000123: Limpieza Centro Etnográfico Faro Maspalomas.

Gastos del contrato con la empresa de limpieza externa que se ocupa de la limpieza del Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas de FEDAC. Incluidos los materiales de limpieza, los aseos, los cristales y lucernario.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2270001	40.000,00 €	40.000,00 €	15.392,75 €	40.000,00 €

47.- 08280 422 227010023: Seguridad Centro Etnográfico Faro Maspalomas.

Gastos de seguridad y vigilancia del Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas de FEDAC.

- Conexión y mantenimiento de cámaras.
- Personal de vigilancia.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2270100	52.600,00 €	52.600,00 €	17.842,49 €	52.600,00 €

48.- 08280 422 227040023: Custodia, depósito y almacenaje.

Gastos del contrato por el servicio de almacenaje, mantenimiento y limpieza de la infraestructura de las casetas destinadas a montar la feria de artesanía del Parque de San Telmo.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	49/175



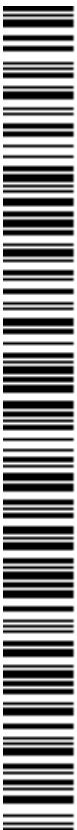
Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2270400	5.100,00 €	5.100,00 €	5.100,00 €	5.100,00 €

49.- 08280 422 227060023: Estudios y trabajos técnicos.

- **Cultura tradicional: (50.000)**
 - Video alfarería tradicional (15.000,00).
 - Traducciones de 5 videos ya realizados (15.000,00).
 - Video Sara y Darro (15.000,00).
 - Documentar base de datos de diapositivas de artesanos (5.000,00).
- **Fondo etnográfico: (29.000)**
 - Documentar la colección de Pipino (15.000,00).
 - Mantenimiento colecciones Fondo etnográfico. (14.000,00).
- **Carta etnográfica: (52.000)**
 - Escaneo e incorporación (segunda foto) a las fichas del inventario de Patrimonio Inmueble de interés etnográfico (6.000,00).
 - Contrato:
 - Redacción fichas carta etnográfica (9.000,00).
 - Rutas etnográficas: (21.000,00).
 - Topografiar los tres alfares tradicionales de Gran Canaria. (talleres, hornos, ancones). (16.000,00).
- **Fotografía antigua: (50.000)**
 - Digitalización fotos y videos (50.000,00).
- **Centro Etnográfico del Faro: (64.000)**
 - Traducir inglés y alemán Página Web (16.000,00).
 - Interpretar paneles lenguaje sordos (español e internacional) (12.000,00).
 - Video animación (Faro de Maspalomas, el farero y su oficio) (16.000,00).
 - Redacción cuadernillos situación aprendizaje. Faro, primaria y secundaria. (12.000,00).
 - Implementar materiales personas con necesidades cognitivas y de visión:
 - Cuaderno didáctico (3.000,00).
 - Maqueta del Faro de Maspalomas (3.000,00).
 - Cartelas (2.000,00).

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2270600	147.360,00 €	202.360,00 €	90.935,04 €	246.000,00 €

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	50/175



50.- 08280 422 227990023: Guías Centro Etnográfico Faro Maspalomas.

Guías para el Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas de FEDAC. Se trabajará el horario completo, a partir de la apertura del Centro Etnográfico del Faro. Se contempla el uso de uniformes.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2279900	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €

51.- 08280 422 230000023: Dietas de los miembros de los órganos de gobierno.

Dietas por asistencia a reuniones de los miembros de los órganos de gobierno que no tengan dedicación exclusiva.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2300000	2.700,00 €	2.700,00 €	1.460,79 €	2.700,00 €

52.- 08280 422 230200023: Dietas del personal.

Gastos del personal de la FEDAC en sus desplazamientos por razones del servicio y fuera de Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2302000	12.000,00 €	12.000,00 €	1.492,17 €	12.000,00 €

53.- 08280 422 231200023: Locomoción del personal.

Gastos de pasajes por traslados del personal de la FEDAC fuera de la Isla y desplazamientos por necesidades del servicio dentro de la Isla.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 231000	6.000,00 €	6.000,00 €	626,06 €	6.000,00 €

54.- 08280 422 240000023: Gastos de edición y distribución.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	51/175



La edición comprende la corrección, selección y diseño de la portada, maquetación, impresión, distribución y promoción. También la edición digital de las publicaciones.

Los libros editados por la FEDAC son siempre sobre temas relativos a la artesanía y la etnografía, tanto sin han sido trabajados por personal de FEDAC, colaboradores o investigadores externos.

-Edición y distribución jornadas de fotografía (3.500,00).

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2400000	28.500,00 €	28.500,00 €	0,00 €	3.500,00 €

55.- 08280 422 26000023: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.

Encomienda de gestión a INFECAR para organización del acto de homenaje de reconocimiento a los artesanos mayores.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 2500000	0,00 €	0,00 €	0,00 €	45,000,00 €

CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

56.- 08280 422 35900023: Otros gastos financieros.

Gastos por cobro de servicios de las entidades financieras.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 3950000	2.000,00 €	2.000,00 €	191,41 €	2.000,00 €

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

57.- 08280 422 462000123: A Ayuntamiento de Ingenio para mantenimiento de la Escuela Taller de Cerámica.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico. Se contempla la subida de categoría profesional del técnico responsable del Taller de cerámica.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	52/175



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4620001	29.500,00 €	29.500,00 €	29.500,00 €	34.000,00 €

58.- 08280 422 462000323: Al Ayuntamiento de Valsequillo para proyecto: "Artesanía intergeneracional".

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4620003	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €

59.- 08280 422 462000423: Al Ayuntamiento de Moya para monitora de calado canario.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4620004	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €

60.- 08280 422 462000523: A Ayuntamiento de Artenara. Para monitora de la Escuela de Telares.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4620005	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €

61.- 08280 422 462000623: Al Ayuntamiento de Telde, para el Centro de las Artesanías de la Casa Condal.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	53/175



Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio. Realización de actividades: talleres artesanos, actividades culturales, foros, jornadas, etc.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4620006	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €

62.- 08280 422 47900023: Otras Subvenciones a Empresas privadas.

Subvenciones a iniciativas e innovación, de los talleres artesanos. Recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico. Adaptadas las cantidades a las necesidades del sector.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4790000	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €

63.- 08280 422 479000123: Premio mejor stand decorado en Ferias de Artesanía.

Subvención recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico. Con la finalidad de incentivar y apoyar una mejor presentación de los productos artesanos en las ferias de artesanía organizadas por FEDAC y orientadas al público visitante, se han creado los siguientes premios, que cuentan con sus bases y su jurado de selección:

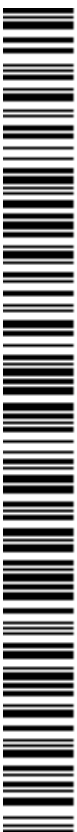
- Dos Premios en la Feria de artesanía de San Telmo:
 - 1º Premio 3.000,00 €
 - 2º Premio 2.000,00 €

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4790001	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €

64.- 08280 422 480000123: A la Asociación Proyecto Cultural de Desarrollo Comunitario de La Aldea, para mantenimiento de museos y actividades de divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	54/175



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4800001	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

65.- 08280 422 480000323: A Asociación Cultural “Escuela Taller Tildet” para divulgación de la Cultura Tradicional en Gran Canaria.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4800003	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €

66.- 08280 422 480000423: A Asociación “Orden del Cachorro Canario” para divulgación de la Cultura Tradicional en Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4800004	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €

67.- 08280 422 480000523: A Asociación de Caladoras Villa de Ingenio, para pasarela de Moda Calada.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico. Pasarela de Moda Calada.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4800005	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €

68.- 08280 422 480000623: A Asociación Cultural de Coros y Danzas de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional en Gran Canaria y monitora de calado.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	55/175



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4800006	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

69.- 08280 422 480000723: A la Fundación Ciudad de Gáldar para monitoria de calado canario.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4800007	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

70.- 08280 422 4800001123: A Centro de Profesorado Gran Canaria Noroeste para el Certamen de Cine.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4800011	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	6.000,00 €

71.- 08280 422 480001223: A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas, para desarrollo página web y publicidad en redes sociales.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4800012	2.000,00 €	2.000,00 €	594.87 €	2.000,00 €

72.- 08280 422 480001323: A la Asociación Cultural “Entre Amigos”, para fomento de la vestimenta tradicional.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	56/175



Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico. Elaboración de 21 trajes de la vestimenta tradicional de Gran Canaria, de mujer, del siglo XIX.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 4800013	16.800,00 €	16.800,00 €	16.800,00 €	0,00 €

73.- 08280 422 480001423: A la Asociación Cultural Parranda el Volumen, para promoción de la cultura tradicional del Gran Canaria en Centros Educativos. Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico. Impartir en centros educativos de Gran Canaria, charlas y actividades relativas a temas de los oficios artesanos y elementos de la cultura tradicional de Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 480001423	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €

CAPITULO 5: FONDOS DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS.

74.- 422 50000023: Fondo de Contingencia y otros imprevistos. Se prevé el posible incremento del 2% en las retribuciones del personal de FEDAC.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 5000000	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.452,00 €

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES.

75.- 08280 422 623030023: Maquinaria. Compra de equipos audiovisuales, fotográficos y otros aparatos, así como máquinas y herramientas en general de oficina, que no tengan carácter informático.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	57/175	



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 6230300	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €

76.- 08280 422 62500023: Mobiliario.

- Mobiliario oficinas, tiendas, almacenes y Casas-Taller.
- Mobiliario fondos audiovisuales.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 6250000	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €

77.- 08280 422 625000123: Mobiliario Centro Etnográfico Faro Maspalomas.

Adquisición de pequeño mobiliario auxiliar necesario para el Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 6250001	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	500,00 €

78.- 08280 422 62600023: Equipos para procesos de información.

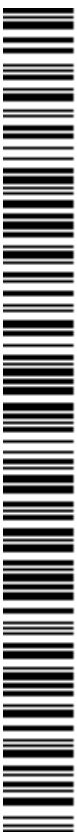
Compra de hardware y software de los equipos informáticos, periféricos y programas inventariables, imprescindibles para el funcionamiento de la FEDAC. Compra de programas informáticos, ordenadores, portátiles, discos duros, pantallas, escáner, impresoras, módems, tarjetas, y programas de mas de 150,00 euros.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 6260000	7.000,00 €	7.000,00 €	1.546,46 €	7.000,00 €

79.- 08280 422 629000123: Piezas Fondo Etnográfico y Audiovisual.

Adquisición de piezas de colección para los fondos etnográficos, audiovisuales y fotográficos de FEDAC.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	58/175



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 6290001	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €

80.- 08280 422 629000223: Libros Biblioteca de FEDAC.

Adquisición de libros de reciente edición o de temas específicos, para la biblioteca de la FEDAC.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 6290002	300,00 €	300,00 €	0,00 €	300,00 €

81.- 08280 422 640000123: Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas.

Gastos finales asociados a la museística del Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 6400001	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

82.- 08280 422 762000223: Al Ayuntamiento de Santa Brígida, para obras de rehabilitación del edificio Centro Locero La Atalaya.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 7620002	79.000,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €	0,00 €

83.- 08280 422 762000423: Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico. Para adquisición de dotación de las salas temáticas de exposición museográfica.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	59/175	



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 7620004	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €

84.- 08280 422 762000623: A Ayuntamiento de Ingenio para adquisición de maniqués.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 7620006	5.000,00 €	5.000,00 €	3.500,00 €	0,00 €

85.- 08280 422 770000123: Otras Subvenciones a Empresas privadas.

Subvenciones a iniciativas e innovación destinadas a los artesanos. Recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico. Adaptada la cantidad a las necesidades del sector.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 7700001	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €

86.- 08280 422 780000323: A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas para adquisición de ordenador, mobiliario para exposiciones temporales y paneles publicitarios.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico.

Previsión Inicial 2022 (a)	Propuesta 2023 (b)	Variación (b-a)
4.000,00	4.000,00	0,00

87.- 08280 422 78000423: A la Asociación Cultural “Entre Amigos”, para fomento de la vestimenta tradicional.

Subvención directa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio económico, para 21 urnas (2 m de alto X 1'5 m de ancho y 1 m de fondo) expositoras de metacrilato para trajes tradicionales.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	60/175



Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 780004	12.600,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €	30.000,00 €

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

88.- 08280 422 830001023: Préstamos al personal a corto plazo.

Esta Partida contempla los anticipos solicitados por el personal sobre sus nóminas. Se financia con las retenciones que se practican en las nóminas de los trabajadores que han previamente solicitado este anticipo.

Aplicación Presupuestaria	Consignación Inicial 2022	Consignación Definitiva 2022*	Obligaciones Reconocidas a 30/06/2022	Propuesta de Crédito Inicial 2023
08280 422 8300010	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	61/175



IV) NECESIDADES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CENTRALIZADOS.

CONSEJERÍA: INDUSTRIA COMERCIO Y ARTESANÍA		
SERVICIO: ORGANISMO AUTONOMO FEDAC		
CÓDIGO ORGÁNICO SERVICIO: 10.0.2.		
I.- NECESIDADES AFECTAS AL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.		
CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
2.- VESTUARIO.	1	400,00
II.- NECESIDADES AFECTAS AL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES.		
CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
1.- VEHÍCULOS. Mantenimiento	2	2.000,00
2.- MOBILIARIO Y ENSERES.		5.000,00
3.- SEGURIDAD		
3.1.- Seguridad ferias		39.000,00
3.2.- Seguridad Centro Etnográfico Faro Maspalomas		52.600,00
4.- LIMPIEZA		
4.1.- Limpieza Sede Fedac, almacenes y ferias		35.000,00
4.2.- Limpieza Centro Etnográfico Faro de Maspalomas		40.000,00
5.- COMUNICACIONES VARIAS:		
5.1.- Servicios de correos		2.000,00
5.3 - Teléfonos		8.000,00
7.- MATERIAL DE OFICINA		4.000,00
III.- NECESIDADES AFECTAS AL SERVICIO DE MICROINFORMÁTICA, COMUNICACIONES E INSTALACIONES.		
CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO INVENTARIABLE		7.000,00
IV.- NECESIDADES AFECTAS AL SERVICIO DE PRESIDENCIA		
CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
1.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
Publicidad Centro Etnográfico Faro Maspalomas		15.000,00
Publicidad en BOP y revistas especializadas		20.000,00
Publicidad Ferias de Artesanía organizadas por FEDAC.		45.000,00

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE FEDAC
Fdo. Minerva Alonso Santana

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	62/175



ANEXO DE IMPACTO DE GÉNERO

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023																																																																																										
CONSEJERÍA: INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA																																																																																														
SERVICIO: FEDAC																																																																																														
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:																																																																																														
(1) Clasificación Orgánica y por Programas	CONSEJERÍA	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN PROGRAMA																																																																																										
		08280	422	ARTESANÍA																																																																																										
IMPORTE (2):		570.000,00 €																																																																																												
(3) Aplicaciones Presupuestarias	CLASIFICACIÓN ECONOMICA		IMPORTE 2023																																																																																											
	08280 422 221990123		100.000,00 €																																																																																											
	08280 422 226060223		30.000,00 €																																																																																											
	08280 422 226990223		340.000,00 €																																																																																											
	08280 422 226990323		20.000,00 €																																																																																											
	08280 422 479000023		40.000,00 €																																																																																											
08280 422 770000123		40.000,00 €																																																																																												
(4) IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES																																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">OFICIO</th> <th style="width: 25%;">HOMBRES</th> <th style="width: 25%;">MUJERES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Alfarería</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>Alfarería Tradicional</td><td style="text-align: center;">18</td><td style="text-align: center;">15</td></tr> <tr><td>Almazuelas</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">27</td></tr> <tr><td>Bordado</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> <tr><td>Calado</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">54</td></tr> <tr><td>Cantería</td><td style="text-align: center;">9</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Carpintería</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Carpintería tradicional</td><td style="text-align: center;">6</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Cerámica</td><td style="text-align: center;">18</td><td style="text-align: center;">29</td></tr> <tr><td>Cerería</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">7</td></tr> <tr><td>Cestería de caña</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Cestería de junco</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>Cestería de mimbre</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Cestería de palma</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">5</td></tr> <tr><td>Cestería de pígano</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Cestería de ristra</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>Cuchillería</td><td style="text-align: center;">18</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Decoración de cristal</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Decoración de telas</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">24</td></tr> <tr><td>Dorado</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>Ebanistería</td><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Encajes</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Encuadernación</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Fieltro</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">6</td></tr> <tr><td>Flores artificiales</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Fundición</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Ganchillo</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">51</td></tr> <tr><td>Herrería, Forja y Cerrajería</td><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> <tr><td>Hilado de lana</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> </tbody> </table>					OFICIO	HOMBRES	MUJERES	Alfarería	1	1	Alfarería Tradicional	18	15	Almazuelas	0	27	Bordado	0	4	Calado	2	54	Cantería	9	0	Carpintería	12	0	Carpintería tradicional	6	0	Cerámica	18	29	Cerería	1	7	Cestería de caña	3	2	Cestería de junco	1	1	Cestería de mimbre	3	0	Cestería de palma	2	5	Cestería de pígano	1	0	Cestería de ristra	1	1	Cuchillería	18	0	Decoración de cristal	1	0	Decoración de telas	3	24	Dorado	1	1	Ebanistería	4	0	Encajes	0	2	Encuadernación	2	2	Fieltro	0	6	Flores artificiales	1	0	Fundición	1	0	Ganchillo	1	51	Herrería, Forja y Cerrajería	7	0	Hilado de lana	0	4
OFICIO	HOMBRES	MUJERES																																																																																												
Alfarería	1	1																																																																																												
Alfarería Tradicional	18	15																																																																																												
Almazuelas	0	27																																																																																												
Bordado	0	4																																																																																												
Calado	2	54																																																																																												
Cantería	9	0																																																																																												
Carpintería	12	0																																																																																												
Carpintería tradicional	6	0																																																																																												
Cerámica	18	29																																																																																												
Cerería	1	7																																																																																												
Cestería de caña	3	2																																																																																												
Cestería de junco	1	1																																																																																												
Cestería de mimbre	3	0																																																																																												
Cestería de palma	2	5																																																																																												
Cestería de pígano	1	0																																																																																												
Cestería de ristra	1	1																																																																																												
Cuchillería	18	0																																																																																												
Decoración de cristal	1	0																																																																																												
Decoración de telas	3	24																																																																																												
Dorado	1	1																																																																																												
Ebanistería	4	0																																																																																												
Encajes	0	2																																																																																												
Encuadernación	2	2																																																																																												
Fieltro	0	6																																																																																												
Flores artificiales	1	0																																																																																												
Fundición	1	0																																																																																												
Ganchillo	1	51																																																																																												
Herrería, Forja y Cerrajería	7	0																																																																																												
Hilado de lana	0	4																																																																																												

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	63/175



Impresión y grabado	3	3
Instrumentos musicales de percusión	2	1
Jabonería	1	4
Jaulas	5	0
Joyería	15	6
Juguetería	4	3
Lutier	8	0
Macramé	6	7
Maquetas	6	0
Marroquinería	21	7
Miniaturas	14	3
Modelado	2	0
Modista	3	15
Muñequería	2	27
Papel y cartón	1	4
Perfumería	1	0
Picadillo canario	1	0
Puros	6	2
Reciclado de materiales	3	7
Repujado y cincelado de metales	2	2
Restauración de muebles	1	2
Talla de madera	7	0
Tapicería de muebles	0	1
Taracea	0	1
Taxidermia	1	0
Tejeduría	3	8
Torneado de madera	8	0
Trajes de carnaval	7	6
Trajes tradicionales	0	21
Vidriería	9	2
Zapatería	3	1
Zurronería	3	0
TOTAL (634 artesanos/as)	265	369
	42%	58%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	64/175



(5) DETALLE DE LAS ACTUACIONES, MEDIDAS O POLÍTICAS RELEVANTES EN RELACIÓN A LA IGUALDAD DE GÉNERO.
Ferias de artesanía, cursos de artesanía, muestras de artesanía, compra de piezas a artesanos para las tiendas de FEDAC y subvenciones a artesanos.

(6) PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (PEIOMHGC):
Se busca la representatividad de las mujeres en todos los oficios artesanos.

(7) ACTUACIONES NO INCLUIDAS EN EL PEIOMHGC:

(8) BENEFICIARIOS/AS:

	PARTICIPANTES	
	MUJERES	HOMBRES
Ferias de artesanía	130	105
Muestras de artesanía	40	30
Cursos de iniciación y especialización	60	10

(9) PREVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INCLUSIÓN DE ESTAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

(10) PORCENTAJE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

(11) VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

(12) LA PRESIDENTA DE FEDAC

Firma: Minerva Alonso Santana.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	65/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 462000123	(2) DENOMINACIÓN		
					A Ayuntamientos de Ingenio, para mantenimiento Escuela Taller de Cerámica		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		34.000 €					34.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Ingenio para el pago de los salarios y seguridad social del personal encargado del funcionamiento del Taller de Cerámica de Ingenio, que ofrece entre otros el servicio de cocción de piezas cerámicas para los artesanos de la toda la Isla.							
(5) TIPO DE AYUDA		Transferencia:		Justificación:			
		Subvención: X					
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Línea de actuación 3.1 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN				Convocatoria pública	Fecha prevista concesión:		
				Sin convocatoria	Fecha prevista concesión:		
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS:							
Ilustre Ayuntamiento de Ingenio, ceramistas y público en general.							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ: NO:.							
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC.							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	66/175

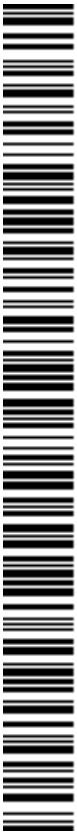


Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW/ | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente por: Cabildo de Gran Canaria

ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG	PRO	ECO	(2) DENOMINACIÓN		
		08280	422	462000323	A Ayuntamientos de Valsequillo, para proyecto intergeneracional		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		5.000 €					5.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Valsequillo para el desarrollo del Proyecto Intergeneracional que pretende fomentar y potenciar la relación entre jóvenes y mayores a través del conocimiento de los oficios artesanos. Los artesanos del municipio trabajan con niños y jóvenes para transmitirles las técnicas de los oficios tradicionales en el trabajo de las fibras vegetales, caña, mimbre, centeno y palma.							
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:			
	Subvención: X						
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Línea de actuación 3.2 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:			
		Sin convocatoria		Fecha prevista concesión:			
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS:							
Ayuntamiento de Valsequillo y público en general.							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA:						SÍ:	NO:.
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
LA PRESIDENTA DE FEDAC.							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	67/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG	PRO	ECO	(2) DENOMINACIÓN		
		08280	422	462000423	A Ayuntamientos de Moya, para monitora de calado canario.		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		7.200 €					7.200 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad): Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Moya para monitora de calado canario.							
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:			
	Subvención: X						
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN: Línea de actuación 3.3 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN				Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:	
				Sin convocatoria		Fecha prevista concesión:	
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Moya y caladoras de la villa							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ : NO:.							
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC. Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	68/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023				
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA								
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC								
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 462000523	(2) DENOMINACIÓN			
		A Ayuntamientos de Artenara, para monitora de telares.						
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL	
		15.000 €					15.000 €	
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):								
Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Artenara para monitora de telares de la Escuela de Telares de las Arvejas de Artenara.								
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:				
	Subvención: X							
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:								
Línea de actuación 3.4 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.								
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:				
		Sin convocatoria		Fecha prevista concesión:				
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:								
(9) BENEFICIARIOS:								
Ayuntamiento de Artenara y caladoras de la villa								
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ : NO:.								
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA								
LA PRESIDENTA DE FEDAC.								
Firma: Minerva Alonso Santana								

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	69/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 462000623	(2) DENOMINACIÓN		
					A Ayuntamientos de Telde, para Centro de las Artesanías de la Casa Condal.		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		20.000 €					20.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Telde para gastos corrientes para el montaje expositivo del Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.							
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:			
	Subvención: X						
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Línea de actuación 3.5 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:			
		Sin convocatoria		Fecha prevista concesión:			
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS:							
Ayuntamiento de Telde, artesanos y público en general.							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ : NO:.							
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
LA PRESIDENTA DE FEDAC.							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	70/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023				
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA								
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC								
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 479000023	(2) DENOMINACIÓN			
		Otras Subvenciones a Empresas Privadas						
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL	
		40.000 €					40.000 €	
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):								
Subvenciones a iniciativas artesanas e innovación para empresas privadas y artesanos.								
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:				
	Subvención: X							
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:								
Línea de actuación 1.1. del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.								
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública		X	Fecha prevista concesión:			
		Sin convocatoria			Fecha prevista concesión:			
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:								
Esta subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se aprobarán dentro del primer trimestre del año las convocatorias y bases de las subvenciones correspondientes.								
(9) BENEFICIARIOS:								
Empresas privadas y artesanos.								
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ : NO:.								
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA								
LA PRESIDENTA DE FEDAC.								
Firma: Minerva Alonso Santana								

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	71/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: : 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 479000123	(2) DENOMINACIÓN		
					Premio mejor stand decorado Ferias de Artesanía.		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		5.000 €					5.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Premio al mejor stand decorado en las Ferias de Artesanía organizadas por FEDAC.							
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:			
	Subvención: X						
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Línea de actuación 2 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública		X	Fecha prevista concesión:		
		Sin convocatoria					
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
Bases reguladoras del Premio.							
(9) BENEFICIARIOS:							
Empresas privadas y artesanos.							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ: NO:.							
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC.							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	72/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA INDUSTRIA, COMERCIO, ARTESANÍA Y VIVIENDA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 480000123	(2) DENOMINACIÓN		
					A Asoc. Proy. Cult. de Des. Comunitario de La Aldea, para mantenimiento museos y actividades de divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria.		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		25.000 €					25.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Subvención directa nominativa a la Asociación Proyecto Cultural de Desarrollo Comunitario de La Aldea para el fomento de la conservación de las tradiciones y la artesanía mediante la conservación de varios museos vivos existentes en el municipio.							
(5) TIPO DE AYUDA		Transferencia:		Justificación:			
		Subvención: X					
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Línea de actuación 4.1 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:			
		Sin convocatoria		Fecha prevista concesión:			
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS:							
El municipio de La Aldea de San Nicolás de Tolentino y los visitantes a los museos de esa Asociación.							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA:						SÍ :	NO:.
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
LA PRESIDENTA DE FEDAC.							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	73/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: : 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 480000323	(2) DENOMINACIÓN		
					A Asociación Cultural Escuela Taller Tildet, para divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria.		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		5.000 €					5.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Subvenciones para iniciativas de divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria para asociaciones y entidades sin fines de lucro.							
(5) TIPO DE AYUDA		Transferencia:		Justificación:			
		Subvención: X					
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Línea de actuación 4.2 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN				Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:	
				Sin convocatoria		X	Fecha prevista concesión:
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS:							
Asociación Cultural Escuela Taller Tildet y público en general							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ : NO:.							
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
LA PRESIDENTA DE FEDAC.							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	74/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: : 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 480000523	(2) DENOMINACIÓN		
					A la Asociación de Caladoras Villa de de Ingenio, para divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria.		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		10.000 €					10.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Subvenciones para iniciativas de divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria para asociaciones y entidades sin fines de lucro.							
(5) TIPO DE AYUDA		Transferencia:		Justificación:			
		Subvención: X					
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Línea de actuación 4.4 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN				Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:	
				Sin convocatoria		X	Fecha prevista concesión:
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS:							
Asociación de Caladoras Villa de Ingenio, caladoras y público en general							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ: NO:.							
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
LA PRESIDENTA DE FEDAC.							
Firma: Minerva Alonso Santana							

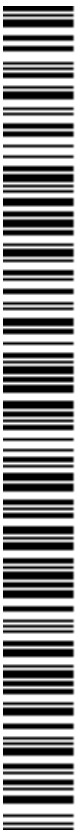
Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	75/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023				
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA								
SERVICIO: : 10.02.2. FEDAC								
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 480000623	(2) DENOMINACIÓN			
					A la Asociación Cultural Coros y Danzas de Ingenio, para divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria.			
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL	
		10.000 €					10.000 €	
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):								
Subvenciones para iniciativas de divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria para asociaciones y entidades sin fines de lucro.								
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:				
	Subvención: X							
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:								
Línea de actuación 4.5 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.								
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública			Fecha prevista concesión:			
		Sin convocatoria		X	Fecha prevista concesión:			
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:								
(9) BENEFICIARIOS:								
Asociación Cultural Coros y Danzas de Ingenio y público en general.								
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ: NO:.								
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA								
LA PRESIDENTA DE FEDAC.								
Firma: Minerva Alonso Santana								

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	76/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 480000723	(2) DENOMINACIÓN		
		A la Fundación ciudad de Gáldar para mantenimiento de las actividades de la C.T. de Gáldar.					
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		10.000 €					10.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Subvenciones para iniciativas de divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria para entidades sin fines de lucro en la ciudad de Gáldar para monitora de calado canario.							
(5) TIPO DE AYUDA		Transferencia:		Justificación:			
		Subvención: X					
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Línea de actuación 4.6 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública			Fecha prevista concesión:		
		Sin convocatoria		X	Fecha prevista concesión:		
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS:							
Fundación Canaria Ciudad de Gáldar, caladoras y público en general.							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ : NO:.							
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
LA PRESIDENTA DE FEDAC.							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	77/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 480001123	(2) DENOMINACIÓN		
					A Centro de Profesorado de Gran Canaria Noroeste para Certamen de Cine.		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		6.000 €					6.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Subvención para la organización de la X Muestra Certamen de cine educativo "Sin Re-Cortes en Corto", a desarrollar en los municipios del Norte de Gran Canaria, relacionado con el Patrimonio Cultural Inmaterial de Gran Canaria.							
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:			
	Subvención: X						
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Línea de actuación 4.7 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:			
		Sin convocatoria		X		Fecha prevista concesión:	
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS:							
Estudiantes y Público en general							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ: NO:.							
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
LA PRESIDENTA DE FEDAC.							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	78/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023				
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA								
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC								
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 480001223	(2) DENOMINACIÓN			
					A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas página Web y publicidad redes sociales			
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL	
		2.000 €					2.000 €	
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):								
Subvención para la creación de la página web de la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas.								
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:				
	Subvención: X							
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:								
Línea de actuación 4.8 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.								
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública			Fecha prevista concesión:			
		Sin convocatoria		X	Fecha prevista concesión:			
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:								
(9) BENEFICIARIOS:								
Estudiantes y Público en general								
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ : NO:.								
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA								
LA PRESIDENTA DE FEDAC.								
Firma: Minerva Alonso Santana								

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	79/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023				
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA								
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC								
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 480001423	(2) DENOMINACIÓN			
					A la Asociación Cultural Parranda el Volumen para promoción cultura tradicional en Centros Educativos.			
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL	
		30.000 €					30.000 €	
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):								
Subvención para la promoción cultura tradicional en Centros Educativos de Gran Canaria.								
(5) TIPO DE AYUDA	Transferencia:			Justificación:				
	Subvención: X							
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:								
Línea de actuación 4.9 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.								
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:				
		Sin convocatoria		X		Fecha prevista concesión:		
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:								
(9) BENEFICIARIOS:								
Estudiantes y Público en general								
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA: SÍ : NO:.								
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA								
LA PRESIDENTA DE FEDAC.								
Firma: Minerva Alonso Santana								

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	80/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 08280	PRO 422	ECO 480001523	(2) DENOMINACIÓN		
					A la Asociación Cultural Revista Digital BienMeSabe.org para homenaje al artesano Carlos Félix Suárez García.		
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		15.000 €					15.000 €
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad): Subvención para la promoción cultura tradicional en Centros Educativos de Gran Canaria.							
(5) TIPO DE AYUDA		Transferencia:		Justificación:			
		Subvención: X					
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN: Línea de actuación 4.10 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN				Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:	
				Sin convocatoria		X	Fecha prevista concesión:
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:							
(9) BENEFICIARIOS: Público en general							
(10) ACTUACIONES FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA:						SÍ:	NO:.
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC. Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	81/175



ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG	PRO	ECO	(2) DENOMINACIÓN		
		08280	422	623030023	Maquinaria		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		3.000 €					3.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Compra de equipos audiovisuales, fotográficos, otras maquinarias y herramientas en general, necesarios para el funcionamiento de FEDAC.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN:							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO:				SUELO DISPONIBLE			
SI: NO:				SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)				SE DISPONE DEL EIA			
SI: NO:				SI: NO:			
- OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL.				SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN:			
SI: NO:				SI: NO:			
- OTROS:				SE DISPONE DE			
SI: NO:				SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA:							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS:							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO:				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	82/175



ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG	PRO	ECO	(2) DENOMINACIÓN		
		08280	422	625000023	Mobiliario		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		2.000 €					2.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Adquisición de mobiliario necesario para las oficinas, tiendas, almacenes y Casas-Taller de artesanía de FEDAC.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN:							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO:				SUELO DISPONIBLE			
SI: NO:				SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)				SE DISPONE DEL EIA			
SI: NO:				SI: NO:			
- OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL.				SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN:			
SI: NO:				SI: NO:			
- OTROS:				SE DISPONE DE			
SI: NO:				SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA:							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS:							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO:				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	83/175



ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG	PRO	ECO	(2) DENOMINACIÓN			
	08280	422	625000123	Mobiliario Centro Etnográfico Faro Maspalomas			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		500 €					500 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Adquisición de mobiliario necesario para el Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas de FEDAC.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN:							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO:				SUELO DISPONIBLE			
SI: NO:				SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)				SE DISPONE DEL EIA			
SI: NO:				SI: NO:			
- OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL.				SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN:			
SI: NO:				SI: NO:			
- OTROS:				SE DISPONE DE			
SI: NO:				SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA:							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS:							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO:				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	84/175



ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 08280	PRO 422	ECO 626000023	(2) DENOMINACIÓN Equipos para procesos de Información			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		7.000 €					7.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad): Adquisición de hardware y software, actualizaciones y ampliación de equipos informáticos y periféricos, imprescindibles para el funcionamiento de FEDAC.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN:							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: NO:				SUELO DISPONIBLE SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: - OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL. SI: NO: - OTROS: SI: NO:				SE DISPONE DEL EIA SI: NO: SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN: SI: NO: SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA:							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO:				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC Firma: Minerva Alonso Santana							

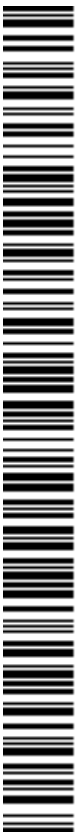
Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	85/175



ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 08280	PRO 422	ECO 629000123	(2) DENOMINACIÓN Piezas Fondo Etnográfico y Audiovisual.			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		1.000 €					1.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad): Adquisición de piezas de colección para los fondos etnográficos, audiovisuales y fotográficos de FEDAC.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN:							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: NO:				SUELO DISPONIBLE SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: - OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL. SI: NO: - OTROS: SI: NO:				SE DISPONE DEL EIA SI: NO: SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN: SI: NO: SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA:							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO:				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	86/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente el 25/10/2022 a las 10:18:00

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG	PRO	ECO	(2) DENOMINACIÓN			
	08280	422	629000223	Libros Biblioteca de FEDAC.			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		300 €					300 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Adquisición de publicaciones necesarias para apoyar el trabajo técnico de FEDAC y libros relacionados con la artesanía y la etnografía para la Biblioteca de FEDAC.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN:							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO:				SUELO DISPONIBLE			
SI: NO:				SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)				SE DISPONE DEL EIA			
SI: NO:				SI: NO:			
- OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL.				SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN:			
SI: NO:				SI: NO:			
- OTROS:				SE DISPONE DE			
SI: NO:				SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA:							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS:							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO:				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	87/175



ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 08280	PRO 422	ECO 64000123	(2) DENOMINACIÓN Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		1.000 €					1.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Finalización de la creación del Museo Etnográfico del Faro de Maspalomas que supone dotar al inmueble del Faro del contenido necesario para la creación de los espacios temáticos con equipos informáticos, mobiliario, enseres, piezas de artesanía, paneles informativos, etc.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN:							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
Según lo recogido en:							
<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de obras según normativa vigente realizado por el departamento de Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria denominado: "Obras de Conservación y Adecuación del Monumento del Faro como Centro Etnográfico, Tienda de Artesanía y Punto de Información Turístico. - Proyecto Museográfico: "Dotación y equipamiento del Centro Etnográfico del edificio anexo al Faro de Maspalomas". 							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO:				SUELO DISPONIBLE			
SI: X NO:				SI: X NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)				SE DISPONE DEL EIA			
SI: NO:				SI: NO:			
- OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL.				SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN:			
SI: NO:				SI: NO:			
- OTROS:				SE DISPONE DE			
SI: NO:				SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA:							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: Cuantificación de los mismos:							
<ul style="list-style-type: none"> - Guías Centro Etnográfico Faro de Maspalomas: 16.000 € - Gastos de mantenimiento y suministros del Centro Etnográfico del Faro de Maspalomas: 60.700 € - Seguridad y Limpieza Centro Etnográfico Faro de Maspalomas: 92.600 € - Tributos Centro Etnográfico Faro de Maspalomas: 100.000 € - Otros gastos del Centro Etnográfico Faro de Maspalomas: 7.000 € 							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO:				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC							
Firma: Minerva Alonso Santana							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	88/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 8280	PRO 422	ECO 762000423	(2) DENOMINACIÓN Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		20.000 €					20.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad): Dotación de material para las salas expositivas para el Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.							
(6) TIPO DE AYUDA	Transferencia	Justificación de la elección:					
	Subvención: X						
(7) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN: Línea de actuación 3.5. del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(8) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN	Convocatoria pública	Sin convocatoria	Fecha prevista concesión:	Fecha prevista concesión:			
(9) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN: Esta subvención se concederá de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.							
(10) ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA BENEFICIARIA Ayuntamiento de Telde							
NÚMERO DE BENEFICIARIOS Todos los artesanos/as de Gran Canaria							
(11) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.							Variación
(12) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:							
(13) PROYECTO O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO:	SUELO DISPONIBLE						
SI: NO:	SI: NO:						
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA):		SE DISPONE DEL EIA:					
SI: NO:	SI: NO:	SI: NO:					
- OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL:		SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN:					
SI: NO:	SI: NO:	SI: NO:					
- OTROS:		SE DISPONE DE					
SI: NO:	SI: NO:	SI: NO:					
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(14) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA:	SI:	NO:					
(15) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC							
Firma: Minerva Alonso Santana.							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	89/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

ANEXO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG	PRO	ECO	(2) DENOMINACIÓN		
		8280	422	7700000123	Otras subvenciones a Empresas privadas.		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		40.000 €					40.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad): Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a artesanos y a empresas artesanas para material inventariable.							
(6) TIPO DE AYUDA	Transferencia		Justificación de la elección:				
	Subvención: X						
(7) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN: Línea de actuación 1.1. del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(8) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública			Fecha prevista concesión:		
		Sin convocatoria			Fecha prevista concesión:		
(9) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN: Esta subvención se concederá de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.							
(10) ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA BENEFICIARIA Empresas artesanas y artesanos de Gran Canaria							
NÚMERO DE BENEFICIARIOS Empresas artesanas y artesanos de Gran Canaria							
(11) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(12) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:							
(13) PROYECTO O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: NO: X				SUELO DISPONIBLE SI: X NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA): SI: NO:				SE DISPONE DEL EIA: SI: NO:			
- OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL: SI: NO:				SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN: SI: NO:			
- OTROS: SI: NO:				SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(14) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO:							
(15) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC Firma: Minerva Alonso Santana.							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	90/175



ANEXO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 8280	PRO 422	ECO 780000323	(2) DENOMINACIÓN			
A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas para la adquisición de ordenador y mobiliario de exposición.							
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		4.000 €					4.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad): Adquisición de casetas para ser utilizadas por los artesanos para la organización y realización de muestras y ferias de artesanía.							
(6) TIPO DE AYUDA	Transferencia	Justificación de la elección:					
	Subvención: X						
(7) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN: Línea de actuación 4.8 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(8) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN	Convocatoria pública	Sin convocatoria	Fecha prevista concesión:	Fecha prevista concesión:			
(9) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN: Esta subvención se concederá de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.							
(10) ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA BENEFICIARIA Ayuntamiento de Artenara							
NÚMERO DE BENEFICIARIOS Todos los tejedores/as de Gran Canaria							
(11) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.							Variación
(12) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:							
(13) PROYECTO O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO:	SUELO DISPONIBLE						
SI: NO:	SI: NO:						
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA):	SE DISPONE DEL EIA:						
SI: NO:	SI: NO:						
- OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL:	SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN:						
SI: NO:	SI: NO:						
- OTROS:	SE DISPONE DE						
SI: NO:	SI: NO:						
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:	FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:						
(14) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA:	SI:	NO:					
(15) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC							
Firma: Minerva Alonso Santana.							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	91/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

ANEXO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: 10.0.0. ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA							
SERVICIO: 10.02.2. FEDAC							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 8280	PRO 422	ECO 780000423	(2) DENOMINACIÓN A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional.			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		30.000 €					30.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad): Adquisición de vitrinas para la exposición de trajes de vestimenta tradicional.							
(6) TIPO DE AYUDA	Transferencia		Justificación de la elección:				
	Subvención: X						
(7) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN: Línea de actuación 4.8 del Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC para el año 2023.							
(8) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN			Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:		
			Sin convocatoria		Fecha prevista concesión:		
(9) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN: Esta subvención se concederá de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.							
(10) ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA BENEFICIARIA Ayuntamiento de Artenara							
NÚMERO DE BENEFICIARIOS Todos los tejedores/as de Gran Canaria							
(11) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(12) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:							
(13) PROYECTO O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: NO:				SUELO DISPONIBLE SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA): SI: NO:				SE DISPONE DEL EIA: SI: NO:			
- OBLIGATORIO CALIFICACIÓN TERRITORIAL: SI: NO:				SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN: SI: NO:			
- OTROS: SI: NO:				SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO:				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:			
(14) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO:							
(15) TITULAR DE LA CONSEJERÍA LA PRESIDENTA DE FEDAC Firma: Minerva Alonso Santana.							

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	92/175





4.- Anexo del Personal del Organismo 2023.

Domingo J. Navarro, 7
 35002 Las Palmas
 de Gran Canaria
 (34) 928 38 23 60
 928 38 24 50
 Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	93/175



Cód. Validación: 9KAWISZA7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
 Datos de la firma electrónica: Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a

PLANTILLA DEL PERSONAL DE FEDAC PARA EL AÑO 2023

Número	Denominación de la plaza	Categoría Laboral	Relación Laboral
PL001	Director Gerente	Técnico Superior	Alta Dirección
PL002	Director Técnico	Técnico Superior	Comisión de Servicio
PL003	Director Ejecutivo	Técnico Superior	Laboral Interino
PL004	Técnico Coordinador de Actividades	Técnico Medio	Vacante
PL005	Técnico Fondo Etnográfico	Técnico Medio	Laboral Fijo
PL006	Técnico Fondos Audiovisuales	Técnico Medio	Laboral Fijo
PL007	Técnico Carta Etnográfica	Técnico Medio	Laboral Fijo
PL008	Administrativo/Contable	Administrativo	Laboral Fijo
PL009	Jefe Taller Moya I	Jefe Taller	Vacante
PL010	Jefe Taller Moya II	Jefe Taller	Vacante
PL011	Técnico en Administración General	Técnico Superior	Laboral Interino
PL012	Jefe Taller Ingenio	Profesora Artesanía	Vacante
PL013	Jefe Taller San Bartolomé de Tirajana	Profesora Artesanía	Vacante
PL014	Auxiliar Administrativo I	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo
PL015	Auxiliar Fondos Audiovisuales	Auxiliar Administrativo	Laboral Interino
PL016	Auxiliar Administrativo III	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo
PL017	Auxiliar Administrativo IV	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo
PL018	Auxiliar Administrativo V	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo
PL019	Subalterno I	Subalterno	Laboral Fijo
PL020	Subalterno II	Subalterno	Laboral Fijo
PL021	Dependiente tienda Las Palmas de G.C.	Subalterno	Laboral Fijo
PL022	Dependiente tienda La Sala	Subalterno	Laboral Fijo
PL023	Dependiente tienda Sur	Subalterno	Laboral Interino
PL024	Dependiente tienda	Subalterno	Laboral Interino

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 42 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	94/175



TABLA SALARIAL MENSUAL AÑO 2023

LEY 22/2021 DE 28/12/2021 (B.O.E. Nº 312 DE 29/12/2021), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

GRUPOS RETRIBUCIÓN	SUELDO BASE	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO O RESIDENCIA	COMPLEMENTO DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		CATEGORÍAS PROFESIONALES	PAGAS EXTRAORDINARIAS JUNIO / DICIEMBRE	
				NIVEL	IMPORTE	PUNTOS	IMPORTE		SUELDO BASE	ANTIGÜEDAD
1	3.713,07						684,43	Directora Gerente	3.713,07	
	1.238,68	47,67	191,63	28	929,71	70	1.448,10	Técnicos Superiores	764,37	29,43
2	1.071,06	38,88	156,62	22	569,45	40	854,81	Técnicos Medios	781,15	28,35
3	804,19	29,43	129,12	16	390,85	25	543,39	Administrativos/Contables	695,06	25,41
4	446,20	20,03	70,96	14	227,13	20	298,98	Profesoras de artesanía (25 horas)	442,13	19,83
4	669,30	20,03	106,44	14	340,70	20	448,47	Auxiliar Administrativo	663,20	19,83
5	612,59	15,08	94,01	12	302,72	15	361,25	Dependientes, subalterno, limpiadora	612,59	15,08

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(04) 97283823-60
97283824-80
Fax: 97283847-84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	95/175



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente por: Cabildo de Gran Canaria

COSTE PERSONAL AÑO 2023

PLAZA	TOTALES	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD		COMPLEM. NUEVA	TOTAL MES	PAGA EXTRA		RETRIBUCIÓN		PRODUCTIVIDAD	RETRIBUCIÓN		SEG. SOC. 31,65%
			ANTIGÜEDAD	NUEVA			JUNIO	DICIEMBRE	TOTAL 1	TOTAL 2				
PL001	Directora Gerente	3.713,07	0,00	0,00	684,43	4.397,50	4.397,50	4.397,50	61.565,00	61.565,00	0,00	61.565,00	19.485,32	
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO														
PL002	Director Técnico	1.238,68	619,71	0,00	2.569,44	4.427,83	3.524,77	3.524,77	60.183,50	60.183,50	5.138,88	65.322,38	20.674,53	
PL003	Director Ejecutivo	1.238,68	0,00	0,00	2.101,00	3.339,68	2.673,74	2.673,74	45.423,64	45.423,64	4.202,00	49.625,64	15.706,52	
PL004	Técnico Coordinador de Actividades	1.071,06	0,00	0,00	1.580,88	2.651,94	2.205,41	2.205,41	36.234,10	36.234,10	3.161,76	39.395,86	12.468,79	
PL005	Técnico Fondo Etinográfico	1.071,06	311,04	0,00	1.580,88	2.962,98	2.432,21	2.432,21	40.420,18	40.420,18	3.161,76	43.581,94	13.793,68	
PL006	Técnico Fondos Audiovisuales	1.071,06	287,24	0,00	1.580,88	2.939,18	2.418,94	2.418,94	40.108,04	40.108,04	3.161,76	43.269,80	13.694,89	
PL007	Técnico Carta Etinográfica	1.071,06	319,83	0,00	1.580,88	2.971,77	2.433,29	2.433,29	40.527,82	40.527,82	3.161,76	43.689,58	13.827,75	
PL008	Administrativo/Contable	1.071,06	294,30	0,00	1.580,88	2.946,24	2.459,51	2.459,51	40.273,90	40.273,90	3.161,76	43.435,66	13.747,39	
PL009	Jefe Taller Moya I (25 horas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PL010	Jefe Taller Moya II (25 horas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PL011	Técnica en Administración General	1.238,68	47,67	0,00	2.101,00	3.387,35	2.703,17	2.703,17	46.054,54	46.054,54	4.202,00	50.256,54	15.906,19	
PL012	Jefe Taller Ingenio (25 horas)	446,20	0,00	0,00	597,07	1.043,27	968,24	968,24	14.455,72	14.455,72	1.194,14	15.649,86	4.953,18	
PL013	Jefe Taller San Bartolomé de Tirajana	446,20	0,00	0,00	597,07	1.043,27	968,24	968,24	14.455,72	14.455,72	1.194,14	15.649,86	4.953,18	
PL014	Auxiliar Administrativo I	669,30	200,30	0,00	895,61	1.765,21	1.650,67	1.650,67	24.483,86	24.483,86	1.791,22	26.275,08	8.316,06	
PL015	Auxiliar de Fondos Audiovisuales	669,30	80,12	220,33	895,61	1.645,03	1.551,52	1.551,52	23.063,73	23.063,73	1.791,22	24.854,95	7.866,59	
PL016	Auxiliar Administrativo III	669,30	120,18	0,00	895,61	1.685,09	1.571,35	1.571,35	23.363,78	23.363,78	1.791,22	25.155,00	7.961,56	
PL017	Auxiliar Administrativo IV	669,30	120,18	160,24	895,61	1.685,09	1.591,18	1.591,18	23.563,68	23.563,68	1.791,22	25.354,90	8.024,83	
PL018	Auxiliar Administrativo V	669,30	140,21	60,09	895,61	1.705,12	1.591,18	1.591,18	23.723,72	23.723,72	1.791,22	25.514,94	8.075,48	
PL019	Subalterno I	612,59	120,64	0,00	757,98	1.491,21	1.397,20	1.397,20	20.688,92	20.688,92	1.515,96	22.204,88	7.027,84	
PL020	Subalterno II	612,59	135,72	0,00	757,98	1.506,29	1.412,28	1.412,28	20.900,04	20.900,04	1.515,96	22.416,00	7.094,66	
PL021	Dependiente tienda L.P.G.C.	612,59	135,72	0,00	757,98	1.506,29	1.412,28	1.412,28	20.900,04	20.900,04	1.515,96	22.416,00	7.094,66	
PL022	Dependiente tienda La Sala	612,59	75,40	0,00	757,98	1.445,97	1.351,96	1.351,96	20.055,56	20.055,56	1.515,96	21.571,52	6.827,39	
PL023	Dependiente tienda Sur	612,59	45,24	0,00	757,98	1.415,81	1.321,80	1.321,80	19.633,32	19.633,32	1.515,96	21.149,28	6.693,75	
PL024	Dependiente tienda	612,59	15,08	0,00	757,98	1.385,65	1.291,64	1.291,64	19.211,08	19.211,08	1.515,96	20.727,04	6.560,11	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		16.985,78	3.068,58	440,66	24.895,91	44.950,27	38.930,58	38.950,41	617.724,89	617.724,89	49.791,82	667.516,71	211.269,04	
PT001	Sustitución vacaciones, permisos y navidad	612,59	0,00	0,00	757,98	1.370,57	638,29	638,29	9.500,00	9.500,00	0,00	9.500,00	3.215,75	
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL		612,59	0,00	0,00	757,98	1.370,57	638,29	638,29	9.500,00	9.500,00	0,00	9.500,00	3.215,75	
TOTALES		21.311,44	3.068,58	440,66	26.338,32	50.718,34	43.966,37	43.986,20	688.789,89	688.789,89	49.791,82	738.581,71	233.970,11	

Domingo J. Navarro, Z
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	96/175



Cód. Validación: 9KAW5Z7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
 Datos de la firma electrónica: Minerva Carmen Alonso Santana, D. N.º 187

COSTE PERSONAL AÑO 2023

PLAZA	TRABAJADOR	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD NUEVA	COMPLEM	TOTAL MES	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	RETRIBUCIÓN TOTAL 1	PRODUCT	RETRIBUCIÓN TOTAL 2	SEG. SOC.
PL001	Directora Gerente	3.713,07	0,00		684,43	4.397,50	4.397,50	4.397,50	61.565,00	0,00	61.565,00	19.485,32
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO												
PL002	Director Técnico	1.238,68	619,71		2.569,44	4.427,83	3.524,77	3.524,77	60.183,50	5.138,88	65.322,38	20.674,53
PL003	Director Ejecutivo	1.238,68	0,00		2.101,00	3.339,68	2.673,74	2.673,74	45.423,64	4.202,00	49.625,64	15.706,52
PL004	Técnico Coordinador de Actividades	1.071,06	0,00		1.580,88	2.651,94	2.205,41	2.205,41	36.234,10	3.161,76	39.395,86	12.468,79
PL005	Técnico Fondo Etnográfico	1.071,06	311,04		1.580,88	2.962,98	2.432,21	2.432,21	40.420,18	3.161,76	43.581,94	13.793,68
PL006	Técnico Fondos Audiovisuales	1.071,06	287,24		1.580,88	2.939,18	2.418,94	2.418,94	40.108,04	3.161,76	43.269,80	13.694,89
PL007	Técnico Carta Etnográfica	1.071,06	319,83		1.580,88	2.971,77	2.433,29	2.433,29	40.527,82	3.161,76	43.689,58	13.827,75
PL008	Administrativo/Contable	1.071,06	294,30		1.580,88	2.946,24	2.459,51	2.459,51	40.273,90	3.161,76	43.435,66	13.747,39
PL011	Técnica en Administración General	1.238,68	47,67		2.101,00	3.387,35	2.703,17	2.703,17	46.054,54	4.202,00	50.256,54	15.906,19
PL015	Auxiliar de Fondos Audiovisuales	669,30	80,12	220,33	895,61	1.645,03	1.551,52	1.551,52	23.063,73	1.791,22	24.854,95	7.866,59
PL016	Auxiliar Administrativo III	669,30	120,18		895,61	1.685,09	1.571,35	1.571,35	23.363,78	1.791,22	25.155,00	7.961,56
PL017	Auxiliar Administrativo IV	669,30	120,18	160,24	895,61	1.685,09	1.591,18	1.591,18	23.563,68	1.791,22	25.354,90	8.024,83
PL018	Auxiliar Administrativo V	669,30	140,21	60,09	895,61	1.705,12	1.591,18	1.611,01	23.723,72	1.791,22	25.514,94	8.075,48
PL019	Subalterno I	612,59	120,64		757,98	1.491,21	1.397,20	1.397,20	20.688,92	1.515,96	22.204,88	7.027,84
PL020	Subalterno II	612,59	135,72		757,98	1.506,29	1.412,28	1.412,28	20.900,04	1.515,96	22.416,00	7.094,66
TOTAL PERSONAL OFICINA												
PL014	Auxiliar Administrativo I	669,30	200,30		895,61	1.765,21	1.650,67	1.650,67	24.483,86	1.791,22	26.275,08	8.316,06
PL021	Dependiente tienda L.P.G.C.	612,59	135,72		757,98	1.506,29	1.412,28	1.412,28	20.900,04	1.515,96	22.416,00	7.094,66
PL022	Dependiente tienda La Sala	612,59	75,40		757,98	1.445,97	1.351,96	1.351,96	20.055,56	1.515,96	21.571,52	6.827,39
PL023	Dependiente tienda Sur	612,59	45,24		757,98	1.415,81	1.321,80	1.321,80	19.633,32	1.515,96	21.149,28	6.693,75
PL024	Dependiente tienda	612,59	15,08		757,98	1.385,65	1.291,64	1.291,64	19.211,08	1.515,96	20.727,04	6.560,11
PT001	Sustitución vacaciones, permisos y navidad	612,59	0,00		757,98	1.370,57	638,29	638,29	9.500,00	0,00	9.500,00	3.215,75
TOTAL PERSONAL COMERCIALIZADORA												
PL009	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PL010	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PL012	VACANTE	446,20	0,00		597,07	1.043,27	968,24	968,24	14.455,72	1.194,14	15.649,86	4.953,18
PL013	VACANTE	446,20	0,00		597,07	1.043,27	968,24	968,24	14.455,72	1.194,14	15.649,86	4.953,18
TOTAL PERSONAL ESCUELAS TALLER												
		892,40	0,00	0,00	1.194,14	2.086,54	1.936,48	1.936,48	28.911,44	2.388,28	31.299,72	9.906,36
TOTALES												
		21.311,44	3.068,58	440,66	26.338,32	50.718,34	43.966,37	43.986,20	688.789,89	49.791,82	738.581,71	233.970,11

Domingo J. Navarro, 7
52002 Las Palmas
de Gran Canaria
(97) 928 38 24 90
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria



Cód. Validación: 9KAW5Z7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/
Electrónico. Documento firmado digitalmente. Fecha de Emisión: 25/10/2022

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	97/175	



INCREMENTO 2% COSTE PERSONAL AÑO 2023

PLAZA	TOTALES	RETRIBUCIÓN TOTAL	INCREMENTO 2%	PRODUCTIVIDAD	INCREMENTO 2%	SEG. SOC.	INCREMENTO 2%	TOTAL INCREMENTOS
PL001	Director/a Gerente	61.565,00	1.231,30	0,00	0,00	19.485,32	389,71	1.621,01
	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	61.565,00	1.231,30	0,00	0,00	19.485,32	389,71	1.621,01
PL002	Director Técnico	60.183,50	1.203,67	5.138,88	102,78	20.674,53	413,49	1.719,94
PL003	Director Ejecutivo	45.423,64	908,47	4.202,00	84,04	15.706,52	314,13	1.306,64
PL004	Técnico Coordinador de Actividades	36.234,10	724,68	3.161,76	63,24	12.468,79	249,38	1.037,30
PL005	Técnico Fondo Etnográfico	40.420,18	808,40	3.161,76	63,24	13.793,68	275,87	1.147,51
PL006	Técnico Fondos Audiovisuales	40.108,04	802,16	3.161,76	63,24	13.694,89	273,90	1.139,30
PL007	Técnico Carta Etnográfica	40.527,82	810,56	3.161,76	63,24	13.827,75	276,56	1.150,36
PL008	Administrativo/Contable	40.273,90	805,48	3.161,76	63,24	13.747,39	274,95	1.143,67
PL009	Jefe Taller Moya I (25 horas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PL010	Jefe Taller Moya II (25 horas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PL011	Técnica en Administración General	46.054,54	921,09	4.202,00	84,04	15.906,19	318,12	1.323,25
PL012	Jefe Taller Ingenio (25 horas)	14.455,72	289,11	1.194,14	23,88	4.953,18	99,06	412,05
PL013	Jefe Taller San Bartolomé de Tirajana (25 h)	14.455,72	289,11	1.194,14	23,88	4.953,18	99,06	412,05
PL014	Auxiliar Administrativo I	24.483,86	489,68	1.791,22	35,82	8.316,06	166,32	691,82
PL015	Auxiliar de Fondos Audiovisuales	23.063,73	461,27	1.791,22	35,82	7.866,59	157,33	654,42
PL016	Auxiliar Administrativo III	23.363,78	467,28	1.791,22	35,82	7.961,56	159,23	662,33
PL017	Auxiliar Administrativo IV	23.563,68	471,27	1.791,22	35,82	8.024,83	160,50	667,59
PL018	Auxiliar Administrativo V	23.723,72	474,47	1.791,22	35,82	8.075,48	161,51	671,80
PL019	Subalterno I	20.688,92	413,78	1.515,96	30,32	7.027,84	140,56	584,66
PL020	Subalterno II	20.900,04	418,00	1.515,96	30,32	7.094,66	141,89	590,21
PL021	Dependiente tienda L.P.G.C.	20.900,04	418,00	1.515,96	30,32	7.094,66	141,89	590,21
PL022	Dependiente tienda La Sala	20.055,56	401,11	1.515,96	30,32	6.827,39	136,55	567,98
PL023	Dependiente tienda Sur	19.633,32	392,67	1.515,96	30,32	6.693,75	133,87	556,86
PL024	Dependiente tienda	19.211,08	384,22	1.515,96	30,32	6.560,11	131,20	545,74
	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	617.724,89	12.354,48	49.791,82	995,84	211.269,04	4.225,37	17.575,69
PT001	Sustitución vacaciones, permisos y navidad	9.500,00	190,00	0,00	0,00	3.215,75	64,32	254,32
	TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	9.500,00	190,00	0,00	0,00	3.215,75	64,32	254,32
	TOTALES	688.789,89	13.775,78	49.791,82	995,84	233.970,11	4.679,40	19.451,02

Domingo, J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	98/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Datos de la firma electrónica: D. Minerva Carmen Alonso Santana, D. N. 10141419Z

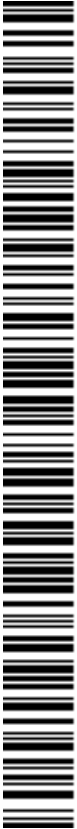
SALARIOS PERSONAL DE FEDAC PARA EL AÑO 2023 (LEY 22/2021 DE 28/12/2021 -B.O.E. Nº 312 DE 29/12/2021)

Número	Denominación de la plaza	Categoría Laboral	Relación Laboral	Grupos Retribución	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD NUEVA
PL001	Director Gerente	Técnico Superior	Alta dirección	1	3.713,07	0,00	
PL002	Director Técnico	Técnico Superior	Comisión de Servicios	1	1.238,68	619,71	
PL003	Director Ejecutivo	Técnico Superior	Laboral Interino	1	1.238,68	0,00	
PL004	Técnico Coordinador de Actividades	Técnico Medio	Laboral	2	1.071,06	0,00	
PL005	Técnico Fondo Etnográfico	Técnico Medio	Laboral Fijo	2	1.071,06	311,04	
PL006	Técnico Fondos Audiovisuales	Técnico Medio	Laboral Fijo	2	1.071,06	287,24	
PL007	Técnico Carta Etnográfica	Técnico Medio	Laboral Fijo	2	1.071,06	319,83	
PL008	Administrativo/Contable	Administrativo	Laboral Fijo	3	1.071,06	294,30	
PL009	Jefe Taller Moya I (25 horas)	Jefe Taller	Laboral (J.L. 37,5 horas)	4	0,00	0,00	
PL010	Jefe Taller Moya II (25 horas)	Jefe Taller	Laboral (J.L. 25 horas)	4	0,00	0,00	
PL011	Técnica en Administración General	Técnico Superior	Laboral Interino	1	1.238,68	47,67	
PL012	Jefe Taller Ingenio (25 horas)	Profesora Artesanía	Laboral Fijo (J.L. 25 horas)	4	446,20	0,00	
PL013	Jefe Taller San Bartolomé de Tirajana (25 horas)	Profesora Artesanía	Laboral (J.L. 25 horas)	4	446,20	0,00	
PL014	Auxiliar Administrativo I	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo	5	669,30	200,30	
PL015	Auxiliar de Fondos Audiovisuales	Auxiliar Administrativo	Laboral Interino	5	669,30	80,12	220,33
PL016	Auxiliar Administrativo III	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo	5	669,30	120,18	
PL017	Auxiliar Administrativo IV	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo	5	669,30	120,18	160,24
PL018	Auxiliar Administrativo V	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo	5	669,30	140,21	60,09
PL019	Subalterno I	Subalterno	Laboral Fijo	6	612,59	120,64	
PL020	Subalterno II	Subalterno	Laboral Fijo	6	612,59	135,72	
PL021	Dependiente tienda L.P.G.C.	Subalterno	Laboral Fijo	6	612,59	135,72	
PL022	Dependiente tienda La Sala	Subalterno	Laboral Fijo	6	612,59	75,40	
PL023	Dependiente tienda Sur	Subalterno	Laboral Interino	6	612,59	45,24	
PL024	Dependiente tienda	Subalterno	Laboral Interino	6	612,59	15,08	
PT001	Dependiente tiendas (sustituciones)	Subalterno	Laboral Temporal	6	612,59	0,00	
			TOTALES		21.311,44	3.068,58	440,66

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 36 25 60
928 36 24 50
Fax: 928 36 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	99/175



SALARIOS PERSONAL DE FEDAC PARA EL AÑO 2023 (LEY 22/2021 DE 28/12/2021 -B.O.E. Nº 312 DE 29/12/2021)

Número	Base + antigüedad	PAGAS EXTRAORDINARIAS DICIEMBRE				TOTAL EXTRA DIC	RETRIB ANUAL	GASTOS SEG. SOC.	PRORRATA PAGAS EXTRA	BASE SEG. SOC	BASE SEG.SOC COTIZACIÓN
		100% C. Destino	100% C. Especifico	Total paga extra	Productividad D+CE+Resid						
PL001	3.713,07	0,00	684,43	4.397,50	0,00	4.397,50	61.565,00	3.179,06	732,92	5.130,42	4.139,40
PL002	1.146,96	929,71	1.448,10	3.524,77	2.569,44	6.094,21	65.322,38	3.154,22	1.015,70	5.443,53	4.139,40
PL003	764,37	651,06	1.258,31	2.673,74	2.101,00	4.774,74	49.625,64	3.151,23	795,79	4.135,47	4.135,47
PL004	781,15	569,45	854,81	2.205,41	1.580,88	3.786,29	39.395,86	2.501,64	631,05	3.282,99	3.282,99
PL005	1.007,95	569,45	854,81	2.432,21	1.580,88	4.013,09	43.581,94	2.767,45	668,85	3.631,83	3.631,83
PL006	994,68	569,45	854,81	2.418,94	1.580,88	3.999,82	43.269,80	2.747,63	666,64	3.605,82	3.605,82
PL007	1.009,03	569,45	854,81	2.433,29	1.580,88	4.014,17	43.689,58	2.774,29	669,03	3.640,80	3.640,80
PL008	1.035,25	569,45	854,81	2.459,51	1.580,88	4.040,39	43.435,66	2.758,17	673,40	3.619,64	3.619,64
PL009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PL010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PL011	793,80	651,06	1.258,31	2.703,17	2.101,00	4.804,17	50.256,54	3.154,22	800,70	4.188,05	4.139,40
PL012	442,13	227,13	298,98	968,24	597,07	1.565,31	15.649,86	993,77	260,89	1.304,16	1.304,16
PL013	442,13	227,13	298,98	968,24	597,07	1.565,31	15.649,86	993,77	260,89	1.304,16	1.304,16
PL014	861,50	340,70	448,47	1.650,67	895,61	2.546,28	26.275,08	1.668,47	424,38	2.189,59	2.189,59
PL015	762,35	340,70	448,47	1.551,52	895,61	2.447,13	24.854,95	1.578,29	407,86	2.071,25	2.071,25
PL016	782,18	340,70	448,47	1.571,35	895,61	2.466,96	25.155,00	1.597,34	411,16	2.096,25	2.096,25
PL017	802,01	340,70	448,47	1.591,18	895,61	2.486,79	25.354,90	1.610,04	414,47	2.112,91	2.112,91
PL018	821,84	340,70	448,47	1.611,01	895,61	2.506,62	25.514,94	1.620,20	416,12	2.126,25	2.126,25
PL019	733,23	302,72	361,25	1.397,20	757,98	2.155,18	22.204,88	1.410,01	359,20	1.850,41	1.850,41
PL020	748,31	302,72	361,25	1.412,28	757,98	2.170,26	22.416,00	1.423,42	361,71	1.868,00	1.868,00
PL021	748,31	302,72	361,25	1.412,28	757,98	2.170,26	22.416,00	1.423,42	361,71	1.868,00	1.868,00
PL022	687,99	302,72	361,25	1.351,96	757,98	2.109,94	21.571,52	1.369,79	351,66	1.797,63	1.797,63
PL023	657,83	302,72	361,25	1.321,80	757,98	2.079,78	21.149,28	1.342,98	346,63	1.762,44	1.762,44
PL024	627,67	302,72	361,25	1.291,64	757,98	2.049,62	20.727,04	1.316,16	341,60	1.727,25	1.727,25
P1001	306,30	151,36	180,63	638,29	0,00	638,29	9.500,00	1.134,30	106,38	1.476,95	1.476,95
	20.670,04	9.204,52	14.111,64	43.986,20	24.895,91	68.882,11	738.581,71	45.669,88			

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	101/175



Cód. Validación: 9KAW5Z7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente por el Cabildo de Gran Canaria

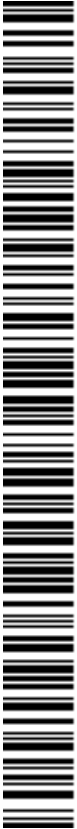
SALARIOS PERSONAL DE FEDAC PARA EL AÑO 2023 (LEY 22/2021 DE 28/12/2021 -B.O.E. Nº 312 DE 29/12/2021)

Número	PAGAS EXTRAORDINARIAS JUNIO					PAGAS EXTRAORDINARIAS DICIEMBRE					PRODUCTIVIDAD TOTAL
	Sueldo base	Valor Trienios	Nº	Total trienios	SB + ANT.	Sueldo base	Valor Trienios	Nº	Total trienios	SB + ANT.	
PL001	3.713,07	0,00	0	0,00	3.713,07	3.713,07	0,00	0	0,00	3.713,07	0,00
PL002	764,37	29,43	13	382,59	1.146,96	764,37	29,43	13	382,59	1.146,96	5.138,88
PL003	764,37	29,43	0	0,00	764,37	764,37	29,43	0	0,00	764,37	4.202,00
PL004	781,15	28,35	0	0,00	781,15	781,15	28,35	0	0,00	781,15	3.161,76
PL005	781,15	28,35	8	226,80	1.007,95	781,15	28,35	8	226,80	1.007,95	3.161,76
PL006	781,15	15,08/28,35	1/7	213,53	994,68	781,15	15,08/28,35	1/7	213,53	994,68	3.161,76
PL007	781,15	29,43/28,35	1/7	227,88	1.009,03	781,15	29,43/28,35	1/7	227,88	1.009,03	3.161,76
PL008	781,15	25,41	10	254,10	1.035,25	781,15	25,41	10	254,10	1.035,25	3.161,76
PL009	0,00	19,83	0	0,00	0,00	0,00	19,83	0	0,00	0,00	0,00
PL010	0,00	19,83	0	0,00	0,00	0,00	19,83	0	0,00	0,00	0,00
PL011	764,37	29,43	1	29,43	793,80	764,37	29,43	1	29,43	793,80	4.202,00
PL012	442,13	19,83	0	0,00	442,13	442,13	19,83	0	0,00	442,13	1.194,14
PL013	442,13	19,83	0	0,00	442,13	442,13	19,83	0	0,00	442,13	1.194,14
PL014	663,20	19,83	10	198,30	861,50	663,20	19,83	10	198,30	861,50	1.791,22
PL015	663,20	19,83	5	99,15	762,35	663,20	19,83	5	99,15	762,35	1.791,22
PL016	663,20	19,83	6	118,98	782,18	663,20	19,83	6	118,98	782,18	1.791,22
PL017	663,20	19,83	7	138,81	802,01	663,20	19,83	7	138,81	802,01	1.791,22
PL018	663,20	19,83	7	138,81	802,01	663,20	19,83	8	158,64	821,84	1.791,22
PL019	612,59	15,08	8	120,64	733,23	612,59	15,08	8	120,64	733,23	1.515,96
PL020	612,59	15,08	9	135,72	748,31	612,59	15,08	9	135,72	748,31	1.515,96
PL021	612,59	15,08	9	135,72	748,31	612,59	15,08	9	135,72	748,31	1.515,96
PL022	612,59	15,08	5	75,40	687,99	612,59	15,08	5	75,40	687,99	1.515,96
PL023	612,59	15,08	3	45,24	657,83	612,59	15,08	3	45,24	657,83	1.515,96
PL024	612,59	15,08	1	15,08	627,67	612,59	15,08	1	15,08	627,67	1.515,96
PT001	306,30	15,08	0	0,00	306,30	306,30	15,08	0	0,00	306,30	0,00
	18.094,03			2.556,18	20.650,21	18.094,03			2.576,01	20.670,04	49.791,82

Domingo, J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	102/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente por: Cabildo de Gran Canaria

**TRINIENOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA FEDAC
ANTIGÜEDAD PERSONAL AÑO 2023**

NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	FECHA ANTIGÜEDAD	VTO. PRÓX TRIENIO	NÚMERO TRIENIO	Fecha: 01/01/2023		VALOR TRIENIO	TOTAL TRIENIO	TOTAL ANTIGÜED. DÍAS	VALOR	TOTAL ANTIGÜEDAD DÍAS	MESES AÑOS
					VALOR TRIENIO	TOTAL TRIENIO						
PL001	Director Gerente	01/03/2016										
PL002	Director Técnico	07/12/1983	07/12/2025	13	47,67	619,71	14.270	250139	25	0	39	
PL003	Director Ejecutivo	01/03/2022	01/03/2025	0	47,67	0,00	306	011100	01	10	00	
PL004	Técnico Coordinador de Actividades											
PL005	Técnico Fondo Etnográfico	01/08/1997	01/08/2024	8	38,88	311,04	9.284	010625	01	5	25	
PL006	Técnico Fondos Audiovisuales	05/05/1997	04/05/2000	1	15,08	15,08	1.095	301202	0	0	3	
		05/05/2000	05/05/2024	7	38,88	272,16	8.276	280822	28	7	22	
PL007	Técnico Carta Etnográfica	27/11/1997	26/11/2000	1	47,67	47,67	1.095	301202	0	0	3	
		27/11/2000	27/11/2024	7	38,88	272,16	8.070	030222	03	1	22	
PL008	Administrativo/Contable	22/07/1991	22/07/2024	10	29,43	294,30	11.486	120631	12	5	31	
PL009	Jefe Taller Moya I											
PL010	Jefe Taller Moya II											
PL011	Técnico Administración General	16/02/2018	16/02/2024	1	47,67	47,67	1.780	141104	14	10	04	
PL012	Jefe Taller Ingenio											
PL013	Jefe Taller San Bartolomé de Tirajana											
PL014	Auxiliar Administrativo I	22/01/1992	22/01/2025	10	20,03	200,30	11.302	101230	10	11	30	
PL015	Auxiliar Administrativo II	01/02/2008	01/02/2023	4	20,03	80,12	5.448	301114	30	10	14	
PL016	Auxiliar Administrativo III	19/07/2004	19/07/2025	6	20,03	120,18	6.740	140618	14	5	18	
PL017	Auxiliar Administrativo IV	17/04/2002	17/04/2023	6	20,03	120,18	7.564	150920	15	8	20	
PL018	Auxiliar Administrativo V	20/09/1999	20/09/2023	7	20,03	140,21	8.504	130423	13	3	23	
PL019	Subalterno	26/02/1998	26/02/2025	8	15,08	120,64	9.075	041124	04	10	24	
PL020	Subalterno de Limpieza	02/10/1995	02/10/2025	9	15,08	135,72	9.953	010427	01	3	27	
PL021	Dependiente tienda Las Palmas de G.C.	12/07/1995	12/07/2025	9	15,08	135,72	10.035	220627	22	5	27	
PL022	Dependiente tienda La Sala	01/12/2006	01/12/2024	5	15,08	75,40	5.875	310116	31	0	16	
PL023	Dependiente tienda Sur	10/07/2013	10/07/2025	3	15,08	45,24	3.462	230609	23	5	09	
PL024	Dependiente tienda LP II	09/02/2019	09/02/2025	1	15,08	15,08	1.422	221103	22	10	03	
TOTAL											3.068,58	

GRUPO PROFESIONAL	GRUPO	VALOR TRIENIO
1	A1	47,67
2	A2	38,88
3	C1	29,43
4	C2	20,03
5	E	15,08

SEGÚN B.O.E. Nº 312
LEY 22/2021, de 28/12/2021
Presupuestos Generales del Estado
para el año 2022.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	103/175	



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

**PAGA EXTRAORDINARIA
DE JUNIO**

**TRIENIOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA FEDAC
ANTIGÜEDAD PERSONAL AÑO 2023**

NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NOMBRE DEL TI FECHA	ANTIGÜEDAD	VTO. PRÓX TRIENIO	NÚMERO VALOR TRIENIO	TOTAL TRIENIO ANTIGÜED. DÍAS	TOTAL VALOR TRIENIO	VALOR DÍAS	TOTAL ANTIGÜEDAD DÍAS	MESES AÑOS
PL001	Director Gerente	01/03/2016								
PL002	Director Técnico	07/12/1983		07/12/2025	13 29,43	382,59	14.450	240739	24	6 39
PL003	Director Ejecutivo	01/03/2022		01/03/2025	0 47,67	0,00	306	011100	01	10 00
PL004	Técnico Coordinador de Actividades									
PL005	Técnico Fondo Etnográfico	01/08/1997		01/08/2024	8 28,35	226,80	9.464	281125	28	10 25
PL006	Técnico Fondos Audiovisuales	05/05/1997		04/05/2000	1 15,08	15,08	9.552	240226	0	0 3
		05/05/2000		05/05/2024	7 28,35	198,45	8.456	240223	24	1 23
PL007	Técnico Carta Etnográfica	27/11/1997		26/11/2000	1 29,43	29,43	9.346	020825	0	0 3
		27/11/2000		27/11/2024	7 28,35	198,45	8.250	020822	02	7 22
PL008	Administrativo/Contable	22/07/1991		22/07/2024	10 25,41	254,10	11.666	091231	09	11 31
PL009	Jefe Taller Moya I									
PL010	Jefe Taller Moya II									
PL011	Técnico Administración General	16/02/2018		16/02/2024	1 29,43	29,43	1.960	130505	13	4 05
PL012	Jefe Taller Ingenio									
PL013	Jefe Taller San Bartolomé de Tirajana									
PL014	Auxiliar Administrativo I	22/01/1992		22/01/2025	10 19,83	198,30	11.482	080631	08	5 31
PL015	Auxiliar Administrativo II	01/02/2008		01/02/2023	5 19,83	99,15	5.628	290515	29	4 15
PL016	Auxiliar Administrativo III	19/07/2004		19/07/2025	6 19,83	118,98	6.920	111218	11	11 18
PL017	Auxiliar Administrativo IV	17/04/2002		17/04/2023	7 19,83	138,81	7.744	140321	14	2 21
PL018	Auxiliar Administrativo V	20/09/1999		20/09/2023	7 19,83	138,81	8.684	101023	10	9 23
PL019	Subalterno	26/02/1998		26/02/2025	8 15,08	120,64	9.255	030525	03	4 25
PL020	Subalterno de Limpieza	02/10/1995		02/10/2025	9 15,08	135,72	10.133	280927	28	8 27
PL021	Dependiente tienda Las Palmas de G.C.	12/07/1995		12/07/2025	9 15,08	135,72	10.215	191227	19	11 27
PL022	Dependiente tienda La Sala	01/12/2006		01/12/2024	5 15,08	75,40	6.055	290716	29	6 16
PL023	Dependiente tienda Sur	10/07/2013		10/07/2025	3 15,08	45,24	3.642	201209	20	11 09
PL024	Dependiente tienda	09/02/2019		09/02/2025	1 15,08	15,08	1.602	200504	20	4 04

TOTAL 2.556,18

GRUPO PROFESIONAL	GRUPO	VALOR TRIENIO
1	A1	29,43
2	A2	28,35
3	C1	25,41
4	C2	19,83
5	E	15,08

**VALOR TRIENIO PARA
PAGAS EXTRAORDINARIAS
DE JUNIO Y DICIEMBRE**

**Art. 19. cinco.2. de la Ley 22/2021
Presupuestos Generales del Estado
para el año 2022.**

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	104/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

TRINIENOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA FEDAC

PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE

ANTIGÜEDAD PERSONAL AÑO 2023

Fecha: 31/12/2023

NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NOMBRE DEL TI FECHA	ANTIGÜEDAD	VTO. PRÓX TRIENIO	NÚMERO VALOR TRIENIO	TOTAL TRIENIO ANTIGÜED. DÍAS	TOTAL VALOR TRIENIO	VALOR	TOTAL ANTIGÜEDAD DÍAS	MESES AÑOS	
PL001	Director Gerente	01/03/2016			8	28,35	226,80	310526	31	4	26
PL002	Director Técnico	07/12/1983		07/12/2025	13	29,43	382,59	240140	24	0	40
PL003	Director Ejecutivo	01/03/2022		01/03/2025	0	47,67	0,00	011100	01	10	00
PL004	Técnico Coordinador de Actividades	01/08/1997		01/08/2024	8	28,35	226,80	310526	31	4	26
PL005	Técnico Fondo Etnográfico	05/05/1997		04/05/2000	1	15,08	15,08	270826	0	0	3
PL006	Técnico Fondos Audiovisuales	05/05/2000		05/05/2024	7	28,35	198,45	270823	27	7	23
PL007	Técnico Carta Etnográfica	27/11/1997		26/11/2000	1	29,43	29,43	020226	0	0	3
PL008	Administrativo/Contable	27/11/2000		27/11/2024	7	28,35	198,45	020223	02	1	23
PL009	Jefe Taller Moya I	22/07/1991		22/07/2024	10	25,41	254,10	100632	10	5	32
PL010	Jefe Taller Moya II	16/02/2018		16/02/2024	1	29,43	29,43	131105	13	10	05
PL011	Técnico Administración General										
PL012	Jefe Taller Ingenio										
PL013	Jefe Taller San Bartolomé de Tirajana										
PL014	Auxiliar Administrativo I	22/01/1992		22/01/2025	10	19,83	198,30	091231	09	11	31
PL015	Auxiliar Administrativo II	01/02/2008		01/02/2023	5	19,83	99,15	291115	29	10	15
PL016	Auxiliar Administrativo III	19/07/2004		19/07/2025	6	19,83	118,98	130619	13	5	19
PL017	Auxiliar Administrativo IV	17/04/2002		17/04/2023	7	19,83	138,81	140921	14	8	21
PL018	Auxiliar Administrativo V	20/09/1999		20/09/2023	8	19,83	158,64	110424	11	3	24
PL019	Subalterno	26/02/1998		26/02/2025	8	15,08	120,64	031125	03	10	25
PL020	Subalterno de Limpieza	02/10/1995		02/10/2025	9	15,08	135,72	300328	30	2	28
PL021	Dependiente tienda Las Palmas de G. C.	12/07/1995		12/07/2025	9	15,08	135,72	200628	20	5	28
PL022	Dependiente tienda La Sala	01/12/2006		01/12/2024	5	15,08	75,40	290117	29	0	17
PL023	Dependiente tienda Sur	10/07/2013		10/07/2025	3	15,08	45,24	220610	22	5	10
PL024	Dependiente tienda LP II	09/02/2019		09/02/2025	1	15,08	15,08	201104	20	10	04

TOTAL 2.576,01

ROFESIONAL GRUPO	VALOR TRIENIO
1 A1	29,43
2 A2	28,35
3 C1	25,41
4 C2	19,83
5 E	15,08

VALOR TRIENIO PARA PAGAS EXTRAORDINARIAS DE JUNIO Y DICIEMBRE

Art. 19. cinco.2. de la Ley 22/2021 Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	105/175	



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/



5.- Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	106/175



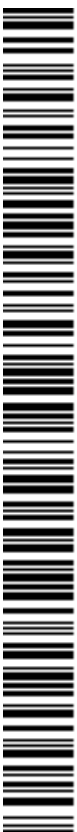
Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Dato de registro: 2022-10-25 10:00:49

BASES DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO FEDAC 2023

ÍNDICE

Base 1ª.- Normas Generales.	3
Base 2ª.- Ámbito temporal y funcional.	3
Base 3ª.- Interpretación y modificaciones.	3
Base 4ª.- Vinculaciones Jurídicas.	4
Base 5ª.- Modificaciones de Crédito.	5
Base 6ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	5
Base 7ª.- Transferencias de Crédito.	6
Base 8ª.- Ampliaciones de Crédito.	6
Base 9ª.- Generación de créditos	7
Base 10ª.- Incorporación de Remanentes de Crédito.	8
Base 11ª.- Bajas por anulación.	8
Base 12ª.- Modificación del Presupuesto de Ingresos.	9
Base 13ª.- Anualidad Presupuestaria.	9
Base 14ª.- Fases en la gestión del gasto.	9
Base 15ª.- Créditos no disponibles.	9
Base 16ª.- Retención de Crédito.	10
Base 17ª.- Autorización de gasto.	10
Base 18ª.- Disposición o Compromiso de gastos.	10
Base 19ª.- Reconocimiento de la Obligación.	11
Base 20ª.- Documentos suficientes para el reconocimiento de la Obligación.	12
Base 21ª.- Ordenación del Pago.	13
Base 22ª.- Pagos a Justificar	13
Base 23ª.- Gestión del Presupuesto de Ingresos	14

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	107/175



Base 24 ^a .- Gastos plurianuales	15
Base 25 ^a .- Tramitación Anticipada	15
Base 26 ^a .- Anticipo de remuneraciones.	16
Base 27 ^a .- Gratificaciones al personal por trabajos extraordinarios.	16
Base 28 ^a .- Ampliación de la Plantilla de la FEDAC.	16
Base 29 ^a .- Los Becarios de investigación.	16
Base 30 ^a .- Los Colaboradores de investigación.	17
Base 31 ^a .- Tramitación de subvenciones.	17
Base 32 ^a .- Autorización subvenciones.	18
Base 33 ^a .- Disposiciones Específicas en Materia de Contratos	18
Base 34 ^a .- Cursos de Artesanía.	19
Base 35 ^a .- Muestras de Artesanía.	19
Base 36 ^a . Indemnizaciones de los miembros de Órganos de Gobierno.	20

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	108/175



Base 1ª.- Normas Generales.

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria, habrá de sujetarse a la normativa general aplicable a la Administración Local: Ley 7/1985 de 2 abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

El presupuesto se ejecutará de acuerdo con los Capítulos que lo integran, adaptándose a un modelo informático que deberá permitir el conocimiento puntual de ejecución de cada epígrafe.

La FEDAC aprobará, ejecutará y liquidará el presupuesto y estados de previsión de gastos e ingresos, ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria, en los términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para las Entidades Locales.

En la clasificación por Programas, el Área de Gastos viene determinada por el primer dígito, correspondiendo el segundo a las Políticas de Gastos, y el tercero a los programas de Gastos.

La clasificación económica se define a nivel de Partida, constituida por nueve dígitos, correspondiendo los dos últimos al año presupuestario.

Base 2ª.- Ámbito temporal y funcional.

Las presentes Bases tienen la misma vigencia que los presupuestos, por lo que, si éstos hubieran de prorrogarse, aquéllas registrarán en el periodo de prórroga.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente en el Cabildo de Gran Canaria, no pudiendo entrar en contradicción.

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, en las presentes Bases y demás normas internas dictadas por el Cabildo de Gran Canaria.

Base 3ª.- Interpretación y modificaciones.

A) Las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por la Junta Rectora de Fedac, previo informe de Intervención.

B) Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las presentes Bases durante la vigencia del Presupuesto, se realizarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	109/175



Locales, y precisará de los mismos requisitos y solemnidades que para la aprobación del Presupuesto.

Base 4ª.- Vinculaciones Jurídicas.

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen el carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica establecido en el punto siguiente.

Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro de un nivel de vinculación, se podrán imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, aún cuando no figuren abiertos en el presupuesto de gastos. A estos efectos, se entienden potencialmente abiertos todos los subconceptos integrantes de la estructura de la clasificación económica del gasto previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la clasificación por programas en la Orden HAP/419/2014. En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia firmada por la Dirección-Gerente que indique "Creación de aplicación, primera operación imputada a la partida".

En todo caso, la creación de conceptos y aplicaciones presupuestarias corresponderá a Intervención, debiendo respetar la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales teniendo en cuenta las modificaciones a esta Orden introducidas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. Dichos conceptos y aplicaciones se podrán crear con ocasión de la tramitación de una modificación presupuestaria o bien con cargo a la bolsa de vinculación, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de Ejecución.

Los niveles de vinculación jurídica que se establecen son:

- Los créditos incluidos en **Capítulo I (Gastos de Personal)** son vinculantes a nivel de:
 - a) Respecto a la Clasificación por Programas: Área de Gasto.
 - b) Respecto a la Clasificación Económica: capítulo.
- Los créditos incluidos en **Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios)** son vinculantes a nivel de:
 - a) Respecto a la Clasificación por Programa: Área de Gasto.
 - b) Respecto a la Clasificación Económica: capítulo.
- Los créditos incluidos en **Capítulo III (Gastos Financieros)** son vinculantes a nivel de:
 - a) Respecto a la Clasificación por Programa: Área de Gasto.
 - b) Respecto a la Clasificación Económica: capítulo.
- Los créditos incluidos en **Capítulo IV (Transferencias corrientes)** son vinculantes a nivel de:
 - a) Respecto a la Clasificación por Programa: Área de Gasto.
 - b) Respecto a la Clasificación Económica: concepto.
- Los créditos incluidos en **Capítulo VI (Inversiones reales)** son vinculantes a nivel de:
 - a) Respecto a la Clasificación por Programa: Área de Gasto.
 - b) Respecto a la Clasificación Económica: capítulo.
- Los créditos incluidos en **Capítulo VII (Transferencias de capital)** son vinculantes a nivel de:

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	110/175



- a) Respecto a la Clasificación por Programa: Área de Gasto
- b) Respecto a la Clasificación Económica: concepto.

En los créditos declarados ampliables, la Vinculación Jurídica se establece al nivel con el que se detalla en la Base 8-

Base 5ª.- Modificaciones de Crédito.

Cuando sea necesaria la realización de un gasto para el que no exista crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica establecido, se tramitará el correspondiente expediente de modificación de crédito, de acuerdo con las particularidades recogidas en las presentes Bases.

Toda modificación presupuestaria ha de iniciarse por la Dirección-Gerente, mediante la formulación de la correspondiente propuesta en la que se indicará la modalidad y los motivos de la misma, así como que la modificación no altera el normal funcionamiento de los servicios. Cuando la modificación requiera la aprobación del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, la propuesta deberá emanar de la Junta Rectora de Fedac.

La modificación habrá de ser informada por la Intervención y aprobada por los órganos de gobierno de la FEDAC y del Cabildo de Gran Canaria, en su caso.

Los expedientes de modificaciones presupuestarias irán numerados correlativamente, atendiendo a la competencia del órgano a la que corresponda su aprobación: nº/A para el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, nº/B para la Junta Rectora de Fedac y nº/C para la Presidencia de Fedac.

Base 6ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no puede demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito, no siendo posible tramitar ninguna otra modificación, procederá la tramitación de un crédito extraordinario. En caso de que el crédito previsto resultara insuficiente, no fuera ampliable y no fuera posible tramitar una transferencia de crédito, se tramitará un suplemento de crédito.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria a propuesta de la Junta Rectora de Fedac e informadas por la Intervención, teniendo que llevar a cabo los requisitos necesarios según el artículo 177 del RDL 2/2004 Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones presupuestarias descritas en la presente base serán financiadas con uno o varios de los recursos enumerados en este punto:

- Remanente Líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. En este caso la memoria deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La propuesta irá acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en que se encuentre establecida la vinculación jurídica.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	111/175



En la tramitación de estas modificaciones presupuestarias, se cumplirán los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto.

Base 7ª.- Transferencias de Crédito.

La Transferencia de Crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de una aplicación a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de crédito se regirán por lo previsto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los artículos 40 y 42 del Real Decreto 500/1990 y por las presentes Bases.

Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito disponible a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica por medio de expedientes de transferencias de crédito, con las limitaciones establecidas en el artículo 180 de la citada Ley.

Los expedientes habrán de iniciarse por la Dirección-Gerente de la Fedac, incluyendo informe de la necesidad de la transferencia propuesta. A los efectos del órgano competente para aprobar las Transferencias de Crédito, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- A. Distinto grupo de programa, excepto "Gastos de Personal", la Junta Rectora de Fedac.
- B. Mismo grupo de programa y distinto Capítulo, la Presidencia, salvo aquellos casos en los que se trate de aplicaciones nominativas, que tendrán que ser aprobadas por la Junta Rectora.
- C. Mismo grupo de programa y mismo Capítulo, la Presidencia, salvo aquellos casos en los que se trate de aplicaciones nominativas, que tendrán que ser aprobadas por la Junta Rectora.

Las aprobadas por la Presidencia serán inmediatamente ejecutivas, sin que tengan que someterse a ninguna otra norma sobre información, reclamación o publicidad. Por otro lado, las Transferencias de Crédito que precisen ser aprobadas por la Junta Rectora, quedarán sometidas a las normas de información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.

Además de la documentación que acredite la necesidad de la Transferencia, en los expedientes tramitados figurará el informe de Intervención sobre su procedencia, legalidad y en especial, que el crédito a transferir no esté financiado con un ingreso finalista distinto al del destino de la aplicación a la que se transfiera, a la vez que certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible en las aplicaciones que se pretendan rebajar y que no afecte a la realización de un gasto ya previsto.

Base 8ª.- Ampliaciones de Crédito.

Son ampliables las aplicaciones presupuestarias que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	112/175



La ampliación de crédito para gastos no podrá realizarse en tanto no se supere la previsión de ingresos de los conceptos que expresamente se señala en esta base, mediante el reconocimiento del derecho.

Las aplicaciones de gastos serán ampliables en función de los ingresos que superen lo previsto en el Presupuesto de Ingresos. Tendrá el carácter de ampliable la siguiente aplicación presupuestaria:

- 08280 422 221990121 "Piezas de artesanía" en relación con el siguiente concepto presupuestario 08280 360060021 "Ingresos por venta de productos artesanos".

Los expedientes de ampliación de crédito serán resueltos por la Presidencia de FEDAC, previo informe de Intervención.

Base 9ª.- Generación de créditos

Las generaciones de créditos han de regirse por el artículo 181 del Decreto Legislativo 2/2004 y por las presentes Bases.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Fedac, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la Fundación.
- b) Enajenaciones de bienes de la Fedac.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos.

Para proceder a la generación de crédito serán requisitos indispensables:

- A) En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- B) En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

El compromiso firme de ingreso a que se refieren los párrafos anteriores es el acto por el que cualesquiera Entes o personas públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Fedac, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma, pura o condicionada.

Cumplidas por la Fedac las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible.

La Fedac podrá generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el párrafo anterior.

Podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se concierten. Estos compromisos de ingresos serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

La generación de crédito debe tramitarse simultáneamente con el aumento de las previsiones iniciales del estado de ingresos y serán aprobadas por la Presidencia de FEDAC.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	113/175



Base 10ª.- Incorporación de Remanentes de Crédito.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley 2/2004, Reguladora de las Haciendas Locales, la incorporación de los créditos en aquéllos supuestos recogidos en el citado artículo será potestativa pero teniendo en cuenta los requisitos y las limitaciones establecidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 7 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los remanentes de crédito no pueden ser objeto de incorporación al ejercicio siguiente, pues ponen en peligro el cumplimiento de los principios de la citada norma. Se restringe la incorporación de remanentes a aquellos supuestos autorizados excepcionalmente por el Cabildo de Gran Canaria y siguiendo las directrices e instrucciones dictadas por la Consejería con competencia en materia de Hacienda.

El artículo 176.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos.

El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores es de la Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, sin perjuicio de las delegaciones que ésta pudiera realizar. Visto el Decreto 36/2019, de fecha 2 de julio de 2019 de delegación del Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, por tanto, la competencia recae en la Presidencia de la FEDAC.

Base 11ª.- Bajas por anulación.

Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial del crédito asignado en una aplicación del Presupuesto para alguna de las finalidades recogidas en el artículo 51 del Real Decreto 500/1990.

Por medio de certificado de la Intervención, se acreditará que existe crédito disponible para cubrir el importe de la baja de la partida presupuestaria, acompañándose también informe de la Dirección-gerente en el que se estime reducible o anulable la dotación propuesta, sin que resulte perturbada la prestación del servicio.

Previos los trámites oportunos ante la Junta Rectora de la Fedac corresponderá al Pleno del Cabildo Insular la resolución de este tipo de expedientes, pudiendo también acordar, a propuesta de la Presidencia y con el informe de la Intervención, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron a aquellas desapareciesen y el desarrollo normal del Presupuesto lo consintiese. Dichos acuerdos no están sujetos a las normas sobre publicidad, salvo los relacionados con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de crédito.

En particular, se recurrirá a esta modificación de créditos si de la liquidación del ejercicio anterior hubiere resultado remanente de Tesorería negativo.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	114/175



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

Base 12ª.- Modificación del Presupuesto de Ingresos.

Las modificaciones en las previsiones del Presupuesto de Ingreso no requerirán de expediente alguno, y se tramitarán conjuntamente con la modificación correspondiente, en el caso de que de lugar a la misma.

Base 13ª.- Anualidad Presupuestaria.

A) Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el Ejercicio.

B) Como excepción y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 7 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, serán aplicadas a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas a la Presidencia.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto no aprobado con anterioridad, siendo competencia para tal reconocimiento la Junta Rectora.

Las facturas derivadas de contrato de tracto sucesivo y en concreto, las de suministro de energía eléctrica, agua y comunicaciones, que teniendo consignación en el ejercicio precedente no pudieron abonarse por motivos de cierre, podrán abonarse con cargo al ejercicio corriente, con anterioridad al 30 de marzo. A partir de esa fecha la imputación al ejercicio corriente habrá de ser previamente autorizada por la Junta Rectora de Fedac.

Base 14ª.- Fases en la gestión del gasto.

La gestión del presupuesto de gastos de la FEDAC será realizada en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Realización del pago.

Estas fases se podrán unificar para agilizar su tramitación.

Los procesos administrativos y órganos competentes para la aprobación se regulan en los Estatutos de Fedac y en las presentes Bases.

Base 15ª.- Créditos no disponibles.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta Rectora.

Con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias, y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del Ejercicio siguiente.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	115/175



Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante subvenciones o aportaciones de otras instituciones, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalicen los correspondientes compromisos.

Base 16ª. Retención de Crédito.

Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación.

Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible a nivel de la propia aplicación presupuestaria.

El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

Base 17ª.- Autorización de gasto.

Es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La competencia para las autorizaciones y disposiciones del gasto corresponderán a los órganos que la tengan atribuida de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, así como lo establecido en las presentes bases y en los estatutos de la FEDAC.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable "A".

Base 18ª.- Disposición o Compromiso de gastos.

Es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

Será competente para disponer de gastos el órgano que resulte competente para autorizar según lo establecido en la base anterior.

Antes de la aprobación de la disposición, se tramitará expediente, en el cual figurará el documento contable "D" que deberá ir acompañado, en todo caso, de los correspondientes acuerdos de adjudicación/concesión.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	116/175



Cuando al iniciarse el expediente de gasto, se conozca la cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de la autorización y disposición, tramitándose el documento contable “AD”.

Base 19ª.- Reconocimiento de la Obligación.

Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra este organismo, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de las obligaciones es competencia de la Presidencia, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

El reconocimiento de las obligaciones de ejecución de ejercicios anteriores es competencia de la Junta Rectora de Fedac.

La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable “O” a no ser que, por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, en cuyo caso podrán acumularse, tramitándose el documento contable “ADO”, que deberán ir acompañados de la correspondiente resolución, certificación o factura.

En cumplimiento de los artículos 11 y 18 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, de el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, las facturas deben ser expedida en el momento de la realización del servicio o el suministro y remitidas a FEDAC, antes de un mes a partir de su fecha de expedición. Asimismo, las facturas deben cumplir los requisitos, exigidos para la expedición de las mismas, recogido en los artículos 6 y 7 del mencionado Decreto. Según dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, todas las personas jurídicas tienen la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, por lo tanto, no se admitirán facturas en soporte papel de personas jurídicas, éstas deberán presentar las facturas a través del portal de facturas electrónicas del Estado FACe. La clave, Oficina Contable, El Órgano Gestor y la Unidad Tramitadora es la misma **LA 0000165**.

Las facturas originales expedidas por los contratistas que se presentarán en formato papel o vía electrónica, en el Registro de FEDAC, en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria o a través del punto general de entrada de facturas electrónicas, debiendo contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición
- Nombre y apellido, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura, tanto del obligado a expedir la factura como el NIF de la FEDAC.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, obra, suministro o servicio realizado, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto General Indirecto Canario, IGIC, correspondiente a aquéllas

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	117/175



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

- y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
 - La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
 - La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan.
 - En el supuesto de que la operación que se documenta en la factura esté exenta del IGIC, una referencia a esta situación.
 - En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención "inversión del sujeto pasivo".
 - La oficina contable, el centro gestor y la unidad tramitadora. Si fuera posible se incluirá también el número del expediente de gasto, en su caso, que fue comunicado en el momento de la adjudicación.
 - En el caso de ser de aplicación un régimen especial del IGIC se recogerá en la factura la mención a dicha circunstancia.

Sólo serán admitidas facturas originales, sin tachaduras, enmiendas o roturas. Los duplicados de facturas serán admitidos en los casos previstos expresamente por la normativa vigente.

Las facturas originales emitidas por los artesanos en formato papel, relacionadas con las actividades y suministros de la FEDAC, deberán estar firmadas por dicho artesano y presentadas en el registro de FEDAC, en los plazos reglamentarios.

Las facturas emitidas en el extranjero deben venir traducidas y las de moneda distinta al euro, con la conversión al tipo oficial correspondiente. Salvo que se aporte documentación acreditativa en contra, se entenderán que los servicios presados son rendimientos de actividades económicas obtenidos en territorio español realizados sin mediación de establecimiento permanente, por lo que se deberá proceder a la retención correspondiente del IRPF a no residentes.

Las facturas y demás documentos justificativos de las operaciones, deberán incorporarse a los soportes electrónicos, informativos o telemáticos habilitados al efecto, que garanticen la autenticidad, integridad y conservación de la información que contienen, por parte de la Fedac.

La Dirección-Gerente conformará las facturas, implicando dicho acto que el suministro o servicio realizado ha sido efectuado de acuerdo con las condiciones previamente pactadas, que podrán contabilizarse como documentos contables "ADO" y "O", cuando dispongan de información suficiente.

Conformadas las facturas, se les dará traslado a la Intervención a efectos de su fiscalización y contabilización.

Base 20ª.- Documentos suficientes para el reconocimiento de la Obligación.

En los gastos del Capítulo I, se observarán estas reglas:

- a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de este Organismo se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia de la Dirección-Gerente acreditando que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período que se retribuye.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	118/175



- b) Las nóminas tienen la consideración de documento “O”.
- c) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento “O”.
- d) En otros conceptos, cuyo gasto está destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será precisa la presentación de factura, según lo previsto en la base anterior.
- e) Las horas extras y gratificación por servicios extraordinarios deberán ser aprobados previamente por la Dirección-Gerente, incluyéndose en liquidaciones que detalle el tiempo y actividades desarrolladas.

En los gastos del Capítulo II, con carácter general se exigirá la presentación de factura en los términos señalados en la base anterior y que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En las transferencias, corrientes o de capital, que hubiere de satisfacer FEDAC, se tramitará documento “O” al acordarse la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones; en caso de que el pago de la transferencia estuviera sujeto a condición, la tramitación del documento “O” tendrá lugar al cumplirse la condición fijada.

En los gastos de inversión, deberá constar certificación de obra y factura. Las certificaciones de obra habrán de estar firmadas por los Servicios Técnicos competentes de la FEDAC o del Cabildo.

Base 21ª.- Ordenación del Pago.

Es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

Es competencia de la Gerencia, efectuándose con carácter general en base a relaciones de disponibilidades de pago que serán elaboradas por la Intervención a propuesta de la Gerencia, de acuerdo con el plan de disposición de fondos, si lo hubiese, y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en anteriores Ejercicios.

Los pagos se efectuarán a nombre de los “Terceros” a cuyo favor se haya producido el compromiso y el reconocimiento de la obligación. A estos efectos, todos los terceros deberán cumplimentar y presentar las correspondientes “Altas de Terceros” y presentarlas, debidamente conformadas por su entidad bancaria en las oficinas de Fedac. Como norma general los pagos se materializarán mediante transferencia bancaria.

Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiriese, la ordenación del mismo puede efectuarse individualmente.

Base 22ª.- Pagos a Justificar

Los pagos a justificar, se regularán por lo contenido en el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, la presente base y demás normas particulares que se recojan en las Bases de Ejecución.

Se considera esta modalidad de pago como un procedimiento excepcional, por lo que no podrá ser utilizado para hacer frente a pagos que puedan ser satisfechos por otros

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	119/175



procedimientos, debiendo acreditar en el informe de la Gerencia la necesidad de utilizar este procedimiento, el lugar del pago y la imposibilidad de obtener los justificantes con anterioridad al mismo, así mismo se hará constar el importe, la aplicación presupuestaria y el nombre y D.N.I., de la persona librada.

Los expedientes que se tramiten para la expedición de órdenes de pagos a justificar han de aprobarse mediante resolución de la Presidencia para autorizar el gasto en el que habrá de constar la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se realiza el pago a justificar, el importe, así como la personal a favor de la cual ha de expedirse la correspondiente orden.

La cantidad pagada quedará a disposición de la persona librada y en su poder, salvo que por el importe o las circunstancias del pago aconsejen depositarlas en alguna institución financiera. Esta misma persona es la responsable de obtener la contraprestación, que los documentos reúnan las formalidades exigidas por la legislación vigente y por las presentes Bases, así como de efectuar las retenciones que procedan a efectos fiscales. El importe recibido sólo puede destinarse al pago de la obligación para la que se libraron los fondos.

El plazo máximo de justificación de estos pagos será de tres meses, que podrá ser ampliado mediante solicitud por otros tres meses, siempre que la solicitud se realice antes del vencimiento. En ningún caso, el plazo de justificación final puede superar el 31 de diciembre del ejercicio de que se trate.

La justificación se realizará, mediante presentación de los documentos justificativos del gasto, debidamente relacionados, con el nombre de los preceptores, número de identificación fiscal, concepto de pago y cantidad de cada justificante, así como de las retenciones efectuadas en cada uno de ellos.

Dicha justificación se presentará en forma de relación firmada por el preceptor haciendo constar la fecha, número e importe de la orden de pago o mandamiento que se pretende justificar. En el caso de que la cantidad justificada sea inferior a lo percibido en su día deberá adjuntarse igualmente documento acreditativo del reintegro.

Base 23ª.- Gestión del Presupuesto de Ingresos

La gestión del Presupuesto de Ingresos se realizará en las siguientes fases, que serán susceptibles de acumulación:

- a) Compromiso de Ingreso (CIC).
- b) Reconocimiento del Derecho (DR).
- c) Ingreso (I).

El compromiso de ingreso es el acto jurídico por el que un ente o persona física o jurídica, se obliga, de forma pura o condicionada, mediante un acuerdo o concierto a financiar total o parcialmente una determinada unidad de gasto presupuestario realizado por una administración pública.

El reconocimiento de derechos es el acto por el cual se declara la existencia de créditos actuales de la entidad frente a terceros, surgidos como consecuencia de acontecimientos pasados o simultáneos, en virtud de los cuales el deudor queda obligado a satisfacer a la Entidad una determinada cantidad de dinero, en un momento concreto (vencimiento) y con las condiciones que se deriven de su soporte documental.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	120/175



Los ingresos obtenidos se registrarán por el principio de caja fija, integrándose en la Tesorería de la Fedac y destinándose al pago de las obligaciones, según los criterios de prioridad establecidos legalmente.

Base 24ª.- Gastos plurianuales

Son compromisos por gastos que han de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y hasta un máximo de cuatro ejercicios.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Los gastos plurianuales están regulados por lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cuanto a su tramitación, se estará a lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria, en particular en lo indicado para la tramitación de los Organismos Autónomos.

Si bien es competencia del Consejo de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria, previa aprobación de la propuesta por la Junta Rectora de FEDAC, la autorización de los expedientes de gasto, ya que se extiende a varias anualidades, sin superar el límite de cuatro y no superar los porcentajes establecidos por el artículo 174.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Cabildo de Gran Canaria establece que podrán ser aprobados por los Consejos Rectores y/o máximos órganos de los organismos autónomos y consorcios, los gastos plurianuales cuyo importe no excedan de 200.000 euros, siempre que por aplicación de lo previsto legalmente y su aprobación no fuese competencia del Pleno.

Base 25ª.- Tramitación Anticipada

Con carácter general se potenciará la tramitación de expedientes de contratación o convocatorias de subvenciones de forma anticipada, especialmente en aquéllos que empiecen a tramitarse a partir del mes de septiembre y para el siguiente año.

Podrán acogerse al procedimiento de tramitación anticipada los expedientes de gastos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Iniciarse en el ejercicio inmediatamente anterior a aquel en el que vaya a comenzar la ejecución de dicho gasto.
- b) Estar previsto el crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuestos Generales correspondiente al ejercicio en el que se deba iniciar la ejecución del gasto.

Los expedientes de gastos tramitados anticipadamente deberán incluir una cláusula en los pliegos y las convocatorias que establezca como condición suspensiva, para el nacimiento del derecho del tercero, la existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio en que comience a realizarse la prestación o actividad, para financiar las obligaciones que se deriven para la FEDAC.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	121/175



Base 26ª.- Anticipo de remuneraciones.

Los anticipos en poder del personal no podrán exceder del importe fijado en la normativa vigente, incluyendo en la misma los concedidos en el ejercicio corriente y ejercicios anteriores pendiente de reintegrar.

Base 27ª.- Gratificaciones al personal por trabajos extraordinarios.

Las gratificaciones al personal, por realizar trabajos previamente encargados por los Órganos de Gobierno de la Fedac, fuera del horario habitual, o de una categoría laboral superior, serán compensados en horas libres o recompensados económicamente, con una sola cantidad anual propuesta por la Dirección-Gerente y aprobado por la Presidencia, y siempre que exista crédito presupuestario para ello y lo permitan las disposiciones vigentes.

Base 28ª.- Ampliación de la Plantilla de la Fedac.

La plantilla definida, aprobada junto con el Presupuesto, sólo será posible aumentarla excepcionalmente, atendiendo a nuevas actuaciones que se encuentre perfectamente justificadas y cuenten con las oportunas dotaciones presupuestarias y con las correspondientes fuentes de ingresos, supeditado a la tasa de reposición que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado y con el único visto bueno de la Junta Rectora.

Las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (si la hubiere), así como de la plantilla de personal, que supongan incremento de las plazas o modificación de puestos, serán informadas por la Intervención previamente a su aprobación por la Junta Rectora.

Base 29ª.- Los Becarios de investigación.

El concepto de Becario de investigación, si hubiese consignación presupuestaria, se otorgará a aquellos licenciados universitarios, que puedan realizar trabajos de investigación o bien asumir estudios o tareas a instancias de la Fundación.

Para los trabajos de investigación con la finalidad de realizar Tesis de Licenciatura en colaboración con una Universidad, las becas tendrán un carácter bianual, si la finalidad es realizar una Tesis Doctoral, además tendrá un carácter renovable por dos años más. Estas becas serán concedidas por la Presidencia de la Fedac, a propuesta de la Dirección-Gerente y la Dirección-Técnica. Los temas de investigación se centrarán en cultura tradicional, artesanía antropología y fotografía histórica, serán definidos según los intereses de la Fedac.

Para trabajos específicos, la beca podrá ser otorgada a universitarios y a artesanos, y su duración podrá ser trimestral, semestral o anual. Estas becas serán concedidas por la Presidencia de Fedac, a propuesta de la Dirección-Gerente y la Dirección-Técnica.

La cuantía anual de cada beca anual será de QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS brutos (15.600,00 euros), repartidos en doce mensualidades de MIL TRESCIENTOS EUROS brutos (1.300,00 euros), impuestos incluidos, si hubiese consignación presupuestaria.

El trabajo derivado de estas investigaciones y que son el fin último de estas becas se publicará en formato de libro (en papel o digital), en las distintas colecciones que ha desarrollado la Fedac, o con cualquier otro formato que se considere conveniente y en base a la consignación presupuestaria existente en la aplicación correspondiente.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	122/175



El resultado de estos trabajos, en su totalidad, será propiedad de la Fedac, y la autoría la mantiene siempre el investigador.

Base 30ª.- Los Colaboradores de investigación.

El concepto de colaborador de investigación se otorgará a aquellos investigadores, que, de forma voluntaria y no sujetos a remuneración económica, realicen trabajos en el marco de los proyectos de investigación de la Fundación, pudiendo utilizar instalaciones, infraestructura y maquinaria de la Institución, según las condiciones pactadas de mutuo acuerdo, previamente.

El trabajo derivado de estas investigaciones y que son el fin último de estos estudios se publicará en formato de libro (papel o digital), en las distintas colecciones que ha desarrollado la Fedac, o con cualquier otro formato que se considere conveniente y en base a la consignación presupuestaria existente en la aplicación correspondiente.

Ambas partes tendrán pleno derecho de utilización de los resultados de los trabajos.

Base 31ª.- Tramitación de subvenciones.

Las subvenciones se regularán según los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y su Reglamento aprobado en el Real Decreto nº 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y el Plan Estratégico de Subvenciones, anual de la Fedac.

El Plan estratégico de subvenciones fijará los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, todo ello de conformidad con el artículo 8.1 e la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y según el contenido del artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

El Borrador del Plan Estratégico de Subvenciones se remitirá junto con el Borrador del Presupuesto anual y cumplirá los mismos requisitos y trámites para su aprobación.

Todas las líneas de subvención tendrán que estar previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones o sus oportunas modificaciones, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social, procediéndose en este caso en los términos señalados en la Base 3.6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Las aplicaciones habilitadas para el cumplimiento de las subvenciones deberán tener el importe íntegro que derive del plan estratégico, el cual deberá atenderse en todo caso al marco presupuestario que deriva de estas directrices, a la ejecución y liquidación real de las mismas en el ejercicio económico correspondiente y al criterio principal de limitación de remanentes futuros. En caso de discrepancia entre los importes reflejados en el Plan Estratégico y la aplicación presupuestaria prevalecerá esta última.

La concesión de cualquier tipo de subvenciones, requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar el importe percibido, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	123/175



Para que pueda expedirse la orden de la subvención es imprescindible que se acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

Si tales condiciones, por su propia naturaleza, debieran cumplirse con posterioridad a la percepción de fondos, se detallará cual es el plazo en que se deberán cumplir.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, se podrán realizar **pagos anticipados**, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, cuando la naturaleza de la misma lo justifique. En el caso de subvenciones en las que se hayan ejecutado las acciones a subvencionar, no procederán los pagos anticipados salvo que se justifique la necesidad de recibir dicho importe por razones de insuficiencia financiera del beneficiario. Sólo se podrán realizar pagos anticipados cuando la solicitud de subvención sea anterior a la realización de la actividad.

De conformidad con lo establecido en la base 9.3 de la Ordenanza General de Subvenciones, no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario por parte de distintos Servicios u Organismos Autónomos.

No se podrán **ordenar pagos** a aquéllos que habiendo transcurrido los plazos otorgados, tengan pendientes de presentar la justificación justificar total o parcialmente subvenciones anteriores otorgadas. No obstante lo anterior, una vez iniciado el expediente de reintegro se podrá ordenar el pago a favor del beneficiario por el importe que exceda de las cantidades no justificadas, sin perjuicio de la posibilidad de retener de oficio las cantidades pendientes como medida cautelar en los términos del artículo 35 de la Ley General de Subvenciones.

Base 32ª.- Autorización subvenciones.

Las subvenciones cuyo importe sea menor a CIEN MIL EUROS (100.000,00 euros), serán autorizados por la Presidencia de la FEDAC, a partir de esa cantidad serán autorizadas por la Junta Rectora.

Las subvenciones que estén previstas en el Presupuesto en Aplicaciones Presupuestarias **nominativas**, así como aquellas que vengan determinadas por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, serán autorizadas por la Presidencia de la FEDAC sin límite de cuantía.

Base 33ª.- Disposiciones Específicas en Materia de Contratos.

La Presidencia de la FEDAC podrá aprobar y adjudicar contratos de todo tipo y naturaleza, dentro de los límites de su competencia, cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso la cuantía de seis millones de euros, a partir de esa cantidad serán autorizadas por la Junta Rectora, pudiendo hacerlo asimismo respecto de los contratos de cuantía inferior.

La tramitación de los **contratos menores** previstos en el artículo 118 de la LCSP precisan de la tramitación de un expediente en el que conste:

- En un único informe la necesidad y objeto del contrato y que no se está alterando éste con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del art.118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	124/175



- La aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente.
- En el contrato menor de obras, además dispondrá de presupuesto de las obras, y si procediere, el proyecto. Asimismo, deberá solicitarse el informe de la oficina o unidad de supervisión a que se refiere el art. 235, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En la contratación menor no es obligatorio la solicitud de tres presupuestos, cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros, si bien es recomendable con el fin de promover la concurrencia y comprobar el precio de mercado.

El periodo de tiempo que debe aplicarse a los efectos del cálculo del importe máximo es el referido al año natural desde la fecha de aprobación del gasto.

Base 34ª.- Cursos de Artesanía.

1.- La Fedac organiza cursos de iniciación y perfeccionamiento a distintos oficios, para el público en general. Contratará para ello a artesanos, los cuales cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Carné de artesano vigente o reconocida trayectoria profesional.
- b) Poseer unas mínimas cualidades pedagógicas.
- c) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y fiscales y con la Seguridad Social.

La Fedac pagará al artesano la cantidad de TREINTA EUROS (30,00 euros) brutos por cada hora de trabajo.

Una vez finalizado el curso, se deberá presentar la factura correspondiente, que cumplirá los requisitos establecidos en la Base 19ª de las presentes bases para el reconocimiento de la obligación.

2.- La Fedac organizará cursos de especialización para artesanos, que impartirán profesionales de cada materia, para la profesionalización y desarrollo económico del sector, con el fin de transmitir la formación técnica, empresarial y estética necesaria para formarse como empresa.

Base 35ª.- Muestras de Artesanía.

Las Muestras de Artesanía se realizan coincidiendo con las fiestas patronales de los Municipios, aprovechando así la afluencia masiva de público sin coste de publicidad extra para la Fedac. Por la participación a cada muestra de artesanía se paga al artesano las siguientes cantidades brutas, comprometiéndose ellos a realizar trabajos en vivo y exposición de sus productos:

- 32,00 euros, por una hora de trabajo.
- 44,00 euros, por dos horas de trabajo.
- 56,00 euros, por tres horas de trabajo.
- 68,00 euros, por cuatro horas de trabajo (media jornada).
- 88,00 euros, por cinco horas de trabajo.
- 92,00 euros, por seis horas de trabajo.
- 104,00 euros, por siete horas de trabajo.
- 116,00 euros, por ocho horas de trabajo (una jornada).

Cada artesano deberá presentar la factura correspondiente, que deberá cumplir los requisitos establecidos en el Base 19ª de las presentes bases para el reconocimiento de la obligación.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	125/175



Base 36ª. Indemnizaciones de los miembros de los Órganos de Gobierno.

Las indemnizaciones por asistencia a sesiones, actos, gestiones, reuniones de trabajo de los señores Consejeros de la Corporación con representación en la Junta Rectora de la FEDAC, se percibirán con arreglo a lo dispuesto en el correspondiente artículo de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria

Los miembros de los Órganos de Gobierno tendrán derecho a indemnización por asistencia efectiva a las sesiones que celebre estos órganos en la cuantía de **93,00 €**.

En el caso de asistencia efectiva a dos o más sesiones del mismo órgano de gobierno el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una asistencia. En particular, en el supuesto de asistencia el mismo día a dos o más sesiones de la Junta Rectora y Comité Ejecutivo sólo se abonará la asistencia a una de ellas.

Sólo los miembros de la Corporación que no ejerzan el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial en el Cabildo Insular, con independencia de la Administración Pública que satisfaga la retribución, podrán percibir asistencias cuando asistan de forma efectiva a las sesiones de los órganos de gobierno de la FEDAC.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE FEDAC
Minerva Alonso Santana

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	126/175





6.- Informe económico-financiero.

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	127/175



Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Dato de Emisión: 2022-10-25 14:07

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los aspectos económico-financieros del presupuesto para el ejercicio 2023 de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria, en adelante FEDAC.

Bases de evaluación de los ingresos.

- 1.- Impuestos directos.- La FEDAC no recauda impuestos directos.
- 2.- Impuestos indirectos.- La FEDAC no recauda impuestos indirectos.
- 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.- La FEDAC obtiene ingresos principalmente por: venta de productos artesanos, participación de los artesanos en ferias de artesanía organizadas por FEDAC, venta de libros editados por FEDAC, carné de artesanos, etiquetas de garantía, etc.)

La previsión de ingresos de este capítulo no presenta variación con respecto al ejercicio anterior.

4.- Transferencias Corrientes.- Importes procedentes del Cabildo, y que ascienden a la cantidad de 2.539.827 €, suponen un incremento del 9,13 %, respecto al año 2022. Recoge la aportación de la Entidad para financiar parte del Presupuesto de FEDAC, incluyendo en esta aportación, las transferencias que recibe el Cabildo de Gran Canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias por los servicios transferidos y delegados en materia de artesanía.

5.- Ingresos Patrimoniales.- Este capítulo recoge las cantidades ingresadas por los intereses de los depósitos en las cuentas corrientes. Disminuye la previsión de ingresos por este concepto un 80% .

6.- Enajenación de inversiones reales.- No se tienen previstas.

7.- Transferencias de Capital.- procedentes del Cabildo y que ascienden a la cantidad de 123.800 €, supone un decremento del 27,98 %, respecto al año 2022, principalmente por la disminución de las transferencias para gastos de inversión.

8.- Activos Financieros.- Este capítulo recoge los ingresos previstos procedentes del reintegro de los préstamos al personal por importe de 3.000 €.

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	128/175





9.- Pasivos Financieros.- Este Organismo no tiene financiación externa, ni tiene operaciones de crédito previstas para el año 2023.

Indicar por último que el presupuesto de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria, FEDAC, asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS (2.793.927 €), que comprende, debidamente clasificados, los estados de ingresos y gastos, figurando incluidos con la correspondiente especificación, tanto las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, como los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones, y se presenta nivelado en sus estados de ingresos y gastos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE FEDAC

Fdo. Minerva Alonso Santana

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	129/175




Cód. Validación: 9KAWISZA7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

7.- Liquidación del presupuesto del ejercicio del año 2021.

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	130/175



Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Estado de ejecución de Ingresos
 Período: 2021
 Fecha de listado igual a: 31/12/2021



Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos		DR		Dendores		I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
				CIC pendiente	DR Amul. DR Canc.	DR DR Netos	DR Amul. DR Canc.	OI				
08280/349000021	Otros Precios Pub.-serv. general (ferias Y Cursos)	22.000,00	22.000,00	0,00	0,00	19.800,00	0,00	0,00	0,00	19.800,00	19.800,00	2.200,00
08280/360000021	Ingresos Por Venta De Productos Artesanos	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00	96.867,57	0,00	0,00	0,00	96.867,57	96.867,57	8.132,43
08280/360070021	Ingresos Por Venta De Libros	100,00	100,00	0,00	0,00	128,38	0,00	0,00	0,00	128,38	128,38	-28,38
08280/389000121	Reintegro ejercicio cerrado	0,00	0,00	0,00	0,00	8.617,55	0,00	0,00	0,00	8.617,55	8.617,55	-8.617,55
08280/399000021	Otros Ingresos Diversos	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.		127.200,00	127.200,00	0,00	0,00	125.413,50	0,00	0,00	0,00	125.413,50	125.413,50	1.786,50
08280/400010021	De La Administracion Gral. De La Entidad Local	1.164.292,00	1.164.292,00	0,00	0,00	1.164.292,00	0,00	0,00	0,00	1.164.292,00	1.164.292,00	0,00
08280/400020021	De La Adm. Gral. Entidad Local. Gros Personal.	971.224,00	971.224,00	0,00	0,00	956.157,66	0,00	0,00	0,00	956.157,66	956.157,66	15.066,34
08280/450800021	De la Comunidad Autónoma Canaria	0,00	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	14.000,00	0,00
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.		2.135.516,00	2.149.516,00	0,00	0,00	2.134.449,66	0,00	0,00	0,00	2.134.449,66	2.134.449,66	15.066,34
08280/520000021	Intereses De Depositos.	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.		500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
08280/7000000421	De la Adm. Gral. Entidad Local para Escuela de Telares de Artenera.	81.453,00	81.453,00	0,00	0,00	81.453,00	0,00	0,00	0,00	81.453,00	81.453,00	0,00
08280/7000000521	De la Adm. Gral. Entidad Local para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde..	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
08280/700010021		68.300,00	68.300,00	0,00	0,00	68.300,00	0,00	0,00	0,00	68.300,00	68.300,00	0,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	131/175	



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KN9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	132/175



Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR		Dendores		I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
					DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	OI	OI			
De La Administr. Gral. De La Entidad Local.			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
08280/700010121		15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
De la Administr. Gral. de la Entidad Local FARO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.		184.753,00	184.753,00	0,00	0,00	184.753,00	0,00	184.753,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
08280/830000021		3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
Reintegros De Anticipos Al Personal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
08280/870000121		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales. Suplementos de Crédito		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
08280/870000221		0,00	480.708,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480.708,74
Remanente de Tesorería para gastos generales, incorporaciones de créditos		0,00	480.708,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.		3.000,00	483.708,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	483.708,74
		0,00	480.708,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Ingresos		2.450.969,00	2.945.677,74	0,00	0,00	2.444.616,16	0,00	2.133.485,00	311.131,16	311.131,16	501.061,58
		0,00	494.708,74	0,00	0,00	2.444.616,16	0,00	311.131,16	0,00	82,99%	12,73%





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Estado de ejecución de Ingresos (Pptos. Cerrados)

Periodo: 2021

Fecha de listado igual a: 31/12/2021

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Amilados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
2020	08280/400020020 De La Adm. Gral. Entidad Local. Gtos Personal.	772.085,82	0,00	0,00	772.085,82	772.085,82	0,00	0,00
2020	08280/400030020 De la Admin. Gral. de la Ent. Local. 36ª Feria de Artesanía de Canarias	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	1.072.085,82	0,00	0,00	1.072.085,82	1.072.085,82	0,00	0,00
2020	08280/700000520 De la Adm. Gral. Entidad Local para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.	20.873,56	0,00	0,00	20.873,56	20.873,56	0,00	0,00
2020	08280/700010120 De la Administr. Gral. de la Entidad Local FARO	553.000,00	0,00	0,00	553.000,00	553.000,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	573.873,56	0,00	0,00	573.873,56	573.873,56	0,00	0,00
	Total Ingresos	1.645.959,38	0,00	0,00	1.645.959,38	1.645.959,38	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	133/175	



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7D7FRL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Estado de ejecución de Gastos
 Período: 2021
 Fecha de listado igual a: 31/12/2021

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	08280/422/130000021	Retribuciones Personal Laboral Fijo	598.012,00	0,00	598.012,00	499.583,02	499.583,02	494.769,56	494.769,56	494.769,56	98.428,98	16,46%	82,74%
	08280/422/150000021	Productividad.	48.380,00	0,00	48.380,00	39.363,51	39.363,51	39.363,51	39.363,51	39.363,51	9.016,49	18,64%	81,36%
	08280/422/160000021	Asistencia Medico-farmacéutica.	6.000,00	0,00	6.000,00	11.925,63	11.925,63	11.772,14	11.772,14	11.772,14	-5.925,63	-98,76%	198,76%
	08280/422/160000021	Seguridad Social.	226.641,00	0,00	226.641,00	177.910,76	177.910,76	177.910,76	158.506,82	158.506,82	48.730,24	21,50%	78,50%
	08280/422/131000021	Retribuciones Personal Laboral Temporal	9.231,00	0,00	9.231,00	5.484,42	5.484,42	5.484,42	5.484,42	5.484,42	3.746,58	40,59%	59,41%
	08280/422/161050021	Pensiones A Cargo De La Entidad Local	6.522,00	0,00	6.522,00	6.430,34	6.430,34	6.430,34	6.430,34	6.430,34	91,66	1,41%	98,59%
	08280/422/162000021	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	0,00	2.000,00	390,00	390,00	390,00	390,00	390,00	1.610,00	80,50%	19,50%
	08280/422/162000121	Ayudas de estudios	10.095,00	0,00	10.095,00	7.906,87	7.906,87	7.906,87	7.906,87	7.906,87	2.188,13	21,68%	78,32%
	08280/422/162060121	Premios Por Antigüedad Y Jubilación	4.523,00	0,00	4.523,00	2.261,35	2.261,35	2.261,35	2.261,35	2.261,35	2.261,65	50,00%	50,00%
	08280/422/210000021	Retribuciones Gerencia	59.820,00	0,00	59.820,00	60.358,44	60.358,44	60.357,78	60.357,78	60.357,78	-538,44	-0,90%	100,90%
		Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	971.224,00	0,00	971.224,00	811.614,34	811.614,34	806.800,22	787.242,79	787.242,79	159.609,66	16,43%	83,07%
											164.423,78	83,57%	97,58%
	08280/422/227040021	Custodia, Deposito Y Almacenaje.	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00	100,00%	0,00%
	08280/422/240000021	Gastos de edición y distribución	9.000,00	0,00	9.000,00	7.600,00	7.600,00	4.100,00	3.500,00	3.500,00	1.400,00	15,56%	45,56%
	08280/422/212000121	Edificios Y Otras Construcciones Centro Etnografico Faro de Maspalomas	30.000,00	0,00	30.000,00	7.138,53	7.138,53	7.135,45	6.957,24	6.957,24	22.861,47	76,20%	23,78%
	08280/422/213000121	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	9.500,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	178,21	0,00	0,00	22.864,55	23,80%	97,50%
	08280/422/221010021	Agua.	400,00	0,00	400,00	310,30	310,30	220,63	172,89	172,89	89,70	22,42%	55,16%
	08280/422/227000021		45.000,00	0,00	45.000,00	21.392,78	21.392,78	17.084,70	12.321,83	12.321,83	23.607,22	52,46%	37,97%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	134/175



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7D7FLR2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Código Seguro De Verificación	EU7p/3Sc8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3Sc8q6peBT95Z2oAA=	Página	135/175



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7D7FL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Rem	Código de la Partida	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D\$/Cr	% %O/Cr
	Limpieza Y Aseo.	*422*/227*	0,00	0,00	0,00	4.308,08	4.762,87	0,00	0,00	27.915,30	47,54%	72,12%
	08280/422/231200021	6.000,00	0,00	6.000,00	887,04	887,04	887,04	458,78	458,78	5.112,96	85,22%	14,78%
	Locomoción Del Personal.	*422*/231*	0,00	0,00	0,00	428,26	428,26	0,00	0,00	5.112,96	14,78%	51,72%
	08280/422/213000021	1.200,00	0,00	1.200,00	1.679,90	1.679,90	1.679,90	1.679,90	1.679,90	-479,90	-39,99%	139,99%
	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utilillaje.	*422*/213*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-479,90	139,99%	100,00%
	08280/422/216000021	60.000,00	0,00	60.000,00	55.014,57	46.751,52	46.751,52	40.230,80	40.230,80	4.985,43	8,31%	77,92%
	Equipos Para Procesos De Información.	*422*/216*	0,00	0,00	0,00	8.263,05	6.520,72	0,00	0,00	13.248,48	91,69%	86,05%
	08280/422/225000021	45.000,00	0,00	45.000,00	45.178,87	45.178,87	45.178,87	45.127,63	45.127,63	-1.788,87	-0,40%	100,40%
	Tributos Estatales.	*422*/225*	0,00	0,00	0,00	0,00	51,24	0,00	0,00	-1.788,87	100,40%	99,89%
	08280/422/226020021	35.000,00	0,00	35.000,00	17.772,80	16.970,30	16.970,30	5.578,60	5.578,60	17.227,20	49,22%	48,49%
	Publicidad Y Propaganda.	*422*/226*	0,00	0,00	0,00	802,50	11.391,70	0,00	0,00	18.029,70	50,78%	32,87%
	08280/422/22690321	20.000,00	0,00	20.000,00	3.625,97	3.625,97	3.625,97	3.625,97	3.625,97	16.374,03	81,87%	18,13%
	Muestras Y Talleres De Artesanía	*422*/226*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.374,03	81,87%	100,00%
	08280/422/214000021	2.500,00	0,00	2.500,00	309,11	309,11	309,11	309,11	309,11	2.190,89	87,64%	12,36%
	Elementos De Transporte.	*422*/214*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.190,89	12,36%	100,00%
	08280/422/220000021	5.000,00	0,00	5.000,00	1.629,03	1.629,03	1.629,03	1.063,06	1.063,06	3.370,97	67,42%	32,58%
	Material De Oficina Ordinario No Inventariable.	*422*/220*	0,00	0,00	0,00	0,00	565,97	0,00	0,00	3.370,97	32,58%	65,26%
	08280/422/221000021	7.000,00	0,00	7.000,00	2.382,68	1.934,07	1.934,07	1.934,07	1.934,07	4.617,32	65,96%	27,63%
	Energía Eléctrica.	*422*/221*	0,00	0,00	0,00	448,61	0,00	0,00	0,00	5.065,93	34,04%	100,00%
	08280/422/224000021	2.000,00	0,00	2.000,00	2.323,88	2.309,93	2.309,93	1.515,27	1.515,27	-323,88	-16,19%	115,50%
	Primas De Seguros.	*422*/224*	0,00	0,00	0,00	13,95	794,66	0,00	0,00	-309,93	116,19%	65,60%
	08280/422/226010021	9.100,00	0,00	9.100,00	4.322,30	4.322,30	4.322,30	1.360,28	1.360,28	4.777,70	52,50%	47,50%
	Atenciones Protocolarias Y Representativas.	*422*/226*	0,00	0,00	0,00	0,00	2.962,02	0,00	0,00	4.777,70	52,50%	31,47%
	08280/422/226060121	58.000,00	0,00	58.000,00	87.367,13	87.367,13	87.367,13	70.058,89	70.058,89	-29.367,13	-50,63%	150,63%
	Reuniones, Conferencias Y Exposiciones	*422*/226*	0,00	0,00	0,00	0,00	17.308,24	0,00	0,00	-29.367,13	150,63%	80,19%
	08280/422/22690121	7.000,00	0,00	7.000,00	1.496,84	1.496,84	1.496,84	1.496,84	1.496,84	5.503,16	78,62%	21,38%
	Gastos diversos Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	*422*/226*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503,16	21,38%	100,00%
	08280/422/227060021	91.860,00	0,00	91.860,00	133.190,33	133.190,33	130.215,73	96.251,83	96.251,83	-41.330,33	-44,99%	141,75%
	Estudios Y Trabajos Técnicos.	*422*/227*	0,00	0,00	0,00	2.974,60	33.963,90	0,00	0,00	-38.355,73	144,99%	73,92%
	08280/422/227990021	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
	Guías Centro Etnográfico Faro Maspalomas	*422*/227*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/220010021	1.700,00	0,00	1.700,00	2.684,30	2.684,30	2.632,50	2.536,40	2.536,40	-984,30	-57,90%	154,85%
	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	*422*/220*	0,00	0,00	0,00	51,80	96,10	0,00	0,00	-932,50	157,90%	96,35%
	08280/422/221990121	100.000,00	0,00	100.000,00	46.150,61	46.150,61	46.150,61	46.150,61	46.150,61	53.849,39	53,85%	46,15%
	Piezas De Artesanía	*422*/221*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.849,39	46,15%	100,00%
	08280/422/222010021	2.000,00	0,00	2.000,00	1.400,00	1.400,00	211,75	211,75	211,75	600,00	30,00%	10,59%
	Servicios Postales	*422*/222*	0,00	0,00	0,00	1.188,25	0,00	0,00	0,00	1.788,25	70,00%	100,00%
	08280/422/225020621	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
	Tasa de basura Centro Etnográfico Faro Maspalomas	*422*/225*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	08280/422/230000021	2.604,00	0,00	2.604,00	2.652,24	2.652,24	2.652,24	2.652,24	2.652,24	-48,24	-1,85%	101,85%
	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	*422*/230*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-48,24	101,85%	100,00%
	08280/422/221000121	20.000,00	0,00	20.000,00	5.821,98	5.821,98	5.821,98	5.081,55	5.081,55	14.178,02	70,89%	29,11%
	Energía eléctrica Centro Etnográfico Faro Maspalomas	*422*/221*	0,00	0,00	0,00	0,00	740,43	0,00	0,00	14.178,02	29,11%	87,28%
	08280/422/223000021	8.000,00	0,00	8.000,00	2.207,50	2.207,50	2.207,50	1.857,30	1.857,30	5.792,50	72,41%	27,59%
	Transportes	*422*/223*	0,00	0,00	0,00	0,00	350,20	0,00	0,00	5.792,50	27,59%	84,14%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3Sc8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3Sc8q6peBT95Z2oAA=	Página	136/175



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O/Cr %RPs/O
	08280/422/22502021		300,00	0,00	300,00	465,00	465,00	465,00	465,00	465,00	-165,00	-55,00%	155,00%
		Tributos De Las Entidades Locales.	*422*/225*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-165,00	155,00%	100,00%
	08280/422/226060221		30.000,00	14.000,00	44.000,00	33.814,70	33.814,70	33.814,70	32.864,70	32.864,70	10.185,30	23,15%	76,85%
		Cursos De Artesanía	*422*/226*	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00	0,00	0,00	10.185,30	76,85%	97,19%
	08280/422/226990021		5.000,00	0,00	5.000,00	4.305,57	4.305,57	4.305,57	4.305,57	4.305,57	694,43	13,89%	86,11%
		Otros Gastos Diversos.	*422*/226*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	694,43	86,11%	100,00%
	08280/422/226990221		340.000,00	0,00	340.000,00	324.812,21	324.812,21	322.931,79	285.845,68	285.845,68	15.187,79	4,47%	94,98%
		Ferias De Artesanía	*422*/226*	0,00	0,00	1.880,42	37.086,11	0,00	0,00	0,00	17.068,21	95,53%	88,52%
	08280/422/224000121		2.500,00	0,00	2.500,00	1.528,09	1.528,09	1.528,09	1.528,09	1.528,09	971,91	38,88%	61,12%
		Primas de seguros Centro Etnografico Faro Maspalomas	*422*/224*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	971,91	61,12%	100,00%
	08280/422/212000021		13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	100,00%	0,00%
		Edificios Y Otras Construcciones.	*422*/212*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/215000021		2.400,00	0,00	2.400,00	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	8,33%	0,00%
		Mobiliario.	*422*/215*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	91,67%	0,00%
	08280/422/22002021		3.000,00	0,00	3.000,00	2.903,73	2.903,73	2.903,73	2.903,73	2.903,73	96,27	3,21%	96,79%
		Material Informatico No Inventarioable.	*422*/220*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,27	96,79%	100,00%
	08280/422/221010121		1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	100,00%	0,00%
		Agua Centro Etnografico Faro Maspalomas	*422*/221*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00%	0,00%
	08280/422/227000121		50.920,00	0,00	50.920,00	25.937,14	25.937,14	24.457,04	20.918,90	20.918,90	24.982,86	49,06%	48,03%
		Limpieza Centro Etnografico Faro Maspalomas	*422*/227*	0,00	0,00	0,00	1.480,10	3.538,14	0,00	0,00	26.462,96	50,94%	85,53%
	08280/422/227010021		48.000,00	0,00	48.000,00	17.743,57	17.743,57	14.175,04	10.606,53	10.606,53	30.256,43	63,03%	29,53%
		Seguridad Centro Etnografico Faro Maspalomas	*422*/227*	0,00	0,00	3.568,53	3.568,53	3.568,51	0,00	0,00	33.824,96	36,97%	74,83%
	08280/422/221040021		400,00	0,00	400,00	202,84	202,84	202,84	202,84	202,84	197,16	49,29%	50,71%
		Vestuario.	*422*/221*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197,16	50,71%	100,00%
	08280/422/221990021		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		Otros Suministros.	*422*/221*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/222000021		8.000,00	0,00	8.000,00	5.197,08	5.197,08	4.097,47	3.754,62	3.754,62	2.802,92	35,04%	51,22%
		Servicios De Telecomunicaciones.	*422*/222*	0,00	0,00	1.099,61	342,85	0,00	0,00	0,00	3.902,53	64,96%	91,63%
	08280/422/226020421		14.000,00	0,00	14.000,00	6.999,94	6.999,94	6.999,90	6.999,90	6.999,90	7.000,06	50,00%	50,00%
		Redes Sociales FEDAC.	*422*/226*	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	7.000,10	50,00%	100,00%
	08280/422/2302000021		12.000,00	0,00	12.000,00	4.988,24	4.988,24	4.988,24	3.852,87	3.852,87	7.011,76	58,43%	41,57%
		Dietsas Del Personal.	*422*/230*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.135,37	0,00	0,00	7.011,76	41,57%	77,24%
	Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		1.159.084,00	14.000,00	1.173.084,00	885.636,80	885.636,80	853.764,51	726.381,27	726.381,27	287.447,20	24,50%	72,78%
				0,00	0,00	0,00	31.872,29	127.383,24	0,00	0,00	319.319,49	75,50%	85,08%
	08280/422/462000121		27.508,00	0,00	27.508,00	27.508,00	27.508,00	27.508,00	27.508,00	27.508,00	0,00	0,00%	100,00%
		A Ayuntamiento de Ingenio, para mantenimiento Escuela Taller de Cerámica	*422*/462*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480000121		25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Asoc. Proy. Cult. de Des. Comun. de La Aldea, para mantenimiento de Museos y actividades de div	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480000521		10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A Asociación de Caladoras Villa de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/462000321		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%



Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	137/175



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D\$/Cr	% %O/Cr
		A Ayuntamientos de Valsequillo, para proyecto intergeneracional.	*422*/462*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480000621		3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Asociación Coros y Danzas de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	*422*/480*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/479000021		30.000,00		30.000,00	30.000,00	29.860,81	29.860,81	29.137,10	29.137,10	0,00	0,00%	99,54%
		Otras subvenciones a Empresas privadas	*422*/479*		0,00	139,19	0,00	723,71	0,00	0,00	139,19	99,54%	97,58%
	08280/422/480000421		3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Asociación "Orden del Cachorro Canario", para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	*422*/480*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480000721		7.200,00		7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar para mantenimiento de las actividades de la C.T. de Gáldar.	*422*/480*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/462000421		7.200,00		7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	0,00	0,00%	100,00%
		Al Ayuntamiento de Moya para monitora de caliado canario	*422*/462*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/479000121		5.000,00		5.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	3.800,00	76,00%	24,00%
		Premio mejor stand decorado Ferias de Artesanía.	*422*/479*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00	24,00%	100,00%
	08280/422/480000321		5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Asociación Cultural " Escuela Taller Tildet", para la divulgación de la Cultura Tradicional G.C	*422*/480*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480001121		5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		Al Centro de Profesorado de Gran Canaria Noroeste para Certamen de Cine	*422*/480*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		132.908,00		132.908,00	129.108,00	128.968,81	128.968,81	128.245,10	128.245,10	3.800,00	2,86%	97,04%
			0,00		0,00	139,19	0,00	723,71	0,00	0,00	3.939,19	97,04%	99,44%
	08280/422/625000021		5.000,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		Mobiliario.	*422*/625*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/640000121		15.000,00		15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		Centro Etnografico Del Faro De Maspalomas	*422*/640*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/629000121		1.000,00		1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Piezas Fondo Etnografico Y Audiovisual	*422*/629*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/629000221		300,00		300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	100,00%	0,00%
		Libros Biblioteca De Fedac	*422*/629*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00%	0,00%
	08280/422/623030021		5.000,00		5.000,00	3.190,00	3.190,00	3.190,00	3.190,00	3.190,00	4.681,00	93,62%	6,38%
		Maquinaria	*422*/623*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.681,00	6,38%	100,00%
	08280/422/626000021		20.000,00		20.000,00	5.191,17	5.191,17	5.191,17	5.191,17	5.191,17	14.808,83	74,04%	25,96%
		Equipos Para Procesos De Información.	*422*/626*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.808,83	25,96%	100,00%
	2020 08280/422/640000120		0,00		480.708,74	480.708,74	480.708,74	480.708,74	3.692.994,99	3.692.994,99	0,00	0,00%	100,00%
		Centro Etnografico Del Faro De Maspalomas	08280/422/6400001		480.708,74	480.708,74	480.708,74	480.708,74	3.692.994,99	3.692.994,99	0,00	0,00%	100,00%
	08280/422/625000121		1.000,00		1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		Mobiliario Centro Etnografico Faro Maspalomas	*422*/625*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.		47.300,00		528.008,74	486.218,91	486.218,91	486.218,91	374.805,16	374.805,16	41.789,83	7,91%	92,09%
			480.708,74		480.708,74	0,00	0,00	111.413,75	0,00	0,00	41.789,83	92,09%	77,09%
	08280/422/762000321		81.453,00		81.453,00	81.453,00	81.453,00	81.453,00	81.453,00	81.453,00	0,00	0,00%	100,00%



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	138/175	



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
		Al Ayuntamiento de Artenara para rehabilitación del edificio de la Escuela de Telares	*422*/762*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/762000421		20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.	*422*/762*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/780000321		6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Atreymañías adquisición de casetas.	*422*/780*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/770000121		30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	29.954,23	29.954,23	28.801,73	28.801,73	0,00	0,00%	99,85%
		Otras Subvenciones a empresas privadas	*422*/770*	0,00	0,00	45,77	0,00	1.152,50	0,00	0,00	45,77	99,85%	96,15%
		Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	137.453,00	0,00	137.453,00	137.453,00	137.407,23	137.407,23	136.254,73	136.254,73	0,00	0,00%	99,97%
			0,00	0,00	0,00	45,77	0,00	1.152,50	0,00	0,00	45,77	99,97%	99,16%
	08280/422/830001021		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Prestamos Al Personal A Corto Plazo.	*422*/830*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
		Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
		Total Gastos	2.450.969,00	494.708,74	2.945.677,74	2.450.031,05	2.449.846,09	2.413.159,68	2.152.929,05	2.152.929,05	495.646,69	16,83%	81,92%
			480.708,74	0,00	184,96	36.686,41	260.230,63	0,00	0,00	0,00	532.518,06	83,17%	89,22%





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Estado de ejecución de Gastos (Pptos. Cerrados)

Periodo: 2021

Fecha de listado igual a: 31/12/2021



Periodo	Código de la partida	Descripción	Saldo inicial		Rectificaciones		Actual		Pagos Ordenados	O's pendientes	Pagos Realizados	P's pendientes
			Obligaciones	Ordenación Pagos	Obligaciones	Ordenación Pagos	Obligaciones	Ordenación Pagos				
2020	08280/422/160000020		16.925,03	0,00	0,00	16.925,03	16.359,00	566,03				
	Seguridad Social.		0,00	0,00	0,00	0,00	16.359,00	0,00				
		Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.	16.925,03	0,00	0,00	16.925,03	16.359,00	566,03				
			0,00	0,00	0,00	0,00	16.359,00	0,00				
	08280/422/13000120		9.949,25	0,00	0,00	9.949,25	9.949,25	0,00				
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Centro Emográfico Faro de Maspalomas		0,00	0,00	0,00	0,00	9.949,25	0,00				
	08280/422/224000020		804,93	0,00	0,00	804,93	804,93	0,00				
	Primas De Seguros.		0,00	0,00	0,00	0,00	804,93	0,00				
	08280/422/226020020		8.903,98	0,00	0,00	8.903,98	8.903,98	0,00				
	Publicidad Y Propaganda.		0,00	0,00	0,00	0,00	8.903,98	0,00				
	08280/422/212000120		15.958,73	0,00	0,00	15.958,73	15.958,73	0,00				
	Edificios Y Otras Construcciones Centro Emográfico Faro de Maspalomas		0,00	0,00	0,00	0,00	15.958,73	0,00				
	08280/422/220000020		53,28	0,00	0,00	53,28	53,28	0,00				
	Material De Oficina Ordinario No Inventariable.		0,00	0,00	0,00	0,00	53,28	0,00				
	08280/422/226990120		2.767,13	0,00	0,00	2.767,13	2.767,13	0,00				
	Gastos diversos Centro Emográfico Faro de Maspalomas		0,00	0,00	0,00	0,00	2.767,13	0,00				
	08280/422/227000020		573,95	0,00	0,00	573,95	573,95	0,00				
	Limpieza Y Aseo.		0,00	0,00	0,00	0,00	573,95	0,00				
	08280/422/227010020		9.456,52	0,00	0,00	9.456,52	9.456,52	0,00				
	Seguridad Centro Emográfico Faro Maspalomas		0,00	0,00	0,00	0,00	9.456,52	0,00				
	08280/422/240000020		4.683,18	0,00	0,00	4.683,18	4.683,18	0,00				
	Gastos de edición y distribución		0,00	0,00	0,00	0,00	4.683,18	0,00				
	08280/422/140000020		726,10	0,00	0,00	726,10	726,10	0,00				
	Elementos De Transporte.		0,00	0,00	0,00	0,00	726,10	0,00				
	08280/422/221010020		28,54	0,00	0,00	28,54	28,54	0,00				
	Agua.		0,00	0,00	0,00	0,00	28,54	0,00				
	08280/422/226020420		1.990,20	0,00	0,00	1.990,20	1.990,20	0,00				
	Redes Sociales FEDAC.		0,00	0,00	0,00	0,00	1.990,20	0,00				
	08280/422/227060020		48.665,50	0,00	0,00	48.665,50	48.665,50	0,00				
	Estudios Y Trabajos Técnicos.		0,00	0,00	0,00	0,00	48.665,50	0,00				
	08280/422/226990420		24.147,56	0,00	0,00	24.147,56	24.147,56	0,00				
	36ª Feria de Artesanía de Canarias		0,00	0,00	0,00	0,00	24.147,56	0,00				
	08280/422/220010020		240,30	0,00	0,00	240,30	240,30	0,00				

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	139/175	



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente por: Cabildo de Gran Canaria, D. N.º 4174127

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	140/175	



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7D7FL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

Periodo	Código de la partida	Descripción	Saldo inicial		Rectificaciones		Actual		O's pendientes		P's pendientes	
			Obligaciones	Pagos	Obligaciones	Pagos	Obligaciones	Pagos	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	O's pendientes	P's pendientes
		Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,30	0,00	0,00	0,00
	08280/422/225000020		51,20	0,00	0,00	0,00	51,20	0,00	51,20	0,00	0,00	0,00
		Tributos Estatales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,20	0,00	0,00	0,00
	08280/422/227000120		3.055,03	0,00	0,00	0,00	3.055,03	0,00	3.055,03	0,00	0,00	0,00
		Limpieza Centro Etinografico Faro Maspalomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.055,03	0,00	0,00	0,00
	08280/422/226990220		1.003,13	0,00	0,00	0,00	1.003,13	0,00	1.003,13	0,00	0,00	0,00
		Ferias De Artesania	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.003,13	0,00	0,00	0,00
	08280/422/216000020		19.918,69	0,00	0,00	0,00	19.918,69	0,00	19.918,69	0,00	0,00	0,00
		Equipos Para Procesos De Informacion.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.918,69	0,00	0,00	0,00
	08280/422/220020020		1.872,10	0,00	0,00	0,00	1.872,10	0,00	1.872,10	0,00	0,00	0,00
		Material Informatico No Inventariable.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.872,10	0,00	0,00	0,00
	08280/422/230000020		930,00	0,00	0,00	0,00	930,00	0,00	930,00	0,00	0,00	0,00
		Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	930,00	0,00	0,00	0,00
	08280/422/221000120		1.126,77	0,00	0,00	0,00	1.126,77	0,00	1.126,77	0,00	0,00	0,00
		Energía eléctrica Centro Etinografico Faro Maspalomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.126,77	0,00	0,00	0,00
	08280/422/222000020		356,59	0,00	0,00	0,00	356,59	0,00	356,59	0,00	0,00	0,00
		Servicios De Telecomunicaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356,59	0,00	0,00	0,00
	08280/422/226060220		645,16	0,00	0,00	0,00	645,16	0,00	645,16	0,00	0,00	0,00
		Cursos De Artesania	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	645,16	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	157.907,82	0,00	0,00	0,00	157.907,82	0,00	157.907,82	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.907,82	0,00	0,00	0,00
	08280/422/479000020		43.076,85	0,00	0,00	0,00	43.076,85	0,00	43.076,85	0,00	0,00	0,00
		Otras subvenciones a Empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.076,85	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	43.076,85	0,00	0,00	0,00	43.076,85	0,00	43.076,85	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.076,85	0,00	0,00	0,00
	08280/422/626000020		14.456,88	0,00	0,00	0,00	14.456,88	0,00	14.456,88	0,00	0,00	0,00
		Equipos Para Procesos De Informacion.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.456,88	0,00	0,00	0,00
	08280/422/625000020		2.836,81	0,00	0,00	0,00	2.836,81	0,00	2.836,81	0,00	0,00	0,00
		Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.836,81	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.	17.293,69	0,00	0,00	0,00	17.293,69	0,00	17.293,69	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.293,69	0,00	0,00	0,00
	08280/422/770000120		22.300,00	0,00	0,00	0,00	22.300,00	0,00	22.300,00	0,00	0,00	0,00
		Otras Subvenciones a empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.300,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo 7TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	22.300,00	0,00	0,00	0,00	22.300,00	0,00	22.300,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.300,00	0,00	0,00	0,00
		Total Gastos	257.503,39	0,00	0,00	0,00	257.503,39	0,00	256.937,36	566,03	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	141/175



Periodo	Código de la partida	Descripción	Saldo inicial		Rectificaciones		Actual		Pagos Ordenados		O's pendientes	
			Obligaciones	Ordenación Pagos	Obligaciones	Ordenación Pagos	Obligaciones	Ordenación Pagos	Pagos Realizados	Pagos Realizados	P's pendientes	P's pendientes
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256.937,36	0,00	0,00	0,00





8.- Avance de la Liquidación del presupuesto del año 2022.

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	142/175



Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Estado de ejecución de Ingresos
 Período: 2022
 Fecha de listado igual a: 30/06/2022



Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos		DR		Dores		I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
				CIC pendiente	DR Amul. DR Canc.	DR DR Netos	OI	I				
08280/329000122	Por Prestación de Trabajo Personal Técnico	0,00	0,00	0,00	0,00	47.311,03	0,00	47.311,03	0,00	47.311,03	47.311,03	-47.311,03
08280/349000022	Otros Precios Pub.-serv.general (ferias Y Cursos)	22.000,00	22.000,00	0,00	0,00	47.311,03	0,00	47.311,03	0,00	0,00	0,00%	100,00%
08280/360060022	Ingresos Por Venta De Productos Artesanos	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00	6.500,00	15.500,00
08280/360070022	Ingresos Por Venta De Libros	100,00	100,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	29,55%	100,00%
08280/389000122	Reintegro ejercicio cerrado	0,00	0,00	0,00	0,00	30.865,92	0,00	30.865,92	0,00	30.865,92	30.865,92	74.134,08
08280/399000022	Otros Ingresos Diversos	100,00	100,00	0,00	0,00	30.865,92	0,00	30.865,92	0,00	0,00	29,40%	100,00%
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.		127.200,00	127.200,00	0,00	0,00	90.217,44	0,00	90.217,44	0,00	90.217,44	90.217,44	36.982,56
08280/400010022	De La Administracion Gral. De La Entidad Local	1.345.260,00	1.345.260,00	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00	0,00	4,00	4,00%	96,00%
08280/400020022	De La Adm. Gral. Entidad Local. Gtos Personal.	982.212,00	982.212,00	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
08280/400030022	De La Adm. de La Ent. L. 38ª Feria de Artesanía de Canarias.	0,00	300.000,00	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
08280/420900122	Ayudas a la digitalización y preservación Patrimonio Bibliográfico	0,00	300.000,00	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
08280/491000122	Proyecto INTERRED-MAC	0,00	55.000,00	0,00	0,00	55.000,00	0,00	55.000,00	0,00	55.000,00	55.000,00	100,00%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.		2.327.472,00	2.682.472,00	0,00	0,00	402.264,76	0,00	402.264,76	0,00	402.264,76	402.264,76	-402.264,76
08280/520000022	Intereses De Depositos.	500,00	500,00	0,00	0,00	457.264,76	0,00	457.264,76	0,00	457.264,76	457.264,76	2.225.207,24
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.		500,00	500,00	0,00	0,00	457.264,76	0,00	457.264,76	0,00	457.264,76	17,05%	100,00%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	143/175	



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	144/175	



Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos		DR	Dedores		I	I Netos	Saldo
				CIC pendiente	DR Netos		DR Anul.	DR Canc.			
08280/700000622	De la Adm. Gral. Entidad Local para subvenciones.	150.600,00	150.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.600,00
08280/700010022	De La Administr. Gral. De La Entidad Local.	21.300,00	21.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.300,00
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.		171.900,00	171.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171.900,00
08280/830000022	Reintegros De Anticipos. Al Personal.	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
08280/870000022	Remanente de Tesorería para gastos generales. Créditos Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo 8 Activos financieros.		3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
Total Ingresos		2.630.072,00	2.985.072,00	0,00	547.482,20	0,00	0,00	547.482,20	547.482,20	547.482,20	2.437.589,80
			355.000,00	0,00	547.482,20	0,00	0,00	547.482,20	0,00	18,34%	100,00%





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Estado de ejecución de Ingresos (Pptos. Cerrados)

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 30/06/2022

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Amilados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
2021	08280/400010021 De La Administracion Gral. De La Entidad Local	1.164.292,00	0,00	0,00	1.164.292,00	1.164.292,00	0,00	0,00
2021	08280/400020021 De La Adm. Gral. Entidad Local. Gros Personal.	784.440,00	0,00	0,00	784.440,00	784.440,00	0,00	0,00
Total Capitulo 4 Transferencia corrientes:		1.948.732,00	0,00	0,00	1.948.732,00	1.948.732,00	0,00	0,00
2021	08280/700000421 De la Adm. Gral. Entidad Local para Escuela. de Telares de Artenara.	81.453,00	0,00	0,00	81.453,00	81.453,00	0,00	0,00
2021	08280/700000521 De la Adm. Gral. Entidad Local para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde..	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
2021	08280/700010021 De La Administr. Gral. De La Entidad Local.	68.300,00	0,00	0,00	68.300,00	68.300,00	0,00	0,00
2021	08280/700010121 De la Administr. Gral. de la Entidad Local FARO	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
Total Capitulo 7 Transferencias de capital.		184.753,00	0,00	0,00	184.753,00	184.753,00	0,00	0,00
Total Ingresos		2.133.485,00	0,00	0,00	2.133.485,00	2.133.485,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	145/175



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7DTFL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/



FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Estado de ejecución de Gastos
 Período: 2022
 Fecha de listado igual a: 30/06/2022



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	08280/422/16000022	Seguridad Social.	228.819,00 */422*/1*	0,00	228.819,00	79.734,79	0,00	79.734,79	79.734,79	79.734,79	149.084,21	65,15%	34,85%
	08280/422/13000022	Retribuciones Personal Laboral Temporal	9.314,00 */422*/1*	0,00	9.314,00	1.810,90	0,00	1.810,90	1.810,90	1.810,90	7.503,10	80,56%	19,44%
	08280/422/162000122	Ayudas de estudios	8.638,00 */422*/1*	0,00	8.638,00	7.835,29	0,00	7.835,29	7.835,29	7.835,29	802,71	9,29%	90,71%
	08280/422/110000022	Retribuciones Gerencia	60.358,00 */422*/1*	0,00	60.358,00	61.565,00	30.782,50	30.782,50	30.782,50	30.782,50	-1.207,00	-2,00%	51,00%
	08280/422/162060122	Premios Por Antigüedad y Jubilación	7.915,00 */422*/1*	0,00	7.915,00	1.884,46	0,00	1.884,46	1.884,46	1.884,46	6.030,54	76,19%	23,81%
	08280/422/160080022	Asistencia Medico-farmacéutica.	6.000,00 */422*/1*	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/162000022	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00 */422*/1*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/161050022	Pensiones A Cargo De La Entidad Local	6.522,00 */422*/1*	0,00	6.522,00	6.272,28	3.136,14	3.136,14	3.136,14	3.136,14	2.497,22	3,83%	48,09%
	08280/422/130000022	Retribuciones Personal Laboral Fijo	603.830,00 */422*/1*	0,00	603.830,00	538.475,95	262.636,87	262.636,87	262.636,87	262.636,87	65.354,05	10,82%	43,50%
	08280/422/150000022	Productividad.	48.816,00 */422*/1*	0,00	48.816,00	20.651,06	0,00	20.651,06	20.651,06	20.651,06	28.164,94	57,70%	42,30%
	Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.		982.212,00	0,00	982.212,00	718.229,73	408.472,01	408.472,01	408.472,01	408.472,01	263.982,27	26,88%	41,59%
					0,00	309.757,72	0,00	0,00	0,00	0,00	573.739,99	73,12%	100,00%
	08280/422/215000022	Mobiliario.	5.000,00 */422*/2*	0,00	5.000,00	2.980,00	0,00	2.980,00	2.980,00	2.980,00	2.020,00	40,40%	59,60%
	08280/422/221990022	Otros Suministros.	18.000,00 */422*/2*	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/221990122	Piezas De Artesanía	100.000,00 */422*/2*	0,00	100.000,00	28.342,05	0,00	28.342,05	27.068,75	27.068,75	71.657,95	71,66%	28,34%
	08280/422/227010022	Seguridad Centro Etnografico Faro Maspalomas	52.600,00 */422*/2*	0,00	52.600,00	42.822,20	0,00	42.822,20	17.842,49	17.842,49	9.777,80	18,59%	33,92%
	08280/422/226010022	Atenciones Protocolarias Y Representativas.	15.000,00 */422*/2*	0,00	15.000,00	13.281,38	0,00	13.281,38	13.281,38	13.281,38	34.757,51	81,41%	100,00%
	08280/422/226020022	Publicidad Y Propaganda.	35.000,00 */422*/2*	0,00	35.000,00	17.534,72	0,00	17.534,72	17.534,72	17.534,72	17.465,28	49,90%	50,10%

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	146/175



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7D7FL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	147/175	



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D\$/Cr	%O/Cr %R\$/O
	08280/422/216000022		74.300,00	0,00	74.300,00	30.446,68	30.446,68	26.423,49	26.423,49	26.423,49	43.853,32	59,02%	35,56%
		Equipos Para Procesos De Informacion.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	4.023,19	0,00	0,00	0,00	47.876,51	40,98%	100,00%
	08280/422/227060022		147.360,00	55.000,00	202.360,00	113.548,04	113.548,04	40.935,04	40.935,04	40.935,04	88.811,96	43,89%	20,23%
		Estudios Y Trabajos Tecnicos.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	72.613,00	0,00	0,00	0,00	161.424,96	56,11%	100,00%
	08280/422/230200022		12.000,00	0,00	12.000,00	1.492,17	1.492,17	1.492,17	1.492,17	1.492,17	10.507,83	87,57%	12,43%
		Dietas Del Personal.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.507,83	12,43%	100,00%
	08280/422/224000022		2.000,00	0,00	2.000,00	1.560,68	1.560,68	1.560,68	1.560,68	1.560,68	439,32	21,97%	78,03%
		Primas De Seguros.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	439,32	78,03%	100,00%
	08280/422/224000122		2.500,00	0,00	2.500,00	1.474,64	1.474,64	1.474,64	1.474,64	1.474,64	1.025,36	41,01%	58,99%
		Primas de seguros Centro Etnografico Faro Maspalomas	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.025,36	58,99%	100,00%
	08280/422/225020022		300,00	0,00	300,00	1.390,05	1.390,05	1.390,05	1.390,05	1.390,05	-1.090,05	-363,35%	463,35%
		Tributos De Las Entidades Locales.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.090,05	463,35%	100,00%
	08280/422/226020422		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		Redes Sociales. FEDAC.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/214000022		2.000,00	0,00	2.000,00	215,18	215,18	215,18	215,18	215,18	1.784,82	89,24%	10,76%
		Elementos De Transporte.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.784,82	10,76%	100,00%
	08280/422/230000022		2.700,00	0,00	2.700,00	1.460,79	1.460,79	1.460,79	1.460,79	1.460,79	1.239,21	45,90%	54,10%
		Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.239,21	54,10%	100,00%
	08280/422/225000022		100.000,00	0,00	100.000,00	68.993,96	68.993,96	68.993,96	68.993,96	68.993,96	31.006,04	31,01%	68,99%
		Tributos Estatales.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.006,04	68,99%	100,00%
	08280/422/22690322		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
		Muestras Y Talleres De Artesania	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/231200022		6.000,00	0,00	6.000,00	626,06	626,06	626,06	626,06	626,06	5.373,94	89,57%	10,43%
		Locomocion Del Personal.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.373,94	10,43%	100,00%
	08280/422/226060122		46.900,00	0,00	46.900,00	37.051,47	37.051,47	27.007,12	27.007,12	27.007,12	9.848,53	21,00%	57,58%
		Reuniones, Conferencias Y Exposiciones	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	10.044,35	0,00	0,00	0,00	19.892,88	79,00%	100,00%
	08280/422/226990122		7.000,00	0,00	7.000,00	397,67	397,67	397,67	397,67	397,67	6.602,33	94,32%	5,68%
		Gastos diversos Centro Etnografico Faro de Maspalomas	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.602,33	5,68%	100,00%
	08280/422/226060222		30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
		Cursos De Artesania	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/213000022		5.200,00	0,00	5.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.200,00	100,00%	0,00%
		Maquinaria, Instalaciones Tecnicas Y Utilillaje.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.200,00	100,00%	0,00%
	08280/422/220020022		3.000,00	0,00	3.000,00	930,65	930,65	930,65	930,65	930,65	2.069,35	68,98%	31,02%
		Material Informatico No Inventariable.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.069,35	31,02%	100,00%
	08280/422/221010022		400,00	0,00	400,00	310,30	310,30	84,53	84,53	84,53	89,70	22,42%	21,13%
		Agua.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	225,77	0,00	0,00	0,00	315,47	77,58%	100,00%
	08280/422/227990022		16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	100,00%	0,00%
		Guías Centro Etnografico Faro Maspalomas	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/240000022		28.500,00	0,00	28.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.500,00	100,00%	0,00%
		Gastos de edición y distribución	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.500,00	100,00%	0,00%
	08280/422/222010022		2.000,00	0,00	2.000,00	700,00	700,00	45,27	45,27	45,27	1.300,00	65,00%	2,26%
		Servicios Postales	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	654,73	0,00	0,00	0,00	1.954,73	35,00%	100,00%
	08280/422/223000022		8.000,00	0,00	8.000,00	309,00	309,00	309,00	309,00	309,00	7.691,00	96,14%	3,86%
		Transportes	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.691,00	96,14%	100,00%
	08280/422/212000022		13.000,00	0,00	13.000,00	806,74	806,74	806,74	806,74	806,74	12.193,26	93,79%	6,21%



Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7D7FLR2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la Sede Electrónica de la Fedac Presidente/a

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	148/175



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O/Cr %R/S/O
		Edificios Y Otras Construcciones.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.193,26	6,21%	100,00%
	08280/422/227040022		5.100,00	0,00	5.100,00	5.100,00	5.100,00	5.100,00	5.100,00	5.100,00	0,00	0,00%	100,00%
		Custodia, Deposito Y Almacenaje.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/221010122		1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	100,00%	0,00%
		Agua Centro Etnográfico Faro Maspalomas	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00%	0,00%
	08280/422/227000022		35.000,00	0,00	35.000,00	32.600,49	12.817,37	12.817,37	12.817,37	12.817,37	2.399,51	6,86%	36,62%
		Limpieza Y Aseo.	*422*/2*	0,00	0,00	19.783,12	0,00	0,00	0,00	0,00	22.182,63	93,14%	100,00%
	08280/422/212000122		30.000,00	0,00	30.000,00	6.950,72	6.950,72	6.950,72	6.950,72	6.950,72	23.049,28	76,83%	23,17%
		Edificios Y Otras Construcciones Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.049,28	23,17%	100,00%
	08280/422/213000122		9.500,00	0,00	9.500,00	2.650,12	1.326,42	1.326,42	1.326,42	1.326,42	6.849,88	72,10%	13,96%
		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Centro Etnográfico Faro de Maspalomas	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.173,58	27,90%	100,00%
	08280/422/220000022		4.000,00	0,00	4.000,00	208,52	208,52	208,52	208,52	208,52	3.791,48	94,79%	5,21%
		Material De Oficina Ordinario No Inventariable.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.791,48	5,21%	100,00%
	08280/422/220010022		2.100,00	0,00	2.100,00	1.192,80	487,70	487,70	487,70	487,70	907,20	43,20%	23,22%
		Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	*422*/2*	0,00	0,00	705,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.612,30	56,80%	100,00%
	08280/422/221000022		7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%
		Energía Eléctrica.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/221000122		20.000,00	0,00	20.000,00	2.864,56	2.864,56	2.864,56	2.864,56	2.864,56	17.135,44	85,68%	14,32%
		Energía eléctrica Centro Etnográfico Faro Maspalomas	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.135,44	14,32%	100,00%
	08280/422/226900222		340.000,00	0,00	340.000,00	306.487,46	282.793,21	214.711,05	214.711,05	214.711,05	33.512,54	9,86%	63,15%
		Ferías De Artesanía	*422*/2*	0,00	0,00	23.694,25	68.082,16	0,00	0,00	0,00	125.288,95	83,17%	100,00%
	08280/422/227000122		40.000,00	0,00	40.000,00	39.075,52	15.392,75	15.392,75	15.392,75	15.392,75	924,48	2,31%	38,48%
		Limpieza Centro Etnográfico Faro Maspalomas	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	23.682,77	0,00	0,00	0,00	24.607,25	97,69%	100,00%
	08280/422/221040022		400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
		Vestuario.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	08280/422/220000022		8.000,00	0,00	8.000,00	7.001,01	1.740,33	1.740,33	1.740,33	1.740,33	998,99	12,49%	21,75%
		Servicios De Telecomunicaciones.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	5.260,68	0,00	0,00	0,00	6.259,67	87,51%	100,00%
	08280/422/225020622		400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
		Tasa de basura Centro Etnográfico Faro Maspalomas	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	08280/422/226900022		5.000,00	0,00	5.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	3.500,00	70,00%	30,00%
		Otros Gastos Diversos.	*422*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	30,00%	100,00%
	08280/422/226900422		0,00	300.000,00	300.000,00	31.388,89	0,00	0,00	0,00	0,00	268.611,11	89,54%	0,00%
		38ª Feria De Artesanía de Canarias	*422*/2*	0,00	0,00	31.388,89	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		1.277.460,00	355.000,00	1.632.460,00	748.611,38	517.233,10	517.233,10	515.959,80	515.959,80	828.765,48	50,77%	31,68%
				0,00	0,00	55.083,14	231.378,28	1.273,30	0,00	0,00	1.115.226,90	45,86%	99,75%
	08280/422/359000022		2.000,00	0,00	2.000,00	191,41	191,41	191,41	191,41	191,41	1.808,59	90,43%	9,57%
		Otros gastos financieros	*422*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.808,59	9,57%	100,00%
	Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.		2.000,00	0,00	2.000,00	191,41	191,41	191,41	191,41	191,41	1.808,59	90,43%	9,57%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.808,59	9,57%	100,00%
	08280/422/479000122		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%



Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	149/175



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O/Cr %RPS/O
		Premio mejor sian decorado Fiestas de Artesanía.	*422*/479*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480001322		16.800,00	0,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional.	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/462000322		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
		A Ayuntamientos de Valsequillo, para proyecto Artesanía Intergeneracional.	*422*/462*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/480000522		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
		A Asociación de Caladoras Villa de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/480000422		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		A la Asociación "Orden del Cuchorro Canario", para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	08280/422/462000122		29.500,00	0,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	0,00	0,00%	100,00%
		A Ayuntamientos de Ingenio, para mantenimiento Escuela Taller de Cerámica	*422*/462*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480000622		10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Asociación Coros y Danzas de Ingenio, para la divulgación de la Cultura Tradicional de G.C.	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/462000722		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		Al Ayuntamiento de Telde para divulgación Cultura Tradicional GC. Día de Los Finaños.	*422*/462*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	08280/422/480001222		2.000,00	0,00	2.000,00	594,87	594,87	594,87	594,87	594,87	1.405,13	70,26%	29,74%
		A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arreymañas para creación página Web	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.405,13	29,74%	100,00%
	08280/422/480001122		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		Al Centro de Profesorado de Gran Canaria Noroeste para Certamen de Cine	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/462000422		7.200,00	0,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	0,00	0,00%	100,00%
		Al Ayuntamiento de Moya para monitora de calado camario	*422*/462*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480000722		10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar para mantenimiento de las actividades de la C.T. de Gáldar.	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/462000522		15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		Al Ayuntamiento de Artenara para monitora de telares.	*422*/462*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480000322		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Asociación Cultural " Escuela Taller Tildet", para la divulgación de la Cultura Tradicional G.C	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/480000122		25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		A la Asoc. Proy. Cult. de Des. Comun. de La Aldea, para mantenimiento de Museos y actividades de div	*422*/480*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/462000622		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal	*422*/462*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	08280/422/479000022		40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
		Otras subvenciones a Empresas privadas	*422*/479*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%
		Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	193.500,00	0,00	193.500,00	134.094,87	134.094,87	134.094,87	134.094,87	134.094,87	59.405,13	30,70%	69,30%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.405,13	69,30%	100,00%



Cód. Validación: 9KAW5Z7KNK9CJ7D7FL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente por: Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	150/175



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O/Cr %RPS/O
	08280/422/629000122	Piezas Fondo Etnografico Y Audiovisual	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	100,00%
	08280/422/626000022	Equipos Para Procesos De Informacion.	7.000,00	0,00	7.000,00	1.546,46	1.546,46	1.546,46	1.546,46	1.546,46	5.453,54	77,91%	22,09%
	08280/422/640000122	Centro Etnografico Del Faro De Maspalomas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/623030022	Maquinaria	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/625000022	Mobiliario.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/625000122	Mobiliario Centro Etnografico Faro Maspalomas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/629000222	Libros Biblioteca De Fedac	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	100,00%	0,00%
		Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.	21.300,00	0,00	21.300,00	2.546,46	2.546,46	2.546,46	2.546,46	2.546,46	18.753,54	88,04%	11,96%
	08280/422/762000222	Al Ayuntamiento de Santa Brigida para obras de rehabilitación del edificio Centro Locero La Atalaya	79.000,00	0,00	79.000,00	79.000,00	79.000,00	79.000,00	79.000,00	79.000,00	0,00	0,00%	100,00%
	08280/422/770000122	Otras Subvenciones a empresas privadas	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
	08280/422/762000622	Al Ayuntamiento de Ingenio para adquisición de maniqués.	5.000,00	0,00	5.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	30,00%	70,00%
	08280/422/780000322	A la Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arreymañas adquisición de cassetas.	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%	100,00%
	08280/422/780000422	A la Asociación Cultural Entre Amigos para fomento de la vestimenta tradicional	12.600,00	0,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	0,00	0,00%	100,00%
	08280/422/762000422	Al Ayuntamiento de Telde para Centro de las Artesanías de la Casa Condal de Telde.	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	100,00%
		Total Capítulo 7TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	150.600,00	0,00	150.600,00	109.100,00	109.100,00	109.100,00	109.100,00	109.100,00	41.500,00	27,56%	72,44%
	08280/422/830001022	Prestamos Al Personal A Corto Plazo.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		Total Gastos	2.630.072,00	355.000,00	2.985.072,00	1.767.856,99	1.712.773,85	1.171.637,85	1.170.364,55	1.170.364,55	1.217.215,01	40,78%	39,25%
				0,00	0,00	55.083,14	541.136,00	1.273,30	0,00	0,00	1.813.434,15	57,38%	99,89%





FEDAC-CABILDO DE GRAN CANARIA

Estado de ejecución de Gastos (Pptos. Cerrados)

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 30/06/2022

Periodo	Código de la partida	Descripción	Saldo inicial		Rectificaciones		Actual		Pagos Ordenados	Pagos Realizados	O's pendientes	P's pendientes
			Obligaciones	Ordenación Pagos	Obligaciones	Ordenación Pagos	Obligaciones	Ordenación Pagos				
2021	08280/422/160000021		19.403,94	0,00	0,00	19.403,94	0,00	19.403,94	19.403,94	0,00	0,00	
	Seguridad Social.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.403,94	19.403,94	0,00	0,00	
	08280/422/160080021		153,49	0,00	0,00	153,49	0,00	153,49	153,49	0,00	0,00	
	Asistencia Medico-farmacéutica.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153,49	153,49	0,00	0,00	
2020	08280/422/160000020		566,03	0,00	0,00	566,03	0,00	566,03	566,03	0,00	0,00	
	Seguridad Social.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	566,03	566,03	0,00	0,00	
	Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.		20.123,46	0,00	0,00	20.123,46	0,00	20.123,46	20.123,46	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.123,46	20.123,46	0,00	0,00	
2021	08280/422/231200021		428,26	0,00	0,00	428,26	0,00	428,26	428,26	0,00	0,00	
	Locomoción Del Personal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428,26	428,26	0,00	0,00	
	08280/422/216000021		6.520,72	0,00	0,00	6.520,72	0,00	6.520,72	6.520,72	0,00	0,00	
	Equipos Para Procesos De Informacion.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.520,72	6.520,72	0,00	0,00	
	08280/422/225000021		51,24	0,00	0,00	51,24	0,00	51,24	51,24	0,00	0,00	
	Tributos Estatales.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,24	51,24	0,00	0,00	
	08280/422/226020021		11.391,70	0,00	0,00	11.391,70	0,00	11.391,70	11.391,70	0,00	0,00	
	Publicidad Y Propaganda.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.391,70	11.391,70	0,00	0,00	
	08280/422/220000021		565,97	0,00	0,00	565,97	0,00	565,97	565,97	0,00	0,00	
	Materia De Oficina Ordinario No Inventariable.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	565,97	565,97	0,00	0,00	
	08280/422/240000021		794,66	0,00	0,00	794,66	0,00	794,66	794,66	0,00	0,00	
	Primas De Seguros.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	794,66	794,66	0,00	0,00	
	08280/422/226010021		2.962,02	0,00	0,00	2.962,02	0,00	2.962,02	2.962,02	0,00	0,00	
	Atenciones Protocolarias Y Representativas.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.962,02	2.962,02	0,00	0,00	
	08280/422/226060121		17.308,24	0,00	0,00	17.308,24	0,00	17.308,24	17.308,24	0,00	0,00	
	Reuniones, Conferencias Y Exposiciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.308,24	17.308,24	0,00	0,00	
	08280/422/227060021		33.963,90	0,00	0,00	33.963,90	0,00	33.963,90	33.963,90	0,00	0,00	
	Estudios Y Trabajos Tecnicos.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.963,90	33.963,90	0,00	0,00	
	08280/422/220010021		96,10	0,00	0,00	96,10	0,00	96,10	96,10	0,00	0,00	
	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,10	96,10	0,00	0,00	
	08280/422/227000021		4.762,87	0,00	0,00	4.762,87	0,00	4.762,87	4.762,87	0,00	0,00	
	Limpieza Y Aseo.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.762,87	4.762,87	0,00	0,00	
	08280/422/221010021		47,74	0,00	0,00	47,74	0,00	47,74	47,74	0,00	0,00	
	Agua.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47,74	47,74	0,00	0,00	
	08280/422/240000021		600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=		Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	151/175	



Cód. Validación: 9KAW5ZA7KNK9CJ7D7FL2MCHW | Verificación: https://fedac.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente por: Fedac, Calle de la Libertad, 10, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, D. N.º 4197

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	152/175



Periodo	Código de la partida	Descripción	Saldo inicial		Rectificaciones		Actual		Pagos Ordenados	Pagos Realizados	O's pendientes	P's pendientes
			Obligaciones	Ordenación Pagos	Obligaciones	Ordenación Pagos	Obligaciones	Ordenación Pagos				
		Gastos de edición y distribución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00
	08280/422/212000121	Edificios Y Otras Construcciones Centro Etnografico Faro de Maspalomas	178,21	0,00	0,00	0,00	178,21	0,00	178,21	0,00	0,00	0,00
	08280/422/230200021	Dietas Del Personal.	1.135,37	0,00	0,00	0,00	1.135,37	0,00	1.135,37	0,00	0,00	0,00
	08280/422/222000021	Servicios De Telecomunicaciones.	342,85	0,00	0,00	0,00	342,85	0,00	342,85	0,00	0,00	0,00
	08280/422/221000121	Energía eléctrica Centro Etnografico Faro Maspalomas	740,43	0,00	0,00	0,00	740,43	0,00	740,43	0,00	0,00	0,00
	08280/422/223000021	Transportes	350,20	0,00	0,00	0,00	350,20	0,00	350,20	0,00	0,00	0,00
	08280/422/226060221	Cursos De Artesania	950,00	0,00	0,00	0,00	950,00	0,00	950,00	0,00	0,00	0,00
	08280/422/226990221	Ferias De Artesania	37.086,11	0,00	0,00	0,00	37.086,11	0,00	37.086,11	0,00	0,00	0,00
	08280/422/227000121	Limpieza Centro Etnografico Faro Maspalomas	3.538,14	0,00	0,00	0,00	3.538,14	0,00	3.538,14	0,00	0,00	0,00
	08280/422/227010021	Seguridad Centro Etnografico Faro Maspalomas	3.568,51	0,00	0,00	0,00	3.568,51	0,00	3.568,51	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	127.383,24	0,00	0,00	0,00	127.383,24	0,00	127.383,24	0,00	0,00	0,00
	08280/422/479000021	Otras subvenciones a Empresas privadas	723,71	0,00	0,00	0,00	723,71	0,00	723,71	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	723,71	0,00	0,00	0,00	723,71	0,00	723,71	0,00	0,00	0,00
	08280/422/640000120	Centro Etnografico Del Faro De Maspalomas	111.413,75	0,00	0,00	0,00	111.413,75	0,00	111.413,75	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	111.413,75	0,00	0,00	0,00	111.413,75	0,00	111.413,75	0,00	0,00	0,00
	08280/422/770000121	Otras Subvenciones a empresas privadas	1.152,50	0,00	0,00	0,00	1.152,50	0,00	1.152,50	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.152,50	0,00	0,00	0,00	1.152,50	0,00	1.152,50	0,00	0,00	0,00
		Total Gastos	260.796,66	0,00	0,00	0,00	260.796,66	0,00	260.796,66	0,00	0,00	0,00





9.- Borrador del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023.

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	153/175	



Cód. Validación: 9KAWISZ7KNK9CJ7DTFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA FEDAC EJERCICIO 2023

CONSEJERÍA: INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.

ORGANISMO AUTÓNOMO FEDAC. FUNDACIÓN PARA LA ETNOGRAFÍA Y EL
DESARROLLO DE LA ARTESANÍA CANARIA.

INTRODUCCIÓN

Según dispone el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Administraciones públicas, tienen el deber de elaborar un Plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión de una subvención, las necesidades públicas que se pretenden cubrir. La exigencia de contar con un Plan Estratégico de Subvenciones se incardina en la obligación legal de que el gasto público responda a los principios de máximo rigor económico, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, calidad de los servicios prestados y transparencia en la gestión pública.

El Plan se concibe, como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. De este modo, una planificación de las subvenciones facilita la coherencia y la eficiencia de las actuaciones de las Administraciones Públicas, y ayuda a evitar posibles solapamientos entre ellas; también facilitará el control de la estabilidad presupuestaria y permitirá al ciudadano conocer la previsión de subvenciones y su distribución en función de las políticas públicas contenidas en los programas de gobierno.

Además, para mejorar la eficacia del Plan, se prevé en la Base tercera de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria que: *“Cada Consejería del Cabildo de Gran Canaria y sus Organismo Autónomos, remitirán, junto a su Propuesta de Presupuestos para el ejercicio siguiente el Borrador del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a sus áreas funcionales. El plan Estratégico de subvenciones fijará los objetivos y efectos que se pretenda con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.*

Por ello, siendo competencia de la FEDAC promocionar y apoyar a los artesanos y empresas artesanas en concreto y estudiar la cultura tradicional y desarrollar la artesanía canaria, en general, teniendo como punto de referencia nuestra herencia cultural, así como promover y potenciar la coordinación interadministrativa que incida en beneficio del sector artesano, de conformidad con lo establecido, en el artículo 5 letras b) h) e i) de los vigentes Estatutos de FEDAC. Y pudiendo apoyar a instituciones públicas y asociaciones privadas que trabajen por la mejora del sector artesano y la documentación y divulgación de la cultura tradicional canaria, y de la etnografía, ésta, entendida según los elementos que se recogen en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, capítulo II, artículos 96 y 97, relativos al patrimonio etnográfico y fotográfico.

Sabiendo que la Ley de Artesanía de Canarias recoge en su Exposición de Motivos, apartado I, letra c) Documentar y recuperar las manifestaciones artesanales propias de Canarias y consolidar el mantenimiento de las existentes.

Teniendo en cuenta el artículo 8 apartado j) de la Ley de Artesanía de Canarias, por el que se establece como competencia de las administraciones insulares otorgar subvenciones

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	154/175



en materia de fomento de la artesanía, así como el artículo 2 apartado 11) del Decreto 150/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de artesanía y ferias y mercados insulares, con idéntico tenor.

Es por lo que se desarrolla este Plan de la FEDAC para el presente año. De esta forma, el Plan, no solo es un instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa, sino que se erige también, como una valiosa e imprescindible herramienta al servicio de la ciudadanía, facilitándole el control de la política subvencional.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Principios generales.

La gestión de las subvenciones de FEDAC se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Sometimiento a la utilización de baremos, parámetros y/o criterios objetivos que deberán ser previamente conocidos por los potenciales beneficiarios de la distribución de fondos públicos, que lleva aparejada la actividad subvencional de FEDAC.
- b) Publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- c) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- d) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 2.- Objeto del Plan.

Es objeto al desarrollar este Plan Estratégico de Subvenciones, que el establecimiento de subvenciones por FEDAC, durante el presente ejercicio presupuestario, se encuadre en el marco legal exigido y regulado en la actualidad.

Artículo 3.- Objeto de las subvenciones.

- Apoyar la mejora de las condiciones de producción, trabajo y venta de los talleres artesanos.
- Facilitar el acceso a la formación, modernización y acceso a las nuevas tecnologías de los artesanos de Gran Canaria.
- Facilitar y dotar a los colectivos, que trabajan por la cultura tradicional de Gran Canaria, su trabajo para difundir entre la población el patrimonio etnográfico y audiovisual.

Artículo 4.- Objetivos Estratégicos.

Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con la aplicación del Plan, quedan resumidos a continuación.

Financiar proyectos de promoción e innovación a través del diseño, formación de artesanos, planes de comercialización, de identificación de productos y mejora de los talleres, con el efecto de aumentar la comercialización, profesionalizar el sector y mejorar la competitividad de los talleres artesanos.

Apoyar a instituciones públicas y colectivos que contribuyan, mediante actividades, al fomento, documentación, divulgación, conocimiento, aprendizaje, dinamización y recuperación de la etnografía, la fotografía histórica y la cultura tradicional de Gran Canaria, en general y de la artesanía en particular, siendo subvencionables las actividades que se realicen durante el año de su petición.

También es objetivo de este Plan difundir el patrimonio etnográfico y fotográfico de Gran Canaria mediante el apoyo a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, y fomentar el aprendizaje de los oficios artesanos apoyando la labor y las instalaciones, relativas al sector artesano, de los Ayuntamientos de la Isla, fomentando la cooperación interadministrativa para potenciar el aprendizaje de los oficios artesanos, aunando esfuerzos.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	155/175



El efecto que se pretende alcanzar es acercar el patrimonio etnográfico, en su globalidad a los ciudadanos, para que se conozca y perdure.

Artículo 5.- Objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos y todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria modificada por Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

Artículo 6.- Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a los capítulos cuatro y siete de los presupuestos de FEDAC.

Artículo 7.- Carácter programático del Plan.

El Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Artículo 8.- Beneficiarios.

- a) Podrán ser beneficiarios las personas físicas y las jurídicas.
- b) Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.
- c) Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.
- d) Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.
- e) Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 9.- Ámbito temporal.

El contenido del presente Plan, anual, está referido a las previsiones de subvención contempladas en el Presupuesto de FEDAC para el ejercicio correspondiente.

El plazo necesario para la consecución de estas actuaciones será de carácter anual.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	156/175



Artículo 10.- Plazo necesario para su consecución.

El plazo de consecución para las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se definirá anualmente en el desarrollo de sus Bases.

El plazo de consecución para las subvenciones directas viene determinado en cada Resolución.

Artículo 11.- Articulación presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones se articula presupuestariamente por medio de su Área Gestora, en la que se incluyen las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo IV y al Capítulo VII del Estado de Gastos del Presupuesto de FEDAC para el ejercicio correspondiente.

Artículo 12.- Modificación del Plan.

Si en atención a circunstancias motivadas, es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas y programas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, esta se realizará por medio de las modificaciones presupuestarias necesarias, se informarán las mismas en cuanto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas. Las modificaciones presupuestarias se realizarán conforme a lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a los "Créditos y sus modificaciones" así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el citado Capítulo, respetando los contenidos generales básicos y programáticos, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Artículo 13.- Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva a artesanos y a empresas artesanas privadas de Gran Canaria.

- a) El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, a través del cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación, entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración que se fijan con carácter general y con los que, con carácter específico, puedan fijar las bases reguladoras de subvención.
- b) Se establecerán las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia.
- c) Desde FEDAC se propondrá el borrador de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones. El órgano competente para autorizar el gasto, de acuerdo con lo que establezcan para cada ejercicio presupuestario las bases de ejecución del presupuesto, será el competente para aprobar las Bases reguladoras de concesión de subvenciones.
- d) Las citadas bases se aprobarán previo informe de la Intervención de Fondos correspondiente. Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones deberán aprobarse durante el primer trimestre de cada año.

Artículo 14.- Procedimiento de concesión directa: subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de FEDAC, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto. Se dictará Resolución que deberá contener como mínimo los siguientes extremos:

- a) Definición del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	157/175



- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación, por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

Artículo 15.- Control del cumplimiento.

La FEDAC efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

Artículo 16.- Indicadores para el seguimiento y evaluación.

Número de solicitudes, número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas, número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Artículo 17.- Forma de justificación.

La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá al menos, una memoria de actuación, una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografías justificativas del cumplimiento de la obligación de difusión de la actividad. Se tendrán también en cuenta las condiciones recogidas en las Bases y en la Resolución de concesión.

Artículo 18.- Transparencia.

Se recordará las obligaciones de transparencia a las entidades subvencionadas, en las bases reguladoras, en las resoluciones de concesión directa y en las convocatorias públicas, según se recoge en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 19.- Programa General de acción del Plan.

- a. Valoración anual de conveniencia y oportunidad de la realización del gasto.
- b. Redacción del Plan Estratégico anual de subvenciones.
- c. Las subvenciones por Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva se conceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1. de la Ley General de Subvenciones:
 - 1. Redacción de las Bases que correspondan.
 - 2. Convocatoria de subvenciones a artesanos y empresas artesanas.
 - 3. Justificación en los plazos previstos en las Bases.
- d. Las subvenciones directas se conceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2. de la Ley General de Subvenciones:
 - 1. Concesión de subvenciones directas acreditando el interés público y social.
 - 2. Resoluciones emitidas por la Presidencia de FEDAC.
 - 3. Justificación en los plazos previstos en las Resoluciones que correspondan.

Artículo 20.- Áreas competenciales afectadas, sectores a los que se dirigen las ayudas.

Las áreas competenciales afectadas más destacables son comercialización, formación, equipamientos, infraestructuras, y los sectores a los que se dirigen son el sector artesano, y también las instituciones públicas y las asociaciones culturales que trabajan con temas de etnografía, fotografía histórica y cultura tradicional canaria.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	158/175



Artículo 21.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan.

Apoyo al sector artesano y a las actividades de documentación, promoción, divulgación y enseñanza de la etnografía, la fotografía histórica y la cultura tradicional de Gran Canaria. Las líneas de actuación son las que se detallan a continuación.

DISPOSICIÓN FINAL. Publicación.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, una vez haya sido aprobado por los órganos correspondientes, se publicará en la página web corporativa <http://www.fedac.es> o en su defecto en la página web del Cabildo de Gran Canaria, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) ésta operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones.

LINEAS DE ACTUACIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ARTESANOS.

Apoyo económico al sector artesano, con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo y la profesionalización de los talleres.

1.1. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ARTESANOS.

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es la profesionalización del sector artesano, mediante la mejora de las condiciones de trabajo y venta de los talleres, afianzando la competitividad y la productividad para lograr su subsistencia y fortalecimiento.

El objetivo es subvencionar los gastos corrientes y de inversiones generados a iniciativa de los artesanos, para alcanzar los siguientes grupos de objetivos:

- 1) Mejorar las instalaciones e infraestructuras de los talleres.
 - a. Optimizar las instalaciones de los talleres.
 - b. Promover la adquisición de herramientas y maquinaria.
- 2) Apoyar la comercialización y la promoción.
 - a. Potenciar la comercialización de los productos artesanos.
 - b. Adecuar la producción a las necesidades de los consumidores.
 - c. Mejorar la competitividad y productividad.
 - d. Lograr un desarrollo sostenible.
 - e. Fortalecer el sector, para lograr su subsistencia.
- 3) Incorporar tecnologías de la información.
- 4) Promover acciones de Innovación y formación.
- 5) Implementar el diseño.

Efectos pretendidos:

- Innovación y modernización del sector artesano.
- Potenciar la comercialización de productos artesanos.
- Adecuar la producción a las necesidades de los consumidores.
- Aprovechar el potencial económico del sector artesano.
- Promover acciones de innovación en la artesanía.
- Adquisición de elementos informáticos.
- Incorporación a la venta online.
- Incorporación a redes sociales.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	159/175



- Desarrollo de páginas web.
- Implementación del diseño en el sector artesano.
- Mejora de instalaciones.
- Adquisición de herramientas y maquinaria.
- Mejorar la competitividad y productividad del sector.
- Lograr un desarrollo sostenible de la artesanía.
- Subsistencia y fortalecimiento del sector artesano.

Beneficiarios:

- Los talleres artesanos.
- El sector artesano.
- El comprador.

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 479000023	Otras Subvenciones a Empresas Privadas.	40.000,00
08280 422 770000123	Otras Subvenciones a Empresas Privadas.	40.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: CONCURSO MEJOR STAND DECORADO EN FERIAS DE ARTESANÍA DE FEDAC.

Objetivos: Premiar el esfuerzo creativo de los artesanos en la ejecución de sus espacios expositivos, con la existencia de un concurso y premios a la mejor decoración de stands, dentro de las actividades públicas de fomento, con la finalidad de ofrecer a los visitantes una óptima presentación de las ferias insulares de artesanía, organizadas por FEDAC.

Efectos pretendidos:

- Captar una mayor participación e implicación en la decoración de stands.
- Incentivar una óptima decoración de los stands.
- Conseguir una buena presentación temporal de los objetos artesanos.
- Ofrecer una ambientación agradable de la feria al público.
- Contribuir a mejorar la imagen global de las Ferias de Artesanía.
- Dignificar el producto artesano.
- Revalorizar el trabajo del sector artesano de Gran Canaria.
- Atraer a un número mayor de visitantes.

Beneficiarios:

- Los artesanos participantes.
- El sector artesano.
- El comprador.
- Los visitantes de las ferias.

COSTES PREVISIBLES		
Denominación: Premio mejor stand decorado en ferias de artesanía.		
Aplicación Presupuestaria	Ferias	Importe euros

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	160/175



08280 422 479000123	Feria de San Telmo:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Primer premio..... • Segundo premio 	<p>3.000,00 2.000,00</p>
TOTAL		5.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS A AYUNTAMIENTOS.

Concesión nominativa conforme al art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa. Fomento y promoción, en materia de artesanía y de cultura tradicional, con ayuntamientos implicados con estos sectores, favoreciendo la realización de actividades formativas de reconocida importancia y trayectoria.

3.1. AL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, PARA MANTENIMIENTO ESCUELA TALLER DE CERÁMICA.

1) Objetivos Taller de cerámica:

Siendo conscientes del enorme esfuerzo que supone para los ceramistas y alfareros de Gran Canaria contar con una infraestructura suficiente en sus talleres, cuya carencia obstaculiza, en la mayoría de los casos, el deseo y la posibilidad de ofrecer una respuesta adecuada al mercado, tanto en calidad como en nivel de producción de los objetos artesanos. Se buscan los siguientes objetivos:

- Sufragar los gastos del personal necesario para el desarrollo de las actividades previstas en el Taller de Artesanía de Cerámica de Ingenio.
- Contribuir a la promoción y protección de los oficios y actividades artesanas con presencia en el Municipio de Ingenio.
- Promover la impartición de cursos de aprendizaje y reciclaje a los oficios de ceramista y alfarero.
- Dar asesoramiento técnico a los artesanos.
- Prestar servicios de cocción de piezas de artesanía, disposición de herramientas y materiales y divulgación de los procesos artesanos.
- Disponer de un espacio de exposición permanente de piezas de artesanía canaria, abierto al público.

Efectos pretendidos:

- Contar con personal con conocimientos especializados para asesorar a ceramistas, alfareros y público en general.
- Ofrecer un servicio de cocción de cerámica con hornos eléctricos y de gas.
- Fomentar el desarrollo de los oficios de ceramista y alfarero.
- Fomentar el conocimiento del proceso de producción de las piezas de barro, pastas, esmaltes y torno.
- Realizar cursos de iniciación y especialización a los oficios de ceramista y alfarero.
- Poner a disposición de los artesanos de Gran Canaria de un lugar donde elaborar piezas complejas, disponiendo de herramientas, materiales y hornos necesarios.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	161/175



- Mostrar a los visitantes las piezas de artesanía canaria.

Beneficiarios:

- Los ceramistas que no disponen de horno cerámico.
- Los ceramistas que utilizan las instalaciones, las herramientas o los materiales.
- Los usuarios que buscan asesoramiento técnico profesional.
- El público en general que visita los talleres.
- Los alumnos de los cursos organizados en el Taller.
- Los visitantes de las exposiciones permanentes.
- Los alumnos que acuden en visitas organizadas para Centros de Enseñanza.
- Los colectivos que reciben charlas sobre cerámica.
- Los colectivos que ven los videos sobre los procesos artesanales.
- Los colectivos que utilizan los hornos eléctricos y de gas para cocciones.

DESTINATARIO	CIF
Ayuntamiento de Ingenio	P3501200D

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 462000123	A Ayuntamiento de Ingenio para mantenimiento Escuela Taller de Cerámica	34.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias. Con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos, a través de dos partidas creadas al efecto.

3.2. AL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO, PARA PROYECTO DE: “ARTESANÍA INTERGENERACIONAL”.

Objetivos:

- Potenciar la participación, la relación y la formación de las personas mayores y los jóvenes y niños.
- Facilitar que la memoria histórica y las expectativas de futuro convivan en el presente.
- Intercambiar conocimientos entre mayores y jóvenes.
- Facilitar espacios y actividades de intercambio y reflexión entre generaciones.
- Incidir en la contribución al traspaso generacional de conocimientos asociados a los oficios artesanos canarios tradicionales, con presencia en este Municipio, a través de cualesquiera de las fórmulas contempladas en los Estatutos de FEDAC y demás normativa de aplicación.
- Sufragar gastos derivados de las actividades previstas en el proyecto municipal: “Artesanía Intergeneracional” que desarrolla actividades y documenta a los artesanos y sus oficios en el Municipio de Valsequillo, y transmitir esos conocimientos a las nuevas generaciones.
- Contribuir a la promoción y protección de los oficios y actividades artesanales con presencia en el Municipio de Valsequillo, a través de cualesquiera de las fórmulas contempladas en los Estatutos de FEDAC y demás normativa de aplicación y, en especial, a la impartición de actividades de aprendizaje.
- Sufragar parte de los gastos derivados del Proyecto de Artesanía Intergeneracional.

Efectos pretendidos:

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	162/175



- Lograr el intercambio generacional asociado a la artesanía.
- Dar a conocer los oficios artesanos tradicionales entre la gente joven.
- Fomentar el contacto intergeneracional.
- Valorar la cultura tradicional y los elementos etnográficos, entre los jóvenes.
- Reducir el nivel de fragmentación social por edades y colectivos.
- Que los mayores enseñen a los jóvenes y viceversa.

Beneficiarios:

- Los artesanos tradicionales.
- Las personas de la tercera edad con conocimientos de oficios artesanos.
- Los jóvenes que participan en los talleres del Proyecto.
- Los ciudadanos en general.

DESTINATARIO	CIF
Ayuntamiento de Valsequillo	P3503100D

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 462000323	A Ayuntamiento de Valsequillo para el proyecto de Artesanía Intergeneracional	5.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias. Con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de una partida creada al efecto.

3.3. AL AYUNTAMIENTO DE MOYA, PARA MANTENIMIENTO CURSO DE CALADO CANARIO.

Objetivos: Potenciar y contribuir a la promoción y protección del calado canario, y de los oficios artesanos con presencia en este Municipio, a través de cualesquiera de las fórmulas contempladas en los Estatutos de FEDAC y demás normativa de aplicación y, en especial, a la impartición de cursos de aprendizaje y reciclaje.

Sufragar gastos de personal para el desarrollo de las actividades previstas mediante cursos de calado canario o de otros oficios artesanos.

Efectos pretendidos: Mantener la actividad de clases de calado canario en este Municipio, al ser conscientes del esfuerzo que supone promover y mantener su aprendizaje, por ser muy difícil el relevo generacional. Divulgar y promover el aprendizaje y práctica del calado canario.

Beneficiarios:

- Las antiguas alumnas del Taller de Artesanía de Moya.
- Nuevas alumnas que se incorporen a las clases.

DESTINATARIO	CIF
Ayuntamiento de Moya	P3501400J

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 462000423	Al Ayuntamiento de Moya para	7.200,00

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	163/175



	monitora de calado canario.	
--	-----------------------------	--

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de una partida creada al efecto.

3.4. AL AYUNTAMIENTO DE ARTENARA, PARA MONITORA DE LA ESCUELA DE TELARES DE LAS ARVEJAS DE ARTENARA.

Objetivos: Potenciar y contribuir a la promoción y protección del telar tradicional canario, y de los oficios artesanos con presencia en este Municipio, a través de cualesquiera de las fórmulas contempladas en los Estatutos de FEDAC y demás normativa de aplicación y, en especial, a la impartición de cursos de aprendizaje y reciclaje.

Efectos pretendidos: Mantener la actividad de clases de telar tradicional canario en este Municipio, al ser conscientes del esfuerzo que supone promover y mantener su aprendizaje, por ser muy difícil el relevo generacional. Promover el aprendizaje y práctica del oficio del telar tradicional canario.

Beneficiarios:

- Las alumnas y alumnos del Taller de Telares de Artenara.
- Nuevas alumnas y alumnos que se incorporen a las clases.
- El barrio de Las Arvejas, el municipio y la Isla.

DESTINATARIO	CIF
Ayuntamiento de Artenara	P3500500H

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 462000523	Al Ayuntamiento de Artenara para monitora de telares.	15.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de una partida creada al efecto.

3.5. AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, PARA EL CENTRO DE LAS ARTESANÍAS DE LA CASA CONDAL.

Objetivos:

- A) Potenciar y contribuir a la promoción y divulgación de los oficios artesanos con presencia en el Municipio de Telde en particular y en el resto de la Isla de forma general, con la impartición de cursos, talleres, jornadas, además del enriquecimiento de la Casa con la exposición museográfica, en salas temáticas, de los procesos de trabajo y la exposición de piezas artesanas y de interés etnográfico.

Efectos pretendidos:

- Dotar al Centro de las Artesanías de unas colecciones e infraestructuras para su apertura al público.
- Promover las manifestaciones culturales tradicionales y populares.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	164/175



- Contar con numeroso público en cada una de las actuaciones.
- Aumentar el interés por estas actividades.
- Ofrecer asistencia técnica, sobre estos temas.
- Divulgar el Fondo de Fotografía Histórica de la FEDAC.

Beneficiarios:

- El Municipio de Telde y la isla de Gran Canaria.
- Los ciudadanos en general.
- Los visitantes foráneos en particular.

DESTINATARIO	CIF
Ayuntamiento de Telde	P3502600D

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 462000623 (Gastos corrientes)	Al Ayuntamiento de Telde para el Centro de Artesanías de la Casa Condal para realización de actividades: talleres, actividades culturales, foros, jornadas, etc.	20.000,00
08280 422 762000423 (Inventariable)	Al Ayuntamiento de Telde para el Centro de Artesanías de la Casa Condal para dotación de las salas temáticas de exposición museográfica.	20.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de dos partidas creadas al efecto.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Entendiendo la Asociación como instrumento de integración en la sociedad y participación en los asuntos públicos, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas.

Estas subvenciones financian proyectos, avalados por su propia trayectoria, que ayudan a conservar y difundir el patrimonio etnográfico de la Isla, en sus distintas facetas.

4.1. A LA FUNDACIÓN CANARIA PROYECTO COMUNITARIO DE LA ALDEA, PARA MANTENIMIENTO DE MUSEOS Y ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LA CULTURA TRADICIONAL DE GRAN CANARIA.

La experiencia desarrollada a partir de 1980 hasta la actualidad, por el Proyecto Cultural Comunitario de La Aldea, con la documentación y divulgación de elementos con valor etnográfico de la zona y la apertura de casi veinte museos, mediante una metodología novedosa, y un planteamiento educativo, se ha convertido en un encomiable ejemplo de

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	165/175



respeto, identificación y revalorización de la cultura tradicional de Gran Canaria, avalada por numerosos premios.

Toda esta labor ha sido posible gracias a la participación en todas las actividades de los mayores del pueblo, que prestan sus servicios de forma altruista, siendo la cimentación de su filosofía: “La cultura tiene que estar al alcance de todos y no tiene precio”.

Dada esta participación desinteresada y sin fines lucrativos por parte de los miembros de la Fundación y por carecer de ingresos periódicos, supone un gran esfuerzo, para ellos, el abordar los gastos que conlleva el mantenimiento de las actividades del Proyecto.

Objetivos:

- Garantizar la pervivencia y respeto a los valores de la cultura popular tradicional del Oeste de la isla de Gran Canaria.
- Ofrecer a las actuales generaciones de escolares, no sólo de La Aldea sino del resto del Archipiélago Canario, la posibilidad del reencuentro con el pasado histórico más inmediato de un respectivo grupo familiar y de su pueblo en particular.
- Organizar actividades relacionadas con elementos etnográficos rurales.
- Realizar cursos para garantizar la pervivencia de los oficios tradicionales.
- Contar con personal con conocimientos necesarios para informar al público.
- Mantener pequeños museos que hablen de la historia y forma de vida en el Municipio.
- Mantener infraestructuras y ganado necesario para el desarrollo del Proyecto.

Efectos pretendidos:

- Convertir a los mayores en protagonistas indispensable del Proyecto.
- Revalorización de las señas de identidad del Municipio, y de Gran Canaria.
- Convertir en personas útiles, valoradas y participativas a los mayores.
- Desarrollo de visitas guiadas, a los museos, de particulares y de alumnos de Centros de Enseñanza.
- Crear polos de atracción en el municipio de La Aldea.

Beneficiarios:

- Los voluntarios del proyecto que hacen de guías y protagonistas en los museos, donde relatan de primera mano todas sus vivencias y recrean sus propias vidas.
- Los alumnos en los cursos organizados.
- Las personas que acuden al museo en visitas organizadas para colegios y otros colectivos con charlas y exposición de vídeo sobre los diferentes oficios y cultura tradicional popular.
- El público en general que visita el museo. Los visitantes de las exposiciones permanentes.

DESTINATARIO	CIF
Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea	G10804136

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480000123	A Fundación Canaria Proyecto comunitario de La Aldea para mantenimiento de Museos y actividades de divulgación.	25.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de una partida creada al efecto.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	166/175



4.2. A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “ESCUELA TALLER TILDET”, PARA DIVULGACIÓN DE LA CULTURA TRADICIONAL DE GRAN CANARIA.

El proyecto de recuperación de la memoria colectiva que desarrolla esta Asociación tiene como hilo conductor las fotografías que la mayoría de nosotros guardamos como un preciado tesoro, pues en ellas se refleja parte de nuestra historia personal y de nuestros antepasados. Trabajan en lo que se ha dado en denominar Historia del Tiempo Presente: hechos e historias de la vida contadas por sus protagonistas o por transmisión directa de las generaciones inmediatamente anteriores que las vivieron. Se valora la participación desinteresada y sin fines lucrativos por parte de sus miembros que carecen de fuentes de financiación.

Esta Asociación recopila documentos gráficos, fotográficos y audiovisuales, cuyo contenido documental excede el valor afectivo y personal, pues permiten documentar diversidad de aspectos de la vida social del pasado isleño, formando parte del patrimonio histórico. Estos documentos tienen que ser conservados para que las generaciones futuras los puedan conocer.

Objetivos:

- Contribuir al desarrollo de la memoria colectiva del pueblo canario recuperando el patrimonio fotográfico histórico insular y poniéndolo en valor como palanca para traer al presente los recuerdos y vivencias de tiempos pasados.
- Divulgar elementos de la cultura tradicional a través de acciones encaminadas a la obtención mantenimiento y salvaguarda de un archivo de fotografía histórica y archivo de memoria oral de Gran Canaria.
- Sacar del olvido las imágenes, las historias y los recuerdos de personas anónimas que nos ayudan a conocer los usos y costumbres de nuestros antepasados.
- Dinamizar el tiempo de ocio de los mayores y poner en valor sus vivencias y recuerdos, permitiéndoles hacer de maestros para las nuevas generaciones.
- Crear un fondo de fotografía histórica documentada por sus protagonistas y por sus descendientes.
- Divulgar el material recogido, posibilitando el acceso de la población a diferentes fuentes de información: fotografía histórica, memoria oral, documentación escrita, cartelería, cromos, y otros, mediante exposiciones, archivos en internet, etc.
- Incrementar los fondos del Archivo de Fotografía Histórica de FEDAC, incorporando al mismo una parte de los documentos fotográficos que se recuperen durante los períodos de actuaciones.

Efectos pretendidos:

- Promover las manifestaciones culturales tradicionales y populares.
- Contar con numeroso público en cada una de las actuaciones.
- Aumentar el interés por estas actividades.
- Ofrecer asistencia técnica, sobre estos temas.
- Enriquecer el Fondo de Fotografía Histórica de la FEDAC.
- Desarrollar actividades encaminadas a facilitar la búsqueda y rescate cultural de Canarias, a través de la investigación y el descubrimiento de nuevos aspectos de esta comunidad.

Beneficiarios:

- El público en general que visita las exposiciones.
- Los centros de enseñanza, asociaciones vecinales y culturales donde se organizan las exposiciones.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	167/175



- Los voluntarios del proyecto que hacen de guías y protagonistas en las exposiciones, donde relatan de primera mano todas sus vivencias y recrean sus propias vidas.
- Los alumnos de los centros de enseñanza: colegios públicos e institutos.
- Las personas que acceden al material recabado de memoria colectiva.

DESTINATARIO	CIF
Asociación Cultural Escuela Taller Tildet	G35524966

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480000323	A Asociación Cultural Escuela Taller Tildet, para la divulgación de la Cultura Tradicional de Gran Canaria.	5.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de una partida creada al efecto.

4.3. A LA ASOCIACIÓN DE CALADORAS VILLA DE INGENIO, PARA LA PASARELA DE MODA CALADA.

La artesanía textil del calado presenta en la Villa de Ingenio un importante potencial humano, gestado durante la primera mitad del siglo pasado. En este municipio, esta actividad fue durante décadas un recurso económico importante, compaginado con la zafra del tomate. Con esta base se consolida una importante cantera de artesanas caladoras, que van a contribuir a la economía familiar con ingresos complementarios, su continuo declive es paralelo al envejecimiento demográfico del sector.

La Asociación de caladoras de Ingenio, creada en el año 2002 tiene en la actualidad 53 asociadas, y cuenta con el apoyo de unos 15 diseñadores y otros colaboradores, que trabajan en defensa de una actividad artesanal hondamente arraigada y que ha marcado culturalmente a este pueblo: "El calado canario":

Objetivos: Organizar la Pasarela de Moda Calada. Orientar la producción hacia un mercado especializado, con mayor demanda y mejor rendimiento económico.

- Centrar la confección de prendas para ocasiones especiales. Trajes de novia, de primera comunión y de fiesta.
- Crear imagen de marca.
- Promoción social del calado.
- Implicación de nuevas generaciones en el oficio.
- Búsqueda de nuevos mercados para sus productos.
- Apoyar la organización de la Pasarela de Moda Calada, en Ingenio.
- Diversificar la oferta, piezas clásicas + piezas innovadoras.
- Reactivación del sector.
- Perduración y sostenibilidad de este oficio artesano.
- Incorporar el diseño a las piezas confeccionadas con calado.

Efectos pretendidos:

- Innovación en el sector artesano del calado.
- Adaptación del calado a prendas de moda y gustos actuales.
- Aunar tradición y modernidad.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	168/175



- Supervivencia del oficio.
- Incremento de la producción de calados canarios.
- Incremento de la demanda de prendas caladas.
- Aumento de empleo.
- Captación de nuevos clientes.

Beneficiarios:

- Las caladoras de la Asociación.
- Todas las caladoras de Gran Canaria al revalorizarse su producto.
- Los diseñadores que colaboran con las caladoras.
- Las costureras que confeccionan las prendas.
- El público en general que acude al desfile.
- Los compradores.

DESTINATARIO	CIF
Asociación de Caladoras de la Villa de Ingenio	G35706696

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480000523	A la Asociación de Caladoras Villa de Ingenio, para la pasarela de Moda Calada.	10.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de una partida creada al efecto.

4.4. A LA ASOCIACIÓN CULTURAL COROS Y DANZAS DE INGENIO, PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CULTURA TRADICIONAL DE GRAN CANARIA.

La Asociación Cultural de Coros y Danzas de Ingenio, declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior el 24 de abril de 2015, es una asociación con vocación de trabajar para salvaguardar, promocionar y difundir la cultura tradicional y popular, favorecer el intercambio cultural entre los pueblos, fomentar la creatividad artística, atendiendo al respeto a las personas y la diversidad cultural, rescatar, conservar y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible. Con el apoyo institucional se podrán dar clases de música, danza y artesanía a diversos colegios del municipio, así como, a otros colectivos.

Objetivos:

- Impartir clases de iniciación a la música, cantos, bailes canarios y oficios artesanos tradicionales:
 - Reconocer los instrumentos musicales
 - Pasos generales de bailes canarios (carraqueñas, isas, aires de lima, folías, etc.)
 - El telar de calado y sus partes: montaje del telar de calar.
 - Proceso del calado: marcado, apresillado, sacado de hebras.
 - Iniciación al calado. El marañón.
 - Tipología de paños.
- Fomentar el conocimiento y apreciación de bailes, cantos y música canaria y también de los oficios artesanos e incrementar su escasa demanda social.
- Contribuir a una educación integral de la personal iniciándolo en la práctica y el conocimiento de las tradiciones canarias.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	169/175



- Ayudar a conseguir una juventud y sociedad más sana.
- Promocionar la práctica de estas actividades
- Conseguir elementos de control corporal.
- Aprender técnicas básicas para la consecución de diferentes pasos.
- Ofrecer una alternativa para la ocupación del tiempo libre de niños, jóvenes y mayores.
- Favorecer el desarrollo de la personalidad individual.
- Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de expresión corporal

Efectos pretendidos:

- Difundir entre la población educativa el conocimiento de distintos elementos de la cultura tradicional canaria, en concreto relativos a música, calado canario y artesanía.
- Aumento de la confianza en sí mismo, mediante la práctica de bailes y cantos.
- Desarrollar habilidades y prácticas en el desarrollo de bailes, cantos y música canaria.
- Desarrollar habilidades en los oficios artesanos.

DESTINATARIO	CIF
Asociación Cultural Coros y Danzas de Ingenio	G35420017

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480000623	A Asociación Cultural Coros y Danzas de Ingenio para la divulgación de la Cultura Tradicional en Gran Canaria.	10.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de una partida creada al efecto.

4.5. A LA FUNDACIÓN CANARIA CIUDAD DE GÁLDAR, DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, PARA MANTENIMIENTO CURSO DE CALADO CANARIO.

Objetivos: Potenciar y contribuir a la promoción y protección del calado canario, y de los oficios artesanos con presencia en este Municipio, a través de cualesquiera de las fórmulas contempladas en los Estatutos de FEDAC y demás normativa de aplicación y, en especial, a la impartición de cursos de aprendizaje y reciclaje.

Sufragar gastos de personal para el desarrollo de las actividades previstas mediante cursos de calado canario o de otros oficios artesanos.

Efectos pretendidos: Mantener la actividad de clases de calado canario en la ciudad de Gáldar, al ser conscientes del esfuerzo que supone promover y mantener su aprendizaje, por ser muy difícil el relevo generacional.

Beneficiarios:

- Las antiguas alumnas del Taller de Artesanía de Gáldar.
- Nuevas alumnas que se incorporen a las clases.

DESTINATARIO	CIF
Fundación Canaria Ciudad de Gáldar	G76166107

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	170/175



COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480000723	A la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar para monitora de calado.	10.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de una partida creada al efecto.

4.6. AL CENTRO DE PROFESORADO GRAN CANARIA NOROESTE. CERTAMEN DE CINE.

Objetivos: Organizar la XI Muestra Certamen de cine educativo “Sin Re-Cortes en Corto”, a desarrollarse en los municipios del Norte de Gran Canaria. La temática a desarrollar estará basada en contenidos relacionados con el Patrimonio Cultural Inmaterial, en general, temática de interés para al ámbito de trabajo de la FEDAC.

Participan unos 45 Centros educativos de todo Canarias, y unos 600 alumnos. Se presentan unos 40 cortos repartidos en documentales, cortos, microcortos y carteles.

Efectos pretendidos: Acercar el Patrimonio Cultural Inmaterial a la población estudiantil, de primaria y secundaria, mediante el lenguaje audiovisual trabajado en las aulas e introducir el cine como herramienta didáctica en los Centros Educativos.

Beneficiarios:

- Estudiantes.
- Público en general.

DESTINATARIO	CIF
Centro de Profesorado Gran Canaria Noroeste	S3511001D

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480001123	Centro de Profesorado Gran Canaria Noroeste para Certamen Cine.	6.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de una partida creada al efecto.

4.7. A LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE GRAN CANARIA ARTEYMAÑAS. ADQUISICIÓN ORDENADOR, MOBILIARIO Y SOPORTES PUBLICITARIOS. DESARROLLO PÁGINA WEB Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES.

Objetivos: Adquisición de un ordenador y sus periféricos, así como el programa Office 365, para dotar de infraestructura informática a la secretaría de la Asociación.

Adquisición de mobiliario de exposición de los productos artesanos para dotar de infraestructura a las actividades de exposición y venta.

Adquisición de paneles, carteles y soportes publicitarios para promocionar el nombre y las acciones de la asociación en todas sus actividades, logrando una mayor visibilidad de la misma.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	171/175



Dar publicidad a la Asociación y sus actividades destinadas a la venta y sus proyectos en las redes sociales.

Completar el desarrollo de la Página Web de la Asociación, iniciado en 2022, dotarla de contenidos y realizar el pago anual del dominio y el hosting de la misma.

Todo ello según resumimos a continuación:

- Adquisición de ordenador, mobiliario y soportes publicitarios:
 - Ordenador y periféricos y paquete Office365. 1.000,00 euros.
 - Mobiliario para exposiciones temporales. 1.000,00 euros.
 - Soportes y paneles publicitarios (diseño y producción). 2.000,00 euros.
- Publicidad de la asociación en redes sociales. 300,00 euros.
- Desarrollo de la Página Web de la asociación con creación de contenido, y pago de dominios y hosting. 1.700,00 euros.

Efectos pretendidos: Promocionar la Asociación y aumentar las ventas de la producción de los talleres artesanos de Gran Canaria, en esta Isla.

Beneficiarios:

- La Asociación y sus socios.
- Los talleres artesanos.
- El público local y foráneo.

DESTINATARIO	CIF
Asociación de Artesanos de Gran Canaria Arteymañas	G76342674

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480001223	A la Asociación de artesanos de Gran Canaria Arteymañas para desarrollo de página Web y publicidad en redes sociales.	2.000,00
08280 422 780000323	A la Asociación de artesanos de Gran Canaria Arteymañas para adquisición de ordenador. Mobiliario para exposiciones temporales. Soportes y paneles publicitarios.	4.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro y al capítulo siete de los Presupuestos, a través de dos partidas creadas al efecto.

4.8. A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE AMIGOS PARA EL FOMENTO DE LA VESTIMENTA TRADICIONAL Y SU CONSERVACIÓN:

Objetivo: Promocionar y dar a conocer la vestimenta de Gran Canaria y promocionar el taller de confección de trajes tradicionales en la zona de Jinámar, municipio de Telde, en donde trabajan, por encargo, varias costureras de esta zona

ADQUISICIÓN DE 21 VITRINAS DE METACRILATO PARA EXPONER TRAJES TRADICIONALES DE GRAN CANARIA.

Objetivos: Adquisición de 21 vitrinas de metacrilato (2m de alto X 1m de ancho X 0,75m de fondo), para exponer trajes tradicionales de los municipios de Gran Canaria. Exponer esta colección en distintos momentos y lugares. Promocionar y dar a conocer la vestimenta de

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	172/175



Gran Canaria y promocionar el taller de confección de trajes tradicionales en la zona de Jinámar, municipio de Telde, en donde trabajan, por encargo, varias costureras de esta zona.

Efectos pretendidos: Promocionar la Asociación y aumentar las ventas de la producción de trajes de este taller. Fomentar las actividades y el trabajo en el Polígono de Jinámar. Integrar a mujeres con dificultades para la inserción laboral. Promocionar espacios de diálogo y construcción colectiva.

Beneficiarios:

- La Asociación y sus miembros.
- El taller de confección de trajes tradicionales.
- Las costureras de este taller.
- El público local y foráneo.

DESTINATARIO	CIF
Asociación Cultural Entre Amigos	G35225986

COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 780000423	A la Asociación Cultural Entre Amigos para adquisición de 21 vitrinas de metacrilato para exponer trajes tradicionales de Gran Canaria.	30.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

4.9. A LA ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDA EL VOLUMEN. PARA PROMOCION DE LA CULTURA TRADICIONAL DE GRAN CANARIA EN CENTROS EDUCATIVOS.

Objetivos:

- Salvaguardar, promocionar y difundir la cultura tradicional de Gran Canaria entre los alumnos de centros educativos, fomentar la creatividad artística, atendiendo al respeto a las personas y la diversidad cultural, difundir el patrimonio cultural tangible e intangible.
- Fomentar el conocimiento y apreciación de los oficios artesanos y los elementos que conforma la cultura tradicional de Gran Canaria.
- Contribuir a una educación integral de la personal con la práctica y el conocimiento de las tradiciones canarias.
- Promocionar la práctica de estas actividades
- Ofrecer una alternativa para la ocupación del tiempo libre de niños y jóvenes.
- Hacer visibles elementos identitarios de la cultura de Gran Canaria.

Efectos pretendidos:

- Difundir entre la población educativa el conocimiento de distintos elementos de la cultura tradicional canaria.
- Desarrollar habilidades en los oficios artesanos.

Beneficiarios:

- Los alumnos y alumnos de centros educativos de Gran Canaria.

DESTINATARIO	CIF
Asociación Cultural Parranda el Volumen	G35597046

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	173/175



COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480001423	A la Asociación Cultural Parranda el Volumen, para promoción de la cultura tradicional del Gran Canaria en Centros Educativos.	30.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

4.10. A LA ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA DIGITAL BIENMESABE PARA EL HOMENAJE AL ARTESANO CARLOS FÉLIX SUÁREZ GARCÍA, TIMBLISTA.

Objetivos:

- Testimoniar la labor callada, muchas veces anónima, de estas personas artesanas que con sus manos han enriquecido nuestra vida y que debe ser el motivo y el compromiso de este reconocimiento.
- Salvaguardar nuestro patrimonio material, patrimonio tangible con un carácter utilitario o lúdico-festivo, como es el caso de los artesanos constructores de instrumentos musicales.
- Dar respuesta a la necesidad que tiene la sociedad canaria de afianzar la conexión con esa identidad que nos es propia. Identidad basada en nuestras tradiciones culturales y artesanas.
- Acercar la tradición a los menores a través del conocimiento integral de un instrumento musical tan nuestro como el Timple.
- Fomentar el conocimiento y apreciación de los oficios artesanos y los elementos que conforma la cultura tradicional de Gran Canaria.
- Contribuir a una educación integral de la personal con la práctica y el conocimiento de las tradiciones canarias.
- Promocionar la práctica de estas actividades.
- Ofrecer una alternativa para la ocupación del tiempo libre de niños y jóvenes.
- Hacer visibles elementos identitarios de la cultura de Gran Canaria.
- Realización de talleres y exposiciones.
- Visitas pedagógicas a los Centros Educativos de Primaria y Secundaria de Arucas, así como de otras instituciones, asociaciones.
- Clases Magistrales de distintos rasgueos del timplista Domingo Rodríguez, El colorao
- Visitas de la Guagua "Taller del Timple" a las Escuelas Rurales con la participación de de Saúl Camacho (módulo musical) y Francisco Rodríguez (módulo luthier). Promovidos por la Federación de Grupos Folklóricos y Tradiciones pertenecientes al Instituto Canario de Desarrollo Cultural.
- Visita de la Guagua "Taller del Timple" a las Escuelas Rurales de Gran Canaria, acercando e introduciendo el timple como eje vertebrador en su faceta artesanal.

Efectos pretendidos:

- Difundir entre la población educativa el conocimiento de distintos elementos de la cultura tradicional canaria.
- Desarrollar habilidades en los oficios artesanos.

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Fecha	25/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA=	Página	174/175



- Aunar artesanía y música con el instrumento como nexo de unión, convirtiéndose éste en el mejor recurso didáctico para lograr los objetivos transversales tales como la autoestima, el trabajo colaborativo, valores relacionales e inteligencia interpersonal.


COSTES PREVISIBLES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480001523	A la Asociación Cultural Revista Digital BienmeSabe.org para el homenaje al artesano Carlos Félix Suárez Naranjo.	15.000,00

Financiación: La financiación de esta actuación se realizará con parte de las aportaciones dinerarias del Cabildo de Gran Canaria destinadas a financiar globalmente la actividad del Organismo Autónomo FEDAC, en el ámbito propio de sus competencias, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2023.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

**Fdo.: La Presidenta de FEDAC,
Minerva Alonso Santana.**

Código Seguro De Verificación	EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA==	Fecha	25/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EU7p/3SC8q6peBT95Z2oAA= =	Página	175/175	



10.- Informes de Intervención

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria



Cód. Validación: 9KAMSZ7XNK9CJ7DIFRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 179 de 187

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC).

Visto el proyecto de presupuesto, y en base a lo previsto en el artículo 168.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, BOE núm. 59, de 09/03/2004), se informa lo siguiente:

El proyecto indicado, presenta una estructura conforme con la Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y las modificaciones a esta, recogidas en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo (BOE nº 67 de 19/03/2014).

Los estados de gastos e ingresos, se presentan nivelados en la cuantía de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS (2.793.927,00 €), cumpliéndose el principio de equilibrio presupuestario, del artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que establece: “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto contienen, a juicio del que suscribe, normas de interpretación y desarrollo suficientes para una correcta ejecución del presupuesto, aplicándose subsidiariamente las del Cabildo de Gran Canaria.

La fuente principal de financiación son las transferencias corrientes, en este caso, procedentes del Cabildo, y que ascienden a la cantidad de 2.539.827,00 €, lo que suponen un incremento del 9,12 %, respecto al año 2022 y las transferencias de capital que ascienden a un total de 123.800,00 €, también procedentes del Cabildo, suponen un decremento del 28,45 %, respecto al año anterior. Estas cantidades habrán de ser refrendadas en los Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria para el año 2023.



En el expediente consta la documentación prevista en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El proyecto de presupuesto, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, en los términos previstos en el artículo 11.4. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Una vez aprobado inicialmente el proyecto de presupuesto por la Junta Rectora de FEDAC, ha de ser remitido al Cabildo con toda la documentación, con el fin de que sea aprobado por aquél, formando parte del presupuesto general.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el proyecto de presupuesto presentado, contiene la previsión razonada de ingresos que se prevén liquidar, y las obligaciones que, por las competencias de la FEDAC, se prevén reconocer y que al mismo se acompaña la documentación preceptiva, así como los anexos correspondientes, informo favorablemente el proyecto de presupuesto de FEDAC para el año 2023.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR

Fdo.: José Juan Sánchez Arencibia



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2023 de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC).

Visto el Borrador del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2023, se informa lo siguiente:

El Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC, se presenta de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto de desarrollo de la anterior, 887/2006, de 21 de julio y según lo dispuesto en la Base 3ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, aprobada por el Pleno el día 26 de septiembre de 2008.

Las previsiones económicas recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de FEDAC, se ajusta a los Presupuestos de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2023, por importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VENTISIETE EUROS (2.793.927,00 €).

El Plan Estratégico de Subvenciones contempla los requisitos establecidos en los artículos del 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

Una vez aprobado inicialmente el Borrador del Plan Estratégico de Subvenciones por la Junta Rectora de FEDAC, ha de ser remitido al Cabildo, con el fin de su aprobación definitiva.

Es cuanto me cumple informar.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR

Fdo.: José Juan Sánchez Arencibia

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria



Cód. Validación: RMNSXLGZ2HQMY2QDFM4SCK5L4 | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Validación: 9KAMSZ7XKNK9CJ7D7FRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 182 de 187

11.- Certificado de aprobación de la Junta Rectora de FEDAC, de la Propuesta de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.



DOÑA NAYRA GONZÁLEZ MARTEL, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ETNOGRAFÍA Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA CANARIA, EN VIRTUD DE LA ENCOMIENDA DE FUNCIONES POR SUPLENCIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora de FEDAC, en la Sala-Biblioteca situada en la sede de dicho organismo, **el día 4 de noviembre de 2022**, se adoptó el siguiente acuerdo, entre otros:

La Presidenta de FEDAC somete a debate y votación la siguiente propuesta, cuyo literal se transcribe:

“...2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FEDAC PARA EL AÑO 2023, PLANTILLA Y BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y REMISIÓN DE LA MISMA AL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA. Expediente 97/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de los Estatutos de FEDAC, será competencia del Comité Ejecutivo de FEDAC: la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto a la Junta Rectora de FEDAC. Teniendo en cuenta que el Comité Ejecutivo de FEDAC no está constituido y que en las “Directrices para la elaboración del Presupuesto de Cabildo de Gran Canaria para 2023”, se especifica en el punto 9, que los Organismos Autónomos deberán elevar sus propuestas al órgano competente según sus Estatutos, antes del 15 de octubre.

Según lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 18, 19 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Teniendo en cuenta el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Según lo dispuesto en los artículos del 10 al 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Según lo establecido en el artículo 10.b) de los Estatutos de FEDAC.

Visto el contenido del expediente con la documentación que se relaciona a continuación:

NAYRA GONZALEZ MARTEL (1 de 2)

Fecha Firma: 08/11/2022
Fecha Firmado: 08/11/2022
HASH: 093121276764687616cae0978359f72be1



MINERVA CARMEN ALONSO SANTANA (2 de 2)

Fecha Firma: 08/11/2022
Fecha Firmado: 08/11/2022
HASH: 375a8468cd192cf6986a2ea3da7f442



Cód. Validación: FP9C7HK2429422CAFFTKJ524H | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



Cód. Validación: 9KAMSZ7XKNK9CJ7D7FRL2MCHW | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 184 de 187

- 1.- Estado de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio 2023.
- 2.- Estado de Gastos, donde se incluyen los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones del ejercicio 2023.
- 3.- Memoria explicativa del Anteproyecto de Presupuestos de FEDAC para el año 2023.
- 4.- Anexo del Personal del Organismo donde se incluye la Plantilla de FEDAC para el año 2023.
- 5.- Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.
- 6.- Informe económico-financiero.
- 7.- Liquidación del presupuesto del ejercicio del año 2021.
- 8.- Avance de la liquidación del presupuesto del año 2022.
- 9.- Borrador del Plan Estratégico de Subvenciones año 2023.
- 10.- Informes del Sr. Interventor del Anteproyecto del Presupuesto y Plan Estratégico de Subvenciones.

En virtud de todo lo expuesto, se propone a la Junta Rectora la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de FEDAC para el año 2023, por importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS (2.793.927,00 €), condicionada a la ratificación por parte del Cabildo de Gran Canaria, de sus aportaciones para la financiación del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobación de la propuesta de Plantilla de FEDAC para el año 2023.

TERCERO.- Aprobación del Borrador del Plan Estratégico de Subvenciones año 2023.

CUARTO.- Remisión de dichas Propuestas al Cabildo Insular de Gran Canaria para su aprobación, acompañada de todos sus anexos y documentación complementaria a la que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

QUINTO.- En el caso que, por instrucciones del Cabildo de Gran Canaria, se tuviera que modificar la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Gastos de FEDAC para





el año 2023, se dará cuenta a la Junta Rectora de FEDAC, en la primera reunión que se celebre.

Sometida a votación, se aprueba, por 6 votos a favor de: Dña. Minerva Alonso Santana, D. Miguel Antonio Hidalgo Sánchez, D. Juan Díaz Sánchez, Dña María Teresa Ríos Santana, D. Francisco Socorro Ramírez, y D. Francisco José Garzón García y 2 abstenciones de D. José Miguel Álamo Mendoza y de Dña. María Gloria Cabrera Calderín. Quedando así aprobada la propuesta por mayoría tras las votaciones efectuadas.

Y para que así conste, con la advertencia, prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. R.O.F., de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia de FEDAC, y sello del Organismo, en Las Palmas de Gran Canaria a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual en funciones de Secretaría de FEDAC y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA FEDAC

POR LA SECRETARÍA DE FEDAC

Fdo.: Minerva Alonso Santana



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento de "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, PROPUESTA DE PLANTILLA DE FEDAC Y BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023", del Organismo Autónomo del Cabildo Insular de Gran Canaria: Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC), efectivamente se compone de CIENTO OCHENTA Y TRES (183) páginas, escritas a dos caras, ha sido aprobado en la sesión extraordinaria de la Junta Rectora de FEDAC celebrada el día 4 de noviembre de 2022, de lo cual doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARÍA DE FEDAC,

Por Encomienda de funciones de suplencia de fecha 2 de noviembre de 2022.

Fdo. Dña. Nayra González Martel

